

Teseo Press (Buenos Aires).

La Convención sobre los Derechos del Niño en la Argentina. Trayectorias, experiencias y activismo.

Carla Villalta, Soledad Gesteira, Cecilia Fernández Tuñón, Florencia Graziano, Julieta Grinberg, Florencia Paz Landeira, Julián Pérez Álvarez, Soledad Rojas Novoa y Marlene Russo.

Cita:

Carla Villalta, Soledad Gesteira, Cecilia Fernández Tuñón, Florencia Graziano, Julieta Grinberg, Florencia Paz Landeira, Julián Pérez Álvarez, Soledad Rojas Novoa y Marlene Russo (2022). *La Convención sobre los Derechos del Niño en la Argentina. Trayectorias, experiencias y activismo*. Buenos Aires: Teseo Press.

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/florencia.paz.landeira/28>

ARK: <https://n2t.net/ark:/13683/pa6z/p8d>



Esta obra está bajo una licencia de Creative Commons.
Para ver una copia de esta licencia, visite
<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/deed.es>.

Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: <https://www.aacademica.org>.

LA CONVENCION SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO EN LA ARGENTINA

Trayectorias, experiencias y activismo

CARLA VILLALTA
SOLEDAD GESTEIRA
(COORDINADORAS)



CELS
CENTRO DE ESTUDIOS
LEGALES Y SOCIALES

LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO EN LA ARGENTINA

LA CONVENCION SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO EN LA ARGENTINA

Trayectorias, experiencias
y activismo

Carla Villalta
Soledad Gesteira
(coordinadoras)



La Convención sobre los Derechos del Niño en la Argentina: trayectorias, experiencias y activismo / Carla Daniela Villalta... [et al.]; coordinación general de Carla Villalta; Soledad Gesteira; fotografías de Pablo Enrique Cerolini; Sebastián Smok. - 2a ed. ilustrada. - Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Carla Daniela Villalta, 2021.

Libro digital

Archivo Digital: descarga y online

ISBN 978-987-88-3026-1

1. Derechos Humanos. 2. Derechos del Niño . I. Villalta, Carla Daniela. II. Villalta, Carla, coord. III. Gesteira, Soledad, coord. IV. Cerolini, Pablo Enrique, fot. V. Smok, Sebastián, fot.

CDD 346.0135

Trabajo de edición de entrevistas: Cecilia Fernández Tuñón, Florencia Graziano, Julieta Grinberg, Florencia Paz Landeira, Julián Pérez Álvarez, Soledad Rojas Novoa, Marlene Russo.

Fotografías: Sebastián Smok y Pablo Cerolini (fotografía de Estela de Carlotto).

Edición y corrección de estilo: Andrea Babini.

Colaboración en trabajo de archivo: Mariana Berger.

ISBN: 9789878830261

Las opiniones y los contenidos incluidos en esta publicación son responsabilidad exclusiva del/los autor/es.

TeseoPress Design (www.teseopress.com)

ExLibrisTeseoPress 56813. Sólo para uso personal
teseopress.com

Presentación de la colección

La Colección Antropología Jurídica y Derechos Humanos editará obras originales, resultado de trabajos de investigación, para profundizar los debates locales y regionales en materia de derechos humanos. Nos proponemos contribuir al conocimiento de las experiencias del activismo así como al de las políticas públicas implementadas para garantizar y expandir el acceso a derechos. Al mismo tiempo, buscamos aportar a la comprensión de las tradiciones y prácticas de las burocracias judiciales y los diversos organismos que con ellas se relacionan, y de los patrones de desempeño, rutinas y formas de hacer de las fuerzas de seguridad y las fuerzas armadas. Sobre estos asuntos editaremos tesis de posgrado y de grado, ensayos y compilaciones que se destaquen por su perspectiva etnográfica. La Colección Antropología Jurídica y Derechos Humanos creada por el Equipo de Antropología Política y Jurídica cuenta con los avales institucionales del Instituto de Ciencias Antropológicas de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires (ICA, FFyL/UBA) y del Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS).

Colección Antropología Jurídica y Derechos Humanos

Consejo Asesor de la Colección

Dra. Sofía Tiscornia
Instituto de Ciencias Antropológicas, Facultad de Filosofía
y Letras, Universidad de Buenos Aires (ICA, FFyL/UBA)
Buenos Aires, Argentina

Dra. Claudia Lee Williams Fonseca
Universidade Federal do Rio Grande do Sul (UFRGS)
Porto Alegre, Brasil

Dra. Rosalva Aída Hernández Castillo
Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antro-
pología Social (CIESAS, Sede D.F.)
Distrito Federal, México

Dr. Roberto Kant de Lima
Instituto de Estudos Comparados em Administração de
Conflitos (INCT-InEAC)
Universidade Federal Fluminense (UFF)
Niterói, Brasil

Dr. Luís Roberto Cardoso de Oliveira
Instituto de Ciências Sociais
Universidade de Brasília (UnB)
Brasília, Brasil

Directora de la Colección

María Victoria Pita
ICA, FFyL/UBA-CONICET

Comité Editor de la Colección

Lucía Eilbaum INCT-INEAC/ UFF
María Josefina Martínez ICA, FFyL/UBA
Marcela Perelman CELS y UBA (FFyL y FSoc)
María José Sarrabayrouse Oliveira ICA, FFyL/UBA-
CONICET
Carla Villalta ICA, FFyL/UBA-CONICET

Índice

Nota preliminar	13
Prólogo UNICEF.....	15
<i>Luisa Brumana</i>	
Prólogo	17
<i>Sofía Tiscornia</i>	
Prólogo	21
<i>Valeria Llobet</i>	
Prólogo	25
<i>Claudia Fonseca</i>	
Presentación.....	31
<i>Carla Villalta y Soledad Gesteira</i>	
Estela de Carlotto	41
Adolfo Pérez Esquivel	57
Norberto Liwski	73
Alicia Pierini	85
Sara Cánepa	101
Eduardo Bustelo	119
Emilio García Méndez	135
Lucila Larrandart.....	145
Marisa Graham	157
Irene Konterllnik	173
Nelly Minyersky	187
Laura Taffetani	201
Glosario.....	217

Nota preliminar

Este libro digital y de acceso libre acerca a las y los lectores una reedición de un material que fue elaborado con motivo de los 30 años de la aprobación de la Convención sobre los Derechos del Niño (1989) y editado en formato papel en noviembre de 2019 con el apoyo de UNICEF.

En esta nueva edición, incorporamos tres prólogos. Se trata de las presentaciones que a partir de su lectura del libro Sofía Tiscornia, Valeria Llobet y Claudia Fonseca compartieron generosamente con nosotrxs en el evento virtual que organizamos en diciembre de 2020 para presentar y difundir la publicación. Con ellas nos conmovimos, pensamos y pudimos reflexionar sobre las diferentes entradas y problematizaciones que la lectura de este libro, de las diferentes historias en él narradas, puede hacer emerger.

Prólogo UNICEF

LUISA BRUMANA¹

“No es una anécdota que el niño cuando nace, efectivamente, nace fuera del lenguaje; de ahí es de donde viene la fuente de la libertad, porque el lenguaje te hace entrar a una sintaxis y esa sintaxis es una sintaxis también de la vida. Entonces, el niño debería ser portador de ese sentido de la libertad”.

Eduardo Bustelo, 2009

El 20 de noviembre de 1989 la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobaba unánimemente la Convención sobre los Derechos del Niño y promulgaba así un instrumento fundamental para promover el bienestar de todas las chicas y chicos en el mundo, además de constituirlos en sujetos plenos de derechos.

Este hecho significó un punto trascendental dentro de un largo proceso de demandas y propuestas que permitió cambiar los modos de percibir a la infancia y de formalizar la responsabilidad de los Estados en garantizar los derechos de niños y niñas. En ese proceso que abarcó décadas, las naciones se propusieron amplificar las voces de niñas, niños y adolescentes para que puedan ser visibilizados como un actor colectivo con demandas, necesidades e intereses propios. Actualmente, la Convención es el Tratado Internacional de Derechos Humanos más ratificado de la historia.

Las entrevistas compiladas en este volumen dan cuenta de las trayectorias y los sueños de un grupo de personas que pelearon bajo distintas circunstancias pero que pudieron unir sus demandas en torno al reconocimiento de

¹ Representante de UNICEF en Argentina.

los derechos de niñas, niños y adolescentes. En sus relatos se yuxtaponen voces que reflejan distintos sentimientos y valores: respeto, amor, justicia, dignidad, persistencia. Son historias de vida diversas, pero que -como sostiene uno de los testimonios- fueron conectadas por el “territorio de los afectos y las ternuras” que ha sido la infancia de cada uno de ellos.

Este libro propone un balance de la Convención a 30 años de su aprobación, y muestra la relevancia de su ratificación por parte del Estado Argentino en 1990, la cual significó un cambio de paradigma sobre la niñez que se tradujo primero en cambios normativos, luego en la creación de una nueva institucionalidad que debe generar más oportunidades para que las niñas, niños y adolescentes ejerzan plenamente sus derechos.

Asimismo, da cuenta de la historia de la oficina de UNICEF en el país y el papel fundamental que tuvo para la ratificación de la Convención. Es un libro que puede leerse como una cartografía del avance en el reconocimiento de los derechos humanos por parte del Estado Nacional, incluyendo los desafíos que aún persisten.

Por todo ello, nos es muy grato ser parte de este proyecto realizado con compromiso y respeto por parte de las coordinadoras y entrevistados/as. Esperamos que constituya un aporte tanto para la reflexión como para el diseño de políticas de garantía y protección de los derechos de la niñez y la adolescencia.

Noviembre 2019

Prólogo

SOFÍA TISCORNIA¹

Se puede celebrar los 30 años de un acontecimiento como lo es la aprobación de la Convención sobre los Derechos de la Infancia, de muchas formas. Pero creo que hacerlo volviendo la mirada hacia las mujeres y hombres que lo hicieron posible, en Argentina, es una de las mejores celebraciones.

Lo es porque le devuelve humanidad y memoria a procesos que fueron – y son – arduos, difíciles, y que en general se expresan en complejos debates afines al lenguaje jurídico y parlamentario y al lenguaje de la diplomacia transnacional. Sabemos bien que mucho se ha escrito – y se ha de escribir – sobre la Convención, sus antecedentes y su puesta en acto. Y está bien que así sea, porque en esos debates especializados se va compaginando, de forma ardua y no exenta de desencantos, el proceso de conversión de las normas en prácticas institucionales y sociales concretas.

Pero lo que este libro nos cuenta, son otras historias, otras memorias y lo que nos muestra son otros argumentos. Historias que mucho tienen que ver con aquellos procesos y debates, pero que a su vez los rebasan. Y los rebasan porque están narrados en primera persona por sus protagonistas, sus hacedores, por quienes los imaginaron desde diferentes lugares y lucharon sin tregua por ello.

Ocho mujeres y cuatro hombres son los protagonistas del libro. Todes atravesados – literalmente – por la dictadura, pero también comprometidos con la democracia. Por ello, que el libro comience con el relato de Estela de Carlotto y a continuación de Adolfo Pérez Esquivel, marca con

¹ Docente e investigadora de la Universidad de Buenos Aires.

fuerza el tono. Y además del tono, la firmeza de las convicciones, el valor de la justicia y, no menos importante, la fortaleza de la ternura y el compromiso amoroso sostenido.

Y es todo ello, a medida que la lectura avanza, lo que va tiñendo el proceso de elaboración, discusión y aprobación de la Convención, va tiñendo, digo, de un indiscutible color y clima local. Ya que da cuenta de la capacidad de los pioneros para que procesos globales de justicia internacional – normas y tratados internacionales- sean receptados localmente, comprometidos con la tradición y el contexto nacional.

Hay muchas historias en cada una de las trayectorias. Aconteceres en los que cada uno nos va mostrando cómo han sido capaces y sabios para lidiar con el sentido común canónico, con viejas y patriarcales costumbres judiciales y administrativas para las que la niñez era efectivamente la población de aquellos a los que no se escucha, a los que se les niega la voz, la población de la tutela, de la brutal diferencia clasista que niega derechos y otorga supuestos beneficios adultocéntricos.

Y para lidiar también con la maraña de intereses corporativos, con la indiferencia de tantos hacedores de la política, y para ser capaces e inteligentes para el armado de alianzas, ese agudo sentido nacido de las íntimas convicciones que puede tejer los necesarios compromisos para que las políticas se amarren y concreten.

El relato de Eduardo Bustelo, acerca de cómo se aprobó la Convención es una lección magistral de la capacidad de actuar en los intersticios de la política cuando es necesario e imprescindible. Todas las trayectorias nos cuentan del armado de alianzas, del tejido de compromisos, de las concesiones hechas, de las trincheras construidas, de las peleas y broncas acumuladas. Porque son relatos apasionados y viscerales. Porque son relatos de vidas políticas comprometidas con el derecho de los derechos humanos.

Y también no dudo que hay que celebrar que estos relatos son el resultado de un hermoso y muy serio trabajo

antropológico del Equipo Burocracias, derechos, parentesco e infancias del Instituto de Ciencias Antropológicas de la Facultad de Filosofía y Letras. Personalmente tengo un inmenso orgullo de ser parte también del Equipo de Antropología Política y Jurídica al que pertenecen estas antropólogas y, fundamentalmente, estas activistas de derechos humanos, capaces de armar esta obra colectiva, porque ¿qué es la antropología sino obras con otros, obras colectivas, obras de muchos y muchas? ¿Qué hacemos los antropólogos sino adiestrar la escucha, la conversación, los argumentos de las personas con quienes nos hemos comprometido a trabajar y a pelear por más justicia y más derechos humanos?

En estos tiempos tan inciertos, en que todo se ha puesto en cuestión, celebrar este libro es sin duda celebrar las historias de las pioneras y los pioneros que hicieron posible la aprobación y los múltiples trabajos que hoy la Convención demanda, pero también celebrar a sus continuadoras y continuadores, que siguen la huella y la perfeccionan y mantienen las trincheras y abren nuevos caminos. Y son ellos la gente de UNICEF, los cientos y miles de activistas, las chicas y los chicos que defienden hoy ser destinatarios de la Convención y son, sin duda y otra vez, la buena antropología que el Equipo demuestra en este libro.

Diciembre 2020

Prólogo

VALERIA LLOBET¹

El registro elegido por el equipo que produjo este libro, la voz, la primera persona, el testimonio, registro que es expresión de la *experiencia*, individual y colectiva, es imprescindible en relación con la dimensión sociohistórica del tiempo presente. La mirada a través de las memorias y las trayectorias de “hacedores”, de “pioneros y pioneras”, es también un proceso de establecimiento de una suerte de política de la memoria. Es un proceso de historización personal que al mismo tiempo entra en diálogo con el presente, con los debates políticos actuales, con el “estado de cosas” en relación con el pasado reciente (Traverso, 2011)².

El libro dialoga con la enorme importancia que el espacio biográfico ha adquirido en la vida académica y en la vida política, en sus dimensiones teóricas, estéticas, éticas y políticas. Como señaló Arfuch (2002)³, el “espacio biográfico” altera las esferas de lo público y lo privado, en tanto lo biográfico ha servido de sustento a la afirmación de identidades colectivas y a la ampliación y reconocimiento de derechos.

Lo biográfico es también un ejercicio de memoria. Una memoria como afección y como afectación. El libro nos ofrece unas biografías construidas en torno a la memoria como trabajo, como rememoración y no como emergencia casual del recuerdo, como un esfuerzo afectivo y reflexivo;

¹ Docente e investigadora de la Universidad Nacional de San Martín.

² Traverso, Enzo (2011) *El pasado. Instrucciones de Uso*. Buenos Aires, Prometeo Editorial.

³ Arfuch, Leonor (2002) *El espacio biográfico. Dilemas de la subjetividad contemporánea*. Buenos Aires: Fondo de cultura económica.

una memoria como prospectiva, *memoria del por-venir*. Los trabajos de memoria de este libro son profundamente políticos y éticos, y trazan así una herencia que, parafraseando a Marisa Graham, elige con convicción la incomodidad. Se trata, como se señala en la introducción, de historias de vida diversas conectadas por el territorio de los afectos y las ternuras.

¿Qué hacías en ese momento? se preguntó Estela de Carlotto. Una tortilla que se me quemó. Como dice Wislawa Szymborska⁴, en su poema Día 16 de mayo de 1973

Una de esas muchas fechas
Que ya no me dicen nada.
A dónde fui ese día,
Qué hice, no lo sé.

Esa minucia de lo cotidiano donde emergen las singularidades y la Historia pasa a ser eso, tratar de recordar qué hacía “en ese momento” para que el “acontecimiento” pase a ser un evento en nuestra vida, un hecho propio. Mucho se ha teorizado sobre el modo de recuperar lo histórico a través de su expresión biográfica, a través del modo en que lo narran y lo expresan las personas. Pero también, pensar cómo hacer de “la historia” materia biográfica, hacer de eso que puede ser un evento extraordinario, un hito, ni más ni menos que el contexto de la tortilla quemada.

Estos trabajos de la memoria muestran los atravesamientos y las diversas trayectorias de las biografías activistas: aquellas que se fermentan en la infancia al calor de los avatares de la orfandad propia, las sensibilidades religiosas que conducen a un activismo conectado con su tiempo histórico, las formaciones personales y la influencia del exilio republicano, el atravesamiento trágico de la dictadura y las vidas arrancadas de cuajo. Exilios, desapariciones, cárceles

⁴ Szymborska, Wislawa (2013) *Poesía no completa*. Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica.

y resistencias en estas tramas biográficas atravesadas por la pasión ante la injusticia, la lucha contra las desigualdades, la pasión por la democracia.

Y estas biografías, este punto de mira elegido por el libro para pensar la CDN en la Argentina, también recuperan y construyen una clave de lectura que importa destacar. No sólo como aproximación micro a la hechura de la historia. También como aproximación local a nuestra construcción Argentina y Latinoamericana de la CDN. La densidad y la minucia que aporta la mirada de los actores a las conexiones con el ámbito internacional de la contienda por los derechos humanos durante la dictadura y la lucha dada en el contexto de la recuperación democrática posterior, permite no sólo comprender la relación entre los conflictos locales y una especie de “ámbito propicio” internacional para sostener y validar tal lucha.

Al contrario, presenta la política de la CDN, las dinámicas de debates, alianzas y atolladeros que rodearon su redacción. Presenta el complejo escenario de recepción internacional de las violaciones de derechos humanos y de la represión dictatorial. Las disputas entre quienes proponían el derecho a la identidad y los actores preocupados por sostener la adopción internacional son relatadas de primera mano y actualizan las claves de lectura de la convención. Esto es, el libro restablece el hecho de que la CDN no es un texto extranjero que se deposita sobre un yermo terreno local.

Así como el relato de Brasil en la voz de Claudia Fonseca (2004)⁵ nos reveló que el Estatuto da Criança expresó un proceso local en el que luego sus actores “se toparon” con la CDN y se sorprendieron con las coincidencias, así también el relato de Norberto Liwski nos trae la memoria de la Carta de los Derechos del Niño latinoamericano, desarrollada previamente a que se sancione la CDN y que podemos expresar como propiamente

⁵ Fonseca, Claudia (2004) “Os direitos da criança. Dialogando com o ECA”. En: Fonseca, Claudia; Tertio, Veriano y Farias, Alves (orgs.) *Antropologia, diversidade e direitos humanos. Diálogos interdisciplinares*. Porto Alegre, UFRGS Editora. pp. 103- 115.

te poscolonial, situada, dando cuenta desde el arranque de una identidad mestizada y desigual. “Soy de tez morena”.

El atravesamiento de los acontecimientos históricos con la biografía, la construcción de nodos con densidad política en estos cruces aparece en el texto en todo momento. La red de resistencia y activismo de los exiliados parisinos y su relevancia para colocar la definición de la desaparición forzada en el ámbito internacional de los derechos humanos, es tal vez uno de los ejemplos más acabados y brutales del libro.

Pero también lo es el carácter marcadamente transformador y revolucionario del que dotaron a la CDN quienes protagonizaron estas batallas. La revolución en la calle y en la casa. Una convención que interpele a les niñes como sujetos de derechos implicó este largo camino de disputas con lo que Bustelo llamó el madreteresismo, contra el adultocentrismo, contra una forma de familia que deniega la autonomía del niño, como señaló Nelly Minyerski. La CDN en nuestro país es así parte de la textura de instrumentos y disputas que buscaron, desde la recuperación democrática, la mudanza de esa forma de familia autoritaria y patriarcal que había sido el interlocutor principal de la dictadura, esa familia “católica y con valores” a la que el régimen dictatorial interpelaba para llegar hasta las minucias de la vida cotidiana con las redes de control y la represión.

Importa entonces recordar, en *este* preciso momento, que los actores que se ampararon en la convención para denegar a las niñas y mujeres el derecho al aborto son los mismos que más de 30 años atrás se oponían a la suscripción de la convención en pos de sus ideas sobre el no nacido, como nos advierte Bustelo.

Este libro es el mejor homenaje posible a *nossa* convención. Homenaje académico, político y poético guiado por esa misma pasión por la justicia que, parafraseando a Andrés Rivera⁶, se hacen carne en una ciudad que habrá matado a la utopía, pero no mató su memoria.

Diciembre 2020

⁶ Rivera, Andrés (1993) *La revolución es un sueño eterno*, Buenos Aires, Alfaguara.

Prólogo

CLAUDIA FONSECA¹

A Convenção dos Direitos da Criança foi e continua sendo, 30 anos depois de sua inauguração, um documento de suprema importância. As lições que colhemos dela não devem se restringir, no entanto, ao enunciado acabado de princípios, por valiosos que estes sejam. O documento tem enorme valor também enquanto materialização viva de um processo de debate político transnacional. O grande mérito do livro que o leitor segura ora entre as mãos é que, graças à hábil equipe de organizadores que coloca em relevo as vozes de quem participou da escrita da Convenção, nos oferece uma fina etnografia deste processo político.

Ao recontar essa história a partir de 2020, esse livro faz o trabalho fundamental de manter vivos os ideais que inspiraram toda uma geração de ativistas que produziram a Convenção. Quanta coisa aprendi desses variados autores, sobre tantos eventos acontecendo naquela época – eventos discretos, quase invisíveis, mas de suma importância! Algumas coisas, eu já sabia, mas tinham sumido da memória – um sumiço inquietante que havia de ser resgatado. Penso, em particular, no incansável esforço dos ativistas argentinos que, a partir do terror da ditadura, conseguiram reverter sua dor em benefício para crianças e adolescentes no mundo inteiro. Lendo este livro, me dou conta o quanto é importante esta história ser, mais uma vez, trazida à luz, redita, justamente para reafirmar o espírito da Convenção.

Como pesquisadora acadêmica de certa idade e integrante desse campo de direitos da criança, sou testemunha

¹ Docente e investigadora de la Universidade Federal do Rio Grande do Sul.

daquela primeira geração. No Brasil, depois de nossa reabertura democrática, os ativistas estavam empenhados – tal como vocês na Argentina – na procura de estruturas que pudessem garantir os direitos das crianças. Eram muitos militantes nas universidades que se envolveram não só na escrita do Estatuto Brasileiro da Criança e do Adolescente (ECA – 1990), mas também na reordenação dos serviços de proteção à infância –Fulvia Rosemberg, Irene Rizzini, Antonio C. Gomes da Costa, Benedito Rodrigues dos Santos, Claudia Cabral, Clotilde Rossetti-Ferreira e muitos outros. Bebemos inspiração na experiência argentina, fazendo parcerias e recebendo assessoria direta de colegas platinos. Debates as sutilezas e exploramos as ambiguidades ligadas a temas tais como o interesse superior da criança e adolescente, o protagonismo dos jovens, o direito à identidade, o direito à convivência familiar e comunitária entre muitos outros. A discussão toda era intimamente conectada a um ambiente em que se pensava direitos em conjunção à justiça social, em que o interesse das crianças era inseparável do bem-estar de suas famílias e vizinhanças.

Agora, trinta anos depois, essas entrevistas realizadas em 2019 e 2020 nos convidam a pensar sobre os resultados daquele momento de idealismo otimista. Qual o saldo? Sem dúvida, houve ganhos tremendos. Como Emilio García Méndez sugere, o movimento que subjaz a Convenção deu ímpeto a uma transformação das relações familiares no mundo inteiro, criando espaços para maior autonomia e protagonismo dos filhos. Entretanto, esse ganho nem sempre fica evidente nas estruturas institucionais, muitas das quais ainda administradas no estilo autoritário de proteção ou tutela.

Contudo, não obstante certos avanços, notam-se repetidas frustrações pelos autores deste livro com as dificuldades que tiveram em transpor para a realidade os princípios esboçados na convenção. Por falta de políticas públicas adequadas — sólidos programas de moradia, emprego, saúde e educação para dar sustento à vida familiar — muitas

crianças e adolescentes continuaram a sofrer violações de seus direitos básicos. Como resume Laura Taffetani: “no hay derechos civiles que puedan ser garantizados si no están acompañados de las políticas públicas que ofrezcan las condiciones para su realización.” Para entender esta debilidade, outros autores (Norberto Liwski, Marisa Graham) chamam atenção para uma coincidência histórica infeliz. A Convenção foi editada no mesmo ano que o Consenso de Washington. Assim, foi lançado no bojo de uma nova era de consolidação neoliberal que ditava a diminuição de gastos com políticas sociais em favor de uma suposta racionalidade econômica.

Gostaria de ficar um momento nesse ponto para sublinhar os paradoxos que esta coincidência causou. Como exemplo, cito um princípio salientado tanto na Convenção Internacional como no Estatuto Brasileiro – que a adoção de crianças deveria acionada só em casos extremados de negligência, abandono ou maus tratos e apenas como último recurso (isto é, depois de esgotados os esforços para uma reintegração da criança na sua família extensa e vizinhança de origem). Bem, já no final dos anos 90, ficou evidente em alguns países do Norte global que a adoção não era mais acionada apenas em última instância. De forma coerente com a “retirada do Estado”, Clinton promulgou em 1998 uma série de reformas para desonerar o sobrecarregado serviço estatal norte-americano de proteção que incluía na época quase 500.000 jovens. As reformas aceleraram os processos de destituição de pátrio familiar de crianças “negligenciadas” e passaram a obrigar famílias acolhedoras a adotar as crianças sob sua responsabilidade. Primeiro nos Estados Unidos e depois em outros países anglo-saxões (Inglaterra, Austrália), havia sinais de que o Estado queria aliviar sua parte do ônus na garantia de um bem-estar mínimo a todas as crianças. Investir em medidas para diminuir a pobreza, dando apoio a famílias em grande dificuldade, parecia uma política demorada, custosa, e nem sempre eficaz. Não obstante protestos coletivos pelas minorias étnicas

e famílias pobres de onde saiam boa parte das crianças adotadas, a adoção passou gradativamente a ser apresentada como solução cada vez mais atraente para as condições miseráveis nas quais tantas crianças viviam.

Foi, sem dúvida, graças à militância latino-americana dos anos 80 e 90 que essas reformas demoraram para chegar aqui. No Brasil, ainda em 2006, foi editado o Plano Nacional de Promoção, Proteção e Defesa do Direito de Crianças e Adolescentes à Convivência Familiar e Comunitária – fruto de uma formidável colaboração entre ONGs internacionais, o governo e a sociedade civil. O documento era carregado do espírito da Convenção – pensando os direitos da criança através da escuta de todos os setores da população – e propunha maneiras para avançar nesta mesma agenda democrática. No entanto, o ano seguinte, com as primeiras reformulações legislativas do Estatuto, ficou evidente que existia no país uma contra-corrente cada vez mais forte.

Nesta contra-corrente, a “convivência familiar” era resignificada para dar maior ênfase às famílias adotivas. O ECA (por causa das cláusulas permitindo ampla defesa das famílias de origem) era informalmente rebatizado como lei “anti-adoção”. Houve um desinvestimento na retórica sobre a “reintegração familiar” e uma insistência maior em diminuir os “obstáculos burocráticos” que causam demora no processo adotivo. iniciou-se assim a corrida à adoção não como último recurso, e sim como solução para os direitos violados das crianças e adolescente vivendo na grande miséria (Fonseca 2021)².

Não preciso dizer que tal virada – da ênfase no apoio às famílias de origem à ênfase na aceleração do processo adotivo – é coerente com a consolidação do Consenso de Washington. Sob cobertura de uma moralidade conservadora que aposta em valores familiares tradicionais, a adoção

² Fonseca, Claudia. 2021. “Cultivando proliferação indomáveis: Considerações antropológicas sobre as políticas de proteção à infância”. *Horizontes Antropológicos*.

– “medida de baixo custo que permite [ao Estado] se livrar do *onus* financeiro de crianças pelas quais tem (ou poderia ter) responsabilidade” – parece ser, cada vez mais o carro-chefe das políticas de proteção – agora no Sul como no hemisfério Norte (Cuthbert et al. 2009: 398; ver também Matias et al., 2020)³.

Não é minha intenção fazer uma caricatura do processo sumamente complicado de adoção infantil – um processo que envolve as energias de pessoas sem sombra de dúvida muito dedicadas à causa da infância. Entretanto, teço meus comentários como provocação, justamente para sublinhar quão importante é este livro aparecendo já na sua segunda edição. Vivemos num contexto político bem diferente daquele de trinta anos atrás. Certamente, aprendemos muito desde então e reconhecemos a necessidade para modificações, sofisticacões e mudanças nos documentos, tal como a Convenção, forjados naquela época. Mas, há de reconhecer e valorizar seu espírito fundante atrelado a uma visão de sociedade democrática e igualitária – um espírito do qual eu pelo menos não quero abrir mão. Tenho convicção de que esse livro, ao nos obrigar a lembrar quanto das conquistas de então foram fruto de duros embates políticos, nos ajudará a levar adiante estas mesmas lutas para garantir a preservação do espírito daquelas conquistas.

Diciembre 2020

3 Matias, Dilza; Souza, Nilcemy y Oliveira, Rita (2020) “30 anos de estatuto da criança e do adolescente: (re)encontrando algumas marcas e marcos de sua construção, tramitação e implementação”. Boletim 2, outubro, 2020. Nucleo de Estudos e Pesquisas sobre a Criança e Adolescente, Enfase no Sistema de Garantia de Direitos (PUC) São Paulo.

Presentación

CARLA VILLALTA Y SOLEDAD GESTEIRA¹

Este libro propone recuperar las trayectorias de las y los activistas y militantes argentinos que fueron pioneros en los debates que posibilitaron la elaboración de la Convención sobre los Derechos del Niño y también los primeros pasos para su implementación a nivel local. Se compone de doce relatos elaborados a partir de la realización de entrevistas en profundidad enfocadas en las trayectorias y experiencias de quienes, hacia fines de la década de 1980 y principios de 1990, tuvieron una importante y destacada labor en el campo de los derechos humanos, y moldearon así específicas formas de interpretar los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Se trata de Estela de Carlotto, Adolfo Pérez Esquivel, Norberto Liwski, Alicia Pierini, Sara Cánepa, Eduardo Bustelo, Emilio García Méndez, Lucila Larrandart, Marisa Graham, Irene Konterllnik, Nelly Minyersky y Laura Taffetani.

Desde sus diferentes inserciones y trayectorias, fueron hacedores de una particular trama a la vez que protagonistas de un proceso cuyos inicios se remontan a un escenario sociohistórico singular que en nuestro país, como en otros de la región, coincidió con la etapa posdictatorial. Este libro se centra en sus memorias. Tiene como objetivo principal conocer sus experiencias, diversas pero enlazadas, y así, a partir de una mirada de conjunto, dimensionar la trama que fueron tejiendo, las batallas que libraron y las diferentes acciones que desarrollaron. Partimos de la idea de que los

¹ Equipo Burocracias, Derechos, Parentesco e Infancia, Programa de Antropología Política y Jurídica, Instituto de Ciencias Antropológicas, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires.

derechos, lejos de ser atributos universales, atemporales y abstractos, son resultantes de luchas y disputas concretas, y que solo podemos comprender cabalmente sus significados si analizamos los procesos locales y los valores allí en juego, mediante los que fueron construidos como lenguaje y herramienta de la lucha política. Por ello el libro hilvana las distintas narrativas y reflexiones de quienes protagonizaron muchas de esas luchas. Permite así conocer de primera mano los debates que entablaron, los argumentos que construyeron, las resistencias que enfrentaron, como también las acciones y estrategias creativas que desplegaron quienes en un momento histórico particular vieron en la Convención una herramienta más de transformación, de lucha y de exigencia de justicia.

Si bien su primera edición se concretó en el marco del trigésimo aniversario de la Convención sobre los Derechos del Niño, lo cierto es que el proyecto de realizar una obra como esta se remonta a mucho tiempo atrás. Tal vez tanto como el de la existencia de nuestro equipo de investigación “Burocracias, Derechos, Parentesco e Infancia”, que surge en 2010 en el marco del Programa de Antropología Política y Jurídica de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires. En muchas de nuestras reuniones, mientras debatíamos sobre las particulares características que tienen los distintos dispositivos jurídico-burocráticos destinados a la infancia y sus familias en nuestro país, el activismo de los derechos de los niños y del movimiento de derechos humanos se recortaba evidente y central. Los debates que esos actores impulsaron, las críticas que elaboraron, las innovaciones legislativas y jurisprudenciales que construyeron y que gradualmente modificaron la fisonomía de muchas instituciones, cobraban una enorme relevancia para comprender los valores locales a través de los cuales, en nuestro contexto, la Convención y los derechos de los niños y las niñas fueron interpretados y dotados de sentido. Así, surgió el anhelo de construir una composición que reuniera las voces y perspectivas de aquellos actores

que eran parte de nuestras investigaciones y con quienes de distintas maneras dialogábamos.

Desde un primer momento quien nos alentó a realizarlo, con la convicción de su valor e importancia, fue Sofía Tiscornia, fundadora del Programa de Antropología Política y Jurídica, maestra, referente y activista de los derechos humanos. Conocer de cerca su trayectoria y habernos formado en el oficio antropológico con ella, nos permitió comprender la importancia de la potente e ineludible intersección entre la investigación rigurosa, el activismo y el compromiso político y personal para impugnar prácticas violatorias de derechos humanos, así como para contribuir a la construcción de una agenda amplia de derechos. En esta reedición tenemos el privilegio de que nos honre con un hermoso y potente prólogo. Propuesta a la que también, generosamente, se sumaron Valeria Llobet, investigadora y compañera de proyectos e itinerarios académicos y afectivos, y Claudia Fonseca, querida y enorme maestra que siempre nos guía con sus conceptos y reflexiones.

Las y los entrevistados, protagonistas de este libro, se sumaron al proyecto dispuestos a compartir su tiempo, experiencias de vida y convicciones. Leyeron y corrigieron la edición de cada entrevista, nos brindaron materiales de sus archivos personales y respondieron a todas nuestras inquietudes. Antes de realizar la entrevista les facilitamos una guía en la que, con el objetivo de conocer cómo reconstruyen actualmente la emergencia y utilización de la Convención, se explicitaban cuatro dimensiones generales a indagar: los inicios de su trayectoria en temas vinculados con los derechos de los niños, niñas y adolescentes; las principales características de ese contexto histórico; el impacto inmediato de la Convención; y, por último, las reflexiones originadas a modo de balance a treinta años de su aprobación.

La biografía se tornó un dispositivo fértil para conocer sus experiencias y reflexiones, y para comprender cómo estas y estos activistas han sido productores de sentidos

diversos sobre los derechos y sobre el rol del Estado, así como actores clave en el proceso de institucionalización de los derechos de los niños, niñas y adolescentes en la Argentina. Si bien sus aportes son públicamente conocidos en tanto han sido en extremo valiosos para la conformación y configuración del campo de los derechos de la niñez y la adolescencia en la Argentina, estas entrevistas procuran echar luz sobre su faceta más cotidiana y menos conocida, sobre sus prácticas, vivencias y percepciones, para recuperar así la dimensión experiencial de sus trayectorias. Una dimensión en la que el compromiso político se imbrica y nutre de sentimientos y emociones diversas, y la indignación por las injusticias se mezcla con la pasión por el hacer, por la argumentación sólida y sostenida, y por la construcción colectiva. Se trata, en suma, de aportar al conocimiento de un proceso sociocultural a través de la indagación de experiencias particulares, pero también de comprender el papel que esos actores –personas de carne y hueso– desempeñaron en nuestro contexto local para que los derechos y la Convención se transformaran en un instrumento y un estandarte de lucha.

Las entrevistas fueron realizadas durante los meses de junio y agosto de 2019 por integrantes de nuestro equipo de investigación: Cecilia Fernández Tuñón, Soledad Gesteira, Florencia Graziano, Julieta Grinberg, Josefina Martínez, Florencia Paz Landeira, Julián Pérez Álvarez, Soledad Rojas Novoa, Marlene Russo y Carla Villalta. Fueron grabadas y posteriormente el material desgrabado fue editado siguiendo las dimensiones que guiaron la realización de las entrevistas.

El relato de Eduardo Bustelo, quien falleció en 2014, fue construido a partir de dos extensas entrevistas con las que contábamos, una de ellas realizada por Julieta Grinberg para su investigación doctoral en el año 2009 y la otra realizada por Paula Helena Mateos, en 2012, en el marco de una investigación que desarrollamos para la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia, junto con el equipo

coordinado por Valeria Llobet. El relato que aquí presentamos fue revisado por Santiago Bustelo, hijo de Eduardo, a quien agradecemos su apoyo y disposición.

El recorrido propuesto para la lectura del libro recupera un criterio cronológico, es decir, se encuentra organizado según una sucesión de hechos significativos en torno a la Convención sobre los Derechos del Niño y, a su vez, toma en cuenta la participación destacada de las y los activistas en estos hechos. De este modo, el camino se inicia con el relato de Estela de Carlotto, presidenta de Abuelas de Plaza de Mayo. A ellas les debemos que tres artículos de la Convención, el 7, el 8 y el 11, sean conocidos mundialmente como los artículos argentinos, en tanto fueron promovidos por ellas y son los que protegen el derecho a la identidad. En plena dictadura militar las Abuelas acudieron a la Organización de las Naciones Unidas para colocar el reclamo por sus nietas y nietos apropiados en la esfera internacional y, posteriormente, tuvieron un rol decisivo en los debates y en la redacción de la Convención sobre los Derechos del Niño en Ginebra. Estela rememora con claridad y sensibilidad estos hechos, reafirmando que la labor de las Abuelas siempre ha sido faro en el rumbo que han tenido los derechos humanos en nuestro país. A continuación, el relato de Adolfo Pérez Esquivel describe detalladamente el trabajo realizado en el mundo para visibilizar las violaciones a los derechos humanos durante la dictadura y puntualmente para dar a conocer la causa de los niños y niñas apropiados. Al mismo tiempo, las vivencias de su propia infancia emergen como un elemento clave en su biografía. Le sigue Norberto Liwski, quien da cuenta de su militancia y repone también las características de los momentos previos a la sanción de la Convención, los trabajos preparatorios, los borradores del proyecto, las discusiones, los temas y el rol que tuvo América Latina. Con el relato de Alicia Pierini es posible acceder al trabajo del Movimiento Ecuménico por los Derechos Humanos y de la primera Defensoría del Menor en la que jóvenes abogadas comenzaron a patrocinar a niños, niñas

y adolescentes institucionalizados. Al narrar su paso como subsecretaria de Derechos Humanos entre 1991 y 1997, su relato permite iluminar las formas en que se vinculan las demandas de las organizaciones sociales y la esfera de lo estatal. Posteriormente, Sara Cánepa reconstruye los años de la dictadura y la incipiente posdictadura: la conformación inicial de Abuelas en La Plata, a partir del encuentro entre Chicha Mariani y Licha De la Cuadra, y la creación de la Comisión para la Búsqueda de Niños Desaparecidos de la provincia de Buenos Aires a fin de relevar legajos de menores y las características del circuito de la minoridad en los primeros '80. Luego reflexiona sobre su extensa militancia por los derechos de las niñas y los niños.

La reconstrucción del relato de Eduardo Bustelo nos acerca a los orígenes de la oficina de UNICEF Argentina, a su rol como director de este organismo y a la particular impronta que le dio a la sede en ese entonces creada. Asimismo, da cuenta de los temas que entendía era prioritario poner en agenda, los avatares que supuso la ratificación de la Convención en nuestro país y cómo este instrumento internacional de derechos humanos pudo ser convertido también en un arma para combatir la lectura caritativa y bienintencionada más comúnmente asociada a las necesidades de los niños y las niñas. Emilio García Méndez, por su parte, se refiere centralmente a los primeros años '90 y a los principales tópicos y cuestionamientos que se vertían en aquella época, para referirse a su vez a un tema central en toda la década: "la reforma legal". Su relato nos adentra en las múltiples resistencias que la Convención generaba y en las razones que llevaron a muchos a priorizar y demandar una transformación legislativa como condición necesaria para avanzar en la materialización de los derechos de niños, niñas y adolescentes. La entrevista a Lucila Larrandart permite clarificar el viraje conceptual que hubo entre la categoría de "menor" y "niño", y comprender la centralidad que tiene la Convención en tanto herramienta que permite exigir al Estado su responsabilidad como garante

de los derechos de la infancia y la adolescencia. Con el relato de Marisa Graham es posible situarse en el contexto de democratización de comienzos de los '80 y su secuela en el campo del derecho de familia. Asimismo, ofrece un relato sobre los pormenores de la Convención Constituyente de 1994 y de la inclusión de la Convención sobre los Derechos del Niño en el artículo 75 de la Constitución reformada. Al mismo tiempo permite conocer las maneras en que la Convención fue utilizada en los primeros años '90 para patrocinar jurídicamente a niños y niñas. Irene Konterllnik reflexiona sobre las características del trabajo de adecuación de la normativa interna a la Convención y, a partir del relato de su experiencia en UNICEF Argentina, aporta una mirada compleja y panorámica de lo que ocurría en distintas provincias del país, así como de los intersticios que en la década del '90 fueron utilizados para expandir el enfoque de derechos y procurar contraponer otra lectura a un monocorde avance neoliberal.

Por su parte, el relato de Nelly Minyersky nos ofrece una potente mirada sobre el legado de la Convención y su impacto en el derecho de familia, pero fundamentalmente nos enseña la importancia de un trabajo perseverante y coherente, del compromiso y de una postura ética que hace del estudio y de la defensa de los derechos humanos, en todas sus facetas y vertientes, un valor central. Así, traza un hilo de continuidad entre las luchas del pasado y las de este presente recordándonos que en materia de derechos humanos la redundancia nunca está de más, menos aún en un momento histórico que, tanto en la región como en otras partes del mundo, se vislumbra sombrío para la agenda de derechos humanos.

Finalmente, la entrevista de Laura Taffetani también nos acerca a una trayectoria de militancia y compromiso político sostenido y constante. A partir de su relato es posible comprender la significación que la Convención tuvo en el trabajo cotidiano con los niños, niñas y adolescentes, y asimismo conocer a otro actor central del campo de los

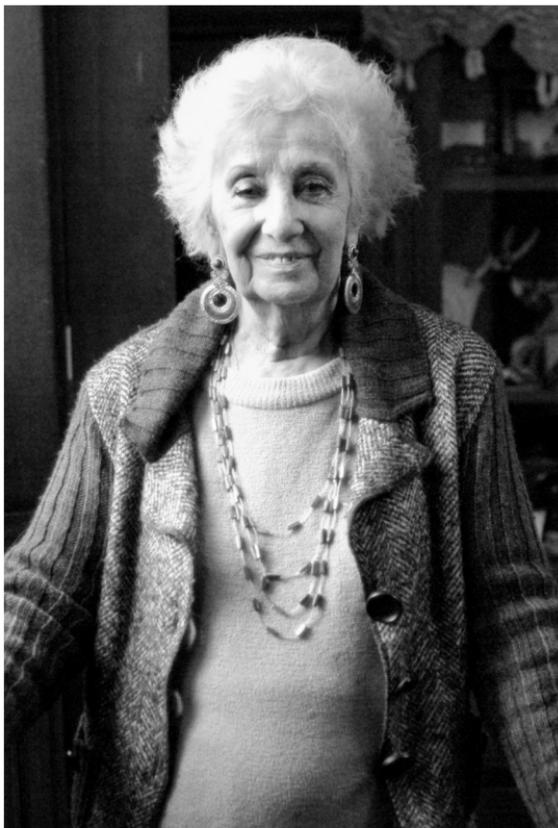
derechos de los niños en la posdictadura y los primeros años '90: Alberto Morlachetti. Desde su experiencia con la Fundación Pelota de Trapo y con el Movimiento Nacional de los Chicos del Pueblo, Laura nos interpela a considerar a niños y niñas como sujetos políticos.

La concreción de este libro en papel y de esta reedición es también resultante de una apuesta colectiva. Por eso queremos agradecer muy especialmente al Instituto de Ciencias Antropológicas y al Programa de Antropología Política y Jurídica de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires, nuestro lugar de formación y trabajo, donde tenemos radicado el proyecto de investigación UBACyT 20020170100527BA "Burocracias y derechos: activismo jurídico-político en el campo institucional de administración de la infancia, la familia y el parentesco" dirigido por Carla Villalta, con el que hemos financiado parte de este trabajo. Por otro lado, agradecemos a UNICEF Argentina por respaldar y financiar este proyecto, especialmente a Hernán Monath, quien desde un primer momento apostó por este libro y nos brindó un inmenso apoyo para la primera edición (2019). También queremos agradecer a Sebastián Smok por su enorme colaboración, por sus hermosos retratos, por aportar su arte y por estar en todos los detalles. A Pablo Cerolini por las fotos de Estela y a Mariana Berger por el trabajo de archivo. A Andrea Babinini por su riguroso y excelente trabajo de edición. A Sofía Albertelli y Josefina Nacif de la Dirección General de Derechos Humanos de la Cancillería. A Cecilia Rabbi Baldi, por brindarnos las fotos de Eduardo Bustelo que ilustran esta publicación. A Paula Mateos de la Universidad Nacional de San Juan por aportar hermosas ideas para la concreción de este libro. A Clarisa Veiga y a Lorena Battistiol de Abuelas de Plaza de Mayo. A María José Sarraibayrouse Oliveira por sus gestiones y gran ayuda. A Valeria Llobet. Y también al resto de las y los integrantes de nuestro equipo: Sabina Regueiro, Serena Biancotti, Eliana Depino, Eyal Rajzman y Aline Murillo.

Por último, queremos agradecer muy especialmente a todas y todos los entrevistados por la calidez con la que nos recibieron, por la paciencia en el trabajo de corrección y sobre todo por confiar en nosotras para construir este texto colectivo. Un conjunto de relatos que entendemos constituye un valioso aporte para conocer y comprender cómo se conformó el campo de los derechos de la niñez y la adolescencia en la Argentina, y que además procura ser una suerte de homenaje y conmemoración a sus trayectorias, a su compromiso y a su trabajo cotidiano orientado a hacer efectivos los procesos de ampliación de derechos para todos los niños, niñas y adolescentes de nuestro país.

Buenos Aires, septiembre 2021

Estela de Carlotto¹



Entrevistadoras: Carla Villalta y Soledad Gesteira.

¹ Fecha de realización: 1 de julio de 2019.

Estela Barnes de Carlotto nació el 22 de octubre de 1930. Fue maestra de grado y directora de escuela en La Plata, donde reside en la actualidad. Es presidenta de la asociación Abuelas de Plaza de Mayo y fue una de sus fundadoras en 1977.

Tuvo cuatros hijos. La mayor, Laura Estela Carlotto, estudiaba Historia en la Universidad Nacional de La Plata, militaba en Montoneros y fue secuestrada y desaparecida durante la última dictadura militar argentina (1976-1983). La última vez que Estela tuvo contacto con ella fue el 16 de noviembre de 1977, cuando la llamó a la escuela donde trabajaba. Laura estuvo detenida en el Centro Clandestino de Detención La Cacha. Por relatos de sobrevivientes su familia pudo saber que tuvo a su hijo engrillada y encapuchada, y que le susurró al oído el nombre que había elegido para él: “Guido, como tu abuelo”. Estela buscó incansablemente a Laura y a su nieto quien, después de realizarse un análisis de ADN de forma voluntaria, el 5 de agosto de 2014 pudo encontrarse con su familia. Es el nieto recuperado 114 por las Abuelas de Plaza de Mayo.

Estela ha dedicado su vida a la búsqueda de las niñas y niños desaparecidos y es una referente sobre derecho a la identidad en todo el mundo. Por su destacada labor recibió distintos premios y reconocimientos, entre ellos el premio Félix Houphouët-Boigny de la UNESCO y el premio de Derechos Humanos de las Naciones Unidas.

Y fue salir a enfrentar esa infamia

En mi caso particular yo fui maestra y mi contacto era con los niños. Yo creo que tácitamente desde las maestras de entonces se reconocía el valor del niño y el respeto al niño, el acompa-

ñamiento de sus tiempos, de sus formas. A mí me tocó trabajar en una escuelita muy humilde, lo cual me permitió el disfrute de chicos muy sencillos, muy necesitados de afecto. Necesitados también de una vida un poco más generosa porque algunos vivían muy mal, no venían porque no tenían calzado, no tenían nada. El ocuparme de eso, bueno, yo creo que en lo que a mí respecta, o sea mi inclinación por todo lo que sea la infancia, viene de que siempre quise a los niños, siempre quise a los niños. Tuve cuatro hijos, lo cual era bastante bravo en esa época, y trabajé, que también fue un desafío generacional. Las mujeres de esa época desafiamos también el no quedarnos en la casa. Ya nuestros compañeros no nos pedían que nos quedemos y nosotras no nos íbamos a quedar. Mi mamá nunca trabajó porque mi papá no quiso. Entonces nosotras transgredimos eso, y después, bueno, la transgresión siguiente fue cuando nos tocó en la dictadura la desaparición de nuestros hijos y nuestros nietos, y fue salir, salir a enfrentar esa infamia. ¿Y qué pasó? Ahí se combina el amor al hijo o hija, pero también al nieto. Y la búsqueda y la experiencia de lo que era que te roben un nieto, tener que buscarlo. Desde ya, particularmente, creo que cualquier mujer haría lo que hicimos nosotras. Nosotras tuvimos la gran idea de juntarnos. Esa fue una idea fantástica, porque solas no hubiéramos conseguido nada. La dispersión, el cansancio y un montón de cosas más. Yo digo cuando voy a las escuelas: “Miren que no éramos ningunas señoras que jugábamos a las cartas y que dijimos ¡ay, vamos a hacer tal cosa!” No, no nos conocíamos, teníamos religiones y tenemos diferentes pensamientos, ideologías diferentes, estatus también, posturas políticas también. Pero hay algo muy, yo digo, un tronco fuerte de unidad que va a hacer que no nos separemos jamás, hasta que llegue la muerte, que es el amor por los hijos. A los hijos uno los cría, los trae al mundo, y ahí está, ahí está el amor a la infancia, de dar todo lo que un niño necesita, empezando por el amor y después todo lo que le haga falta para ser feliz, para disfrutar. Así que bueno, entonces hay como una predisposición natural al buscar a nuestros nietos. El pensar en ellos, ¿cómo estarían? ¿con quién estarían? Y a medida que íbamos encontrando, sobre todo a los

que tenían identidad previa al secuestro porque había un dato, había un rostrito, había un documento, la abuela lo recordaba y podía señalarlo. No existía el Banco Nacional de Datos Genéticos, había que decirle al juez: “Sí, es este por esto, mire la foto”, y llevarle la foto de que era la abuela. Y todo ese afecto llevó a que, en el advenimiento de la democracia, se nos invitara a participar en los artículos de la Convención.



Las Abuelas reclamando por sus nietos y enfrentando al poder dictatorial que negaba la existencia de los desaparecidos. 24 de marzo de 1980. Gentileza del archivo de Abuelas de Plaza de Mayo.

Los tres se conjugan entre sí, los tres artículos, y de ahí se llamaron argentinos porque todos se enteraron de que vinieron de acá

El gobierno de Alfonsín nos invitó a participar con ellos en la letra de los artículos de la Convención. Leandro Despouy fue uno de los que nos invitó y con quien estuvimos, lo mismo con Dante Caputo. Nosotras íbamos a tener reuniones con ellos y a ayudar en la Convención sobre los Derechos del Niño, todos los derechos de los niños que son muchos, pero nosotras estábamos abocadas al tema de que ellos fueron robados. Al robarlos se les robó su identidad.

Entonces fundamentalmente nosotros propiciamos hacer la letra de algo referente al derecho del niño a tener a su papá, a su mamá, a vivir con su familia, a criarse con su familia, salvo situaciones especiales que pueden ser muy desgraciadas.

Y ahí empezamos a delinear entre las abuelas la letra de esos que fueron tres artículos: el 7, el 8 y el 11, que después se llamaron argentinos por esto de que tratan específicamente del derecho a la identidad. Entonces, al leerlos vemos que nosotros prevemos la restitución de esos chicos a su familia biológica aun habiendo sido sacados del país, y en caso de encontrarlos el país donde están residiendo ilegalmente tiene la obligación de devolverlos al país de origen para que estén con su familia verdadera. Los tres se conjugan entre sí, los tres artículos, y de ahí se llamaron argentinos porque todos se enteraron de que vinieron de acá. Bueno, cuando las Naciones Unidas propicia una Convención no es fácil, lleva años, lleva años. Ahí muchos trabajaron. Así que bueno, tardan años, tardan muchos años y, bueno, por fin la aprobación.

Nosotras íbamos, como seguimos haciendo ahora, haciendo cosas distintas, usando la oportunidad, la novedad, lo moderno, lo posible. Todo siempre... Una puerita se abre y ahí entrábamos

Ahora, la comunicación no era solo con el gobierno. Antes de que llegara la democracia, nosotras ya estábamos viajando a Naciones Unidas. Ya estábamos teniendo reuniones en las Asambleas Generales. Pero para participar, tomar parte y uso de la palabra, para eso había que tener estatus consultivo y Abuelas no lo tenía porque había una exigencia extrema de tener a alguien ahí permanente, y nosotros no teníamos medios, no teníamos nada, íbamos horadando la piedra. O sea, nosotras íbamos, como seguimos haciendo ahora, haciendo cosas distintas, usando la oportunidad, la novedad, lo moderno, lo posible. Todo siempre... Una puerita se abre y ahí entrábamos. En cambio, sí era miembro consultivo FEDEFAM que es una organización de Latinoamérica donde están todos los familiares. Las Abuelas somos fundadoras de FEDEFAM. Nos reunimos en Venezuela, en Caracas, y ahí nace este deseo de constituir un organismo latinoamericano. Entonces todos los países ya tenían movimientos sobre todo de mujeres buscando a sus desaparecidos, sus asesinados, con diferentes situaciones. Guatemala, El Salvador, Honduras, Chile, Paraguay, Uruguay: todos, todos tuvimos dictaduras simultáneas. FEDEFAM sí tenía estatus, entonces a veces nosotras podíamos... Pero ya lo usaba FEDEFAM el espacio. Y una vez que uno estaba en la Asamblea General con el tema de los desaparecidos, se hablaba una vez nada más, o sea hablaban ellos. Pero estando allá también fuimos haciendo amigos. Y teníamos un organismo, la Unión Fraternal entre las Razas y los Pueblos, se llamaba así, UFER. Y Eya Nchama, que era uno de los directivos de ahí, él decía: "Yo les cedo mi espacio". O sea que hablábamos como UFER, pero éramos las Abuelas de Plaza de Mayo. Empezamos teniendo veinte minutos de exposición, que es mucho. Ahí están todos los países

miembros, son asambleas muy acompañadas por la población afectada en sus derechos humanos. Y entonces venían de todo el mundo, o sea que uno conocía no solo latinoamericanos sino del mundo entero, que tenían también las mismas situaciones emergentes. Y claro, cada vez eran más los organismos que venían a hacer uso de la palabra y a integrarse y fueron bajando los tiempos de exposición. Así que al final quedábamos en que teníamos creo que cinco minutos, con lo cual era para decir “hola y chau”, nada más. Pero sí teníamos entrenamiento, sí, sí, porque llegábamos en tiempo y forma a poder decir todo en esos minutos, y lo más importante era que pegara fuerte, ¿no?



Las abuelas Chicha Mariani y Estela de Carlotto con Eya Nchama en una Asamblea General de Naciones Unidas. 1983.
Gentileza del archivo de Abuelas de Plaza de Mayo.

Además, bueno, contribuimos mucho a la formación del grupo de trabajo para personas desaparecidas. Abuelas íbamos con Familiares, con Madres, la Asamblea también;

éramos grupos de derechos humanos de acá que íbamos para allá. Tal es así que algunos que eran parte de la Asamblea Permanente de los Derechos Humanos siguen trabajando allá todavía. Antes de que se aplicara la Convención de que las Abuelas éramos “defensoras de la infancia”. Desde el ‘77 que empezamos a ir a las Naciones Unidas. Sí, sí, en plena dictadura. Había una abuela que tenía a su familia en Milán y otra que tenía a su esposo en Roma, entonces no había que gastar en hotel ni en comida ni en nada.

Y estas recorridas todavía las seguimos haciendo por el mundo. Ahora un poco más lerdas por la edad porque nos cuesta viajar. Es peligroso también tanto viaje por la presión, ¡tenemos de todo! (*risas*). Pero yo sigo yendo a Naciones Unidas, sí, sí. Y Naciones Unidas nos visita acá. Hay un reconocimiento muy importante de lo que dejamos, ¿no?, de lo que hemos brindado al mundo. Porque Naciones Unidas es el mundo entero que está ahí participando. Hay países que no, Estados Unidos no está, no quiere poner plata ni nada, nada. Y no es Trump, han sido todos, de Trump para abajo.

Los estamos cuidando aunque tengan cuarenta y pico de años

Y el efecto fue justamente también empezar a pensar en las consecuencias. Por eso tenemos ayuda económica, todavía hasta ahora, del Fondo para las Víctimas de la Tortura de las Naciones Unidas, porque nosotros pensamos en la atención psicológica. Eso era muy importante. Ver cómo a una niñita que la secuestraron a los tres años, la encontramos a los cinco: dos años conviviendo con los que le decían que eran sus papás porque ella era muy chiquita, los padres fueron secuestrados y ella no. Tenía a la abuela. Entonces decirle... La criaron como si fuera la hija. El cariño de los chicos es sano. Entonces ya allí pensar: ¿cómo va a reaccionar?,

cuando el juez decida... Que les costaba a los jueces, no entendían nada, ¡nada! ¡Creían que estábamos en una adopción o en un divorcio! Ellos creían que estábamos en un divorcio. Entonces la abuela buscaba al nieto o nieta, lo encontraba, pero estaba con una pareja de delincuentes y estaba la criatura en el medio. Entonces querían régimen de visitas de la víctima con los victimarios. Cosa absurda. Porque no entendían que el delito era gravísimo: robar a un bebé de una madre secuestrada para matarla a ella después y quedarse con la criatura, o secuestrarlos y a la chiquita dejarla tirada en algún lado, nacida ya, a lo mejor de un año, dos. Fue difícil con la justicia también. Decían: “¿Y por qué hacerle el daño de separarla?” No, el daño se lo hicieron antes y hay que subsanar, hay que reparar ese daño. Daño es la mentira; la falsedad se corta por lo sano. “Régimen de visitas” nos decían, era tremendo. Nos costó... Bueno, esa criatura ya venía con algunas actitudes de problemas psicológicos aun viviendo con esa gente que podía tratarla bien: mojaba la cama de noche, tenía pesadillas. En fin, todas esas cosas. Ahora iba a volver a vivir con su abuela y nosotras dijimos: psicólogos. Psicólogos para acompañar a la abuela, que también es un ser humano, y a la criatura. Tal es así que hubo psicólogos que se quedaban a dormir en la casa, con la abuela y la criatura. Que después se le fueron pasando todos esos problemas psicológicos de mojar la cama o tener pesadillas. Entonces se crea este grupo de psicólogos de Abuelas, y las Naciones Unidas, el Fondo para las Víctimas de la Tortura, nos empezó a ayudar económicamente y hasta ahora lo hace. Hace poco nos vinieron a visitar, están asombrados de que todavía sigamos asistiendo. Y sí, ahora asistimos cuando encontramos a un nieto. El nieto que se encuentra ya puede tener un psicólogo propio, o el que quiera, pero nosotros tenemos los nuestros y acá están, tenemos un equipo.

Porque también nosotros estamos pendientes de este hecho inédito que fue el robo de una criatura por razones políticas. Algunos fueron muy maltratados por quienes los

criaron. Los apropiadores les daban un revólver para que se maten, del odio que les tenían, pero igual los tenían, los tenían prisioneros. Y las secuelas que deja, ¿cuándo pueden hacer eclosión en una persona? Por eso la vigilancia del equipo de psicólogos es permanente, porque en algún momento puede venir un problema que le trastoque su identidad, que le haga recordar algo. Los estamos cuidando aunque tengan cuarenta y pico de años y sean padres. Muchos al ser padres han sentido la sensación del robo propio, y qué habrían sufrido sus papás y ellos mismos ¿no? En esa Convención sobre los Derechos del Niño, hablamos de niños y adolescentes pero nosotros seguimos con los adultos también como si fueran niños, porque un poco los seguimos teniendo como niños, al cuidado, a nuestro cuidado.

Hay muchas cosas en las que somos pioneras, pero no nos damos cuenta porque nosotros vamos caminando al compás de la historia política social y de la edad de nuestros nietos. En un momento dado cuando vimos que ya tendrían trece, catorce años, entrando en la adolescencia, dijimos: “Bueno, ellos van a empezar a buscarnos a nosotros”. Y efectivamente empezaron a hacerlo. Por nuestra visibilidad, nuestros carteles, nuestras exposiciones, fotos... Nos han ayudado todo tipo de artistas, bueno, desde el fútbol y los rugbiers, y todos los demás que están con nosotros ahora más que nunca. Empezamos a tener visibilidad para atraerlos. Y eso se cumplió.

Aprendemos todos los días. Todos los días hay algo que nos enseña caminos y la gente que se acerca es cada vez más generosa

Y ya tenemos experiencia también cuando se encuentra, de acuerdo a la reacción del nieto localizado, de si está feliz de encontrar su verdadera identidad o si está enojado, de

cómo la abuela tiene que esperarlo. El último, el 130, fue una sorpresa increíble. ¡La ternura! Una cosa... Él tenía todo elaborado, todo. Hay otros que no, que ya a esta edad no quieren. Hay gente que viene a decir: "Mi amigo tiene dudas pero no quiere saber nada porque dice que va a mandar presa a la mujer que lo crio, que es la madre para él". Y es cierto, tienen ese temor y a veces esperan que mueran los que han hecho de falsos padres para no sentirse culpables. O a veces los falsos padres les dicen: "Si vos vas, vos vas a ser culpable de que yo vaya a la cárcel". O sea, los hacen a ellos victimarios, invierten... ¿Te das cuenta?

Entonces es una tarea... ¡Mirá, aprendemos todos los días! Todos los días hay algo que nos enseña caminos y la gente que se acerca es cada vez más generosa. Tenemos trece equipos técnicos, trece en total, de actividades diversas. Y abrimos las puertas, o sea, nunca nos cerramos. Siempre abrimos las puertas. Nosotros por ahí sabemos que viene un periodista que no es tan simpático, pero que si viene es porque quiere saber. Lo recibimos. Con la advertencia. Yo con el dedo de maestra le digo así: "Ojo con lo que vas a decir o poner porque la verdad absoluta es la que sacaste de acá". Y nada, es como una especie de misión ya que tenemos, incluso las que hemos encontrado los nietos.

Hoy me llamó por teléfono mi nieto. Yo tengo ganas de que alguien escriba un libro que diga: "Qué hacía yo". Todos dicen: "Vos sabés Estela que yo estaba", suponte, "cocinando, haciendo una tortilla..." Porque si fuera cocinando... Pero no. "Haciendo una tortilla que se me quemó porque cuando escuché, lo vi por la televisión, ¡empecé a los gritos, empecé a llamar a mi marido!" Entonces todos saben qué estaban haciendo, dónde estaban, todo...

Y yo creo que es ese acompañamiento que la sociedad estaba teniendo con nosotras. Y en eso tiene que ver qué tipo de conductas tiene uno. Si uno difama o insulta o reacciona de manera grosera no sirve. Acá lo que se dice siempre, aun al peor de los personajes, mirándole la cara se le puede decir lo que uno dice y piensa de él porque es la

verdad, pero no más que lo cierto, la verdad. Nunca agregamos ingredientes extraños o insultos que no corresponden porque nos desmerece, no es nuestro estilo. Y tenemos la suerte de que los nietos, que ya están integrando nuestra Comisión Directiva, porque las abuelas no alcanzan para la totalidad, ellos también son como nosotros, chicos buenos. Nosotras somos buenas. Me estoy ponderando, pero es así. Somos buenas porque nunca quisimos venganza, ni odio, ni revancha. Una vez me preguntaron: “¿Qué haría usted, Estela, cuando se encuentre con el que mató a su hija Laura?” Y nada, lo miraría como lo que es. No es un ser humano, es una bestia. Ni siquiera bestia, porque las bestias tienen códigos. Y no le haría nada, solamente le diría a la justicia: “Condénelo con toda la fuerza de la ley”. Para eso está la justicia, yo no. Y cuando me dicen: “Y usted, ¿por qué no perdona?”, le digo: “Yo no, la que tiene que perdonar es Laura, hay que decirles a ellos que vayan a pedirle perdón a Laura”. ¿Laura dónde está? Tendrían que ir -que no van a ir adonde está Laura- a las estrellas. Irán un poco más abajo, para poner un lugar, si es que existe ¿no? Porque claro, esperan que uno sea... Encima de haberle asesinado a la familia, todavía, no sé ¿perdonar qué!

Yo a mi hija la pienso todos los días, más que a mis otros hijos que están. Porque me acuerdo de cosas, y me acuerdo de cuando era chica. Quisiera saber cómo sería ahora, ella con esta edad, no la de veintitrés años que tenía cuando la mataron. Entonces todo eso retempla. Además, nos hace bien que los chicos que integran la Comisión sean como nosotros, que no tengan sed de venganza, ni de nada que sea ilegal, no, no, no. La ley antes que nada, el respeto.

Una herramienta más: la Convención

Mirá, a ver, yo no te puedo decir con exactitud si sirvió en los juicios. Sé que sirvió y sirve hasta hoy. Pero el

proceso nuestro no fue la creación de genios de nada, fue de un grupo de mujeres con un dolor enorme. Entonces yo no recuerdo si eso se usó o no se usó, y cómo y dónde. Sé que eso quedó en Naciones Unidas, y al tener la Convención aprobada había que cumplirla. Pero nosotras no éramos eruditas. Igual estuvimos trabajando, algunas, no todas porque todas tampoco podían venir. Algunas estábamos porque dejamos todo, la vida fue todos los días. Y otras no, otras tenían un marido por ahí enfermo o que les decía basta. Cuando yo dije: “Me parece que no voy más”, mi marido me dijo: “¡No!, tenés que seguir porque las abuelas te necesitan”. Mi marido me alentó, cuando podría haber dicho “quedate”.

Y ya en democracia empezó el trabajo con la Convención y tardó. Pero había jueces y jueces. Había buenos jueces que nos recibían, pero teníamos que llevar pruebas porque sin pruebas el juez no te acepta nada. Y por eso el Banco Nacional de Datos Genéticos es también otra cosa maravillosa que nació con un “avisito” en un diario que decía que un papá negaba la paternidad y dijimos: “¿Y la sangre de la abuela sirve?” Y se hizo todo en Estados Unidos, y se creó el Banco. Tenemos un Banco que es una maravilla, porque es único en el mundo. Abuelas buscando nietos no hay, generalmente son familias o la esposa, el hermano, el hijo. Y en países donde están muy divididas las edades -como Suecia por ejemplo, que los viejos están en geriátricos, no en familia-, no entienden cómo nosotros queremos encontrar a los nietos. “Estas viejas se están complicando la vida”, pensarán. Pero no, son las ganas de tenerlos, de verlos. Yo cuando encontré a Guido, cuando la jueza me dio la noticia se me iluminó el alma, todo. Fue una cosa... ¡Un milagro! No es que no podía creerlo; lo creía, lo creí y lo sentí. Y ahí me dio esa sensación, que la digo siempre, sobre todo sentí que con él volvía Laura, su mamá, mi hija, de alguna manera. Una partecita de Laura estaba en él.

Todas lloramos, pero afuera no. Afuera tengan fuerza para hablar, para resistir

Claro, hemos hecho cosas que realmente no se saben. Porque primero que lo que queremos es encontrarlos, no que se sepa y que nos digan: “¡Ay, qué gloriosas!” No. Pero trabajamos en el mundo, en el mundo entero trabajamos. Ellos pueden estar en cualquier lado.

A mí me vinieron a ver de Sri Lanka, allí en Naciones Unidas, una de las últimas veces que fui, que también tienen que buscar. Tienen desaparecidos niños, familiares y niños. Con lo de los 43 estudiantes de México, justo estábamos allí nosotros, en la feria del libro. Y ahí yo me reuní con los padres que se quisieron reunir. Estaba Zaffaroni también. Y nada, fue darles consejos. Ahora pronto voy a ir a Guatemala en agosto por la Cruz Roja. La Cruz Roja está trabajando muy bien en todo esto que es consolidar la memoria y compartir experiencias, que pueden servir o no, pero la experiencia sirve. Por ejemplo, con las señoras de los 43 estudiantes de México estuve el año pasado. Y otra abuela, fuimos dos. Nos reunimos para volver a tener un intercambio, ver cómo estaban, qué sentían. Y contaban y lloraban, y contaban y lloraban. Y yo dije: “Bueno, mi consejo es: no llore más, no llore más, llorar les quita fuerza a ustedes y lo que van a inspirar es lástima y ustedes no necesitan lástima, necesitan respuestas. Lloren en su casa, porque todas lloramos, pero afuera no. Afuera tengan fuerza para hablar, resistir, atraer a más gente”. Están bastante bien organizadas. Porque las vi tan endebles en ese llanto... Porque claro, una persona que llora conmueve pero, a ver, lo que hay tener es la palabra: “A ver, señor presidente, esto, esto, esto lo tiene que hacer usted”.

Y allá también estuvieron nuestros antropólogos, que también nacieron, son nuestros ahijados. Porque vinieron los genetistas en el año '84, a pedido nuestro acá, a fundar el Banco. Y vino un antropólogo forense con el grupo y dijo: “¿Y los cuerpos de los muertos no los buscan?” “Sí,

el Gobierno está con palas sacando”. “¡No! ¡Con palas no!”, porque sacaban con palas de los cementerios de las tumbas de NN y ponían los cráneos, los fémures. “¡No! ¡El cuerpo enterito tiene que estar!” E hicimos que interrumpían esas paladas. Y este antropólogo forense, Clyde Snow, dijo: “Voy a preparar antropólogos para la búsqueda de los asesinados”. Y en la exhumación del cuerpo de Laura en el cementerio, si bien yo sabía que había nacido mi nieto por gente liberada, Snow mirando un huesito me dijo “Estela, tú eres abuela”. Una cosa maravillosa.

Porque siempre fuimos de festejo, nunca, nunca de llanto, sino de festejo

Y son méritos de Argentina. La Argentina está muy bien conceptuada porque ha sido un país donde nunca bajamos los brazos y seguimos resistiendo aun en etapas feroces de la dictadura. Empezamos resistiendo y desafiamos los miedos. Nos cuidábamos al regresar en los vuelos porque podíamos desaparecer allí mismo en el avión. Y teníamos conciencia del peligro, pero no nos importaba nada. Tomábamos todas las precauciones posibles, pero sabíamos los riesgos que podíamos correr. En París, por ejemplo, una vez cuando estaba Astiz, allá con ese Centro Piloto, nos siguieron todo un día en un auto. También nos siguieron en Turquía. Y la seguridad era que siempre nos esperaran en el aeropuerto, las autoridades en general o personalidades reconocidas del campo de los derechos humanos. Lo mismo acá cuando volvíamos nos esperaban los abogados a que bajáramos del avión, que llegáramos bien, porque hemos traído hasta nietos de afuera. A Brasil por ejemplo íbamos a hacer investigaciones con exiliados y veníamos con toda la información. Y la información la traíamos en cajas de bombones falsas. Los bombones los comíamos (*sonríe*) y ahí

en los cositos poníamos la información. Si te abrían la caja eran bombones, ¿viste?

Nos han ayudado mucho también, nos han protegido. Nos hicimos conocidas y era bastante más difícil. Igual a mí en el año 2002 me quisieron matar, entonces no es que estuviésemos a salvo ni en la democracia. Pero fue cómico porque fue el 20 de septiembre y el 21 nosotros teníamos un asado en el campo, acá. Las Abuelas con Abel Madariaga, que tiene su chacra, íbamos a festejar la primavera entre todos porque siempre fuimos de festejo, nunca, nunca de llanto, sino de festejo. Resulta que “¿y qué hacemos?”, me dicen. “¡Nada!, ¡vamos, vamos al asado!, ¿cómo no vamos a ir?” Y resulta que el 21 de septiembre estábamos saliendo de mi casa, y viene en su auto largo el embajador no sé de qué país a verme a mi casa, a darme su pensamiento y qué sé yo. ¡No lo pude recibir! “Me estoy yendo a un asado”, le dije (*risas*). Habrá dicho “pero esta mujer qué poco seria es”. Cuando a mí el periodismo me preguntó si yo tenía miedo le dije que no. ¿Sabés por qué? Porque esas balas que están ahí, esas vainas son las mismas que le sacaron a Laura de su cabeza cuando la exhumaron, son los mismos. No les voy a tener miedo, me da más fuerza todavía esto, me da más bronca, ¿no? Entonces no es que uno sea valiente, yo tengo miedo, sí, a muchas otras cosas -el otro día me preguntaban-: a las arañas, a las víboras y a otras cosas que no alcanzo a entender.

Y después, yo tengo catorce nietos, tengo cinco bisnietos, ahora voy a tener el sexto, entonces tengo una familia linda. Mis tres hijos. En un cumpleaños somos como cuarenta, cincuenta. Los más íntimos, mirá cuántos seríamos si traigo a los que están alrededor. Entonces a mí eso me devuelve muchas ganas. Y sobre todo ver que la mayoría de ellos piensa en el cambio de nuestro país, en que no vuelva a pasar. Piensan, son generosos. Todos comprometidos.

Adolfo Pérez Esquivel¹



Entrevistadoras: Soledad Gesteira y Carla Villalta.

¹ Fecha de realización: 14 de agosto de 2019.

Nació en Buenos Aires el 26 de noviembre de 1926. Es un reconocido activista y defensor de los derechos humanos, del derecho de libre autodeterminación de los pueblos, la no violencia y la lucha pacífica por la justicia y la libertad. Es pintor, escultor y docente. Sus obras pueden verse en el Museo Castagnino y en el Museo de Arte Moderno de Buenos Aires, pero también en el extranjero, principalmente en distintos países de Iberoamérica, Europa y Canadá.

Por su labor en la defensa de los derechos humanos y la democracia durante las dictaduras militares en América Latina, en 1980 recibió el Premio Nobel de la Paz.

Durante la última dictadura militar argentina contribuyó a la formación y generación de enlaces entre organizaciones populares para defender los derechos humanos y apoyar a los familiares de las víctimas. Entre otras acciones, en 1975 colaboró en la fundación de la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos (APDH) y el Movimiento Ecueménico por los Derechos Humanos (MEDH). Posteriormente fue un actor clave en la constitución de organismos de familiares de las víctimas como Madres de Plaza de Mayo, Abuelas de Plaza de Mayo y Familiares de Desaparecidos y Detenidos por Razones Políticas.

Fue presidente del Consejo Honorario del Servicio de Paz y Justicia de América Latina (Serpaj) y es presidente ejecutivo del Serpaj de Argentina, de la Liga Internacional por los Derechos y la Liberación de los Pueblos (LIDLIP) y de la Comisión Provincial por la Memoria de Buenos Aires. Integra el Tribunal Permanente de los Pueblos, el Comité de Honor de la Coordinación Internacional para el Decenio de la no-violencia y de la paz, entre otros.

Es titular de la cátedra Cultura para la Paz y Derechos Humanos, de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires. En el año 2006, esta casa de estudios le entregó el Doctorado Honoris Causa por su trayectoria en la defensa de los derechos humanos y su compromiso con la educación.

La política de derechos humanos no es que la aprendí, la viví directamente

Bueno, yo no tuve un principio de esto, es decir, de los derechos del niño, porque yo vengo de ahí... Mi madre muere cuando yo tengo tres años, voy pasando de asilo en asilo de huérfanos, así que las cosas no las aprendí en los libros sino en la vida. Yo, de chico, a los diez años vendía diarios, era canillita, así que me colgaba de los tranvías, me inventaba las noticias, cada vez más tremebundas para vender los diarios. Todo mentiras, ¿eh? (*sonríe*).

Yo estaba con las monjas españolas, en el Patronato Español de Federico Lacroze y Charlone, y las mordía... Mirá, ellas están todas en el cielo después de haberme aguantado a mí (*risas*). Entonces cuando no me podían calmar –porque las pateaba, las mordía, era una bestia–, estaba la portera, una gallega impresionante, Josefa, con el rodete, vestida de negro. Pero tenía una cualidad que a mí me encantaba: cuando me ponía malo, la llamaban y Josefa venía conmigo y me calmaba. Después de limpiar, ponía una caja en el patio y sacaba maderas y cuchillas y comenzaba a tallar la madera. Y ella me enseñó los primeros pasos del tallado y era la única que me calmaba. Y después había una monja, Joaquina. Me decía: “Vení conmigo, no les hagas caso a estas hermanas”. Me llevaba y yo encantado. Además era lindísima, una monja que jugaba muy bien a la paleta, al frontón. Ella me cuidaba, no dejaba que me

castiguen, porque si no me castigaban. Era la vida de todo orfanato... Y mi hermano menor estaba en el Patronato de la Infancia, ahí en San Telmo, en Padelai. Él estuvo ahí, no estuvimos juntos.

Y bueno, yo soy de la República de San Telmo. Aquí ustedes están en la República de San Telmo, limítrofe con la República de La Boca y con la República de Monserrat. Así que este era mi ámbito, mi territorio. Como les decía, hasta los doce años viví en asilos y hogares. Mi viejo se quedó ciego y gracias a Evita... Ven que la tengo por todos lados a Evita, está allá, está allá... (*señala fotos y cuadros*). Evita le consigue la jubilación a mi viejo, entonces más o menos respirábamos. Pero nosotros vivíamos en un conventillo a dos cuadras de aquí. Entonces nadie me enseñó. Comencé a participar después en la parroquia, porque me crie con los franciscanos, iba al Colegio Franciscano en Alsina y Defensa. Y bueno, comencé a trabajar ahí y después en los conventillos. Después vinieron las villas. Así que no es que a mí me tuvieron que explicar nada. Y bueno, y ahí tomar conciencia de lo que era la situación de vida. Por ahí comía un día y dos días no comía. Y no es que lo hacíamos así angustiados, no, éramos unos atorrantes bárbaros, lieros por todos lados, así que nos juntábamos una banda y entre todos compartíamos lo poco que había. Y así uno fue creciendo, fue pensando y lógicamente que después, cuando tomo conciencia, veo a esos pibes, que yo era uno de ellos. No es que yo miré a esos chicos, no, es que... O que esos chicos me miraban a mí adentro. Éramos lo mismo. No es que tuve que aprenderlo, que tuve que leer; no, la lectura vino después.

Yo de chico comencé a pintar, a dibujar. Gran parte del tiempo lo pasaba en La Boca con la banda de chicos, en los barcos pesqueros. Mi viejo era pescador, así que somos bichos de agua. Y después nos íbamos a comer tallarines al estudio de Quinquela Martín, y él decía: "Pibe, andá a calentarte los tallarines, llegaste tarde". Íbamos a las cantinas, poníamos el caballete y pintábamos el frente. Entonces

el dueño de la cantina salía y “chicos, ¿quieren un sanguichito?”, y comíamos.

Y la política de derechos humanos: fue meternos ahí y ver la necesidad de la gente. Después recién leí la Declaración Universal. Comencé al revés de todo. Después comencé a leer. Y con la cuestión de la infancia, lógicamente que siempre tratamos de apoyar a las familias con chicos que no tenían nada. Y después en las parroquias, en los grupos de chicos pensábamos: “Bueno, mirá, a Fulano de tal le falta tal cosa”, la buscábamos, usada o no usada. Íbamos mucho a la Isla Maciel, pasábamos por el trasbordador o por los boteros. El botero Benítez, todavía me acuerdo, el gordo que tenía una voz de tenor impresionante, cantaba ópera mientras cruzábamos el Riachuelo. Todo esto lo hacíamos con los grupos parroquiales o lo hacíamos en el grupo entre nosotros. Había gente interesante, buena, ahí en La Boca. Así que yo salía de la República de San Telmo y entraba a la República de La Boca sin pasaporte. Nos saludábamos, nos reíamos, nos dábamos la mano y seguíamos. Así que, por eso te digo, para mí la política de derechos humanos no es que la aprendí, la viví directamente. Nosotros tenemos un equipo aquí que trabaja con los pibes de la calle. Están aquí hace veinticinco, treinta años, trabajan aquí en Constitución con los pibes que viven en la calle, maltratados por la familia, solitos, pibas que son abusadas, que son madres niñas. Y cuando vos ves la desaparición de chicos, la situación en que viven, los problemas que esto trae, psicológicos... Yo tuve suerte porque encontré gente muy buena que me ayudó en el camino, gente que por lo menos... Así como te hablo de Quinquela Martín, te podría hablar de Carlos de la Cárcova y otra serie de gente. Después Carlos de la Cárcova fue padrino nuestro de casamiento. Te quiero decir que hubo gente maravillosa que no eran los padres sustitutos, pero eran los que nos apoyaban. Yo trabajaba de día y estudiaba de noche, cuando pude hacía eso. Entonces uno entiende, que no me vengán a contar cuando ven a un

chico en la calle porque uno lo vivió, uno lo pasó eso, no es que tenés que leer.



Adolfo Pérez Esquivel recibe el Premio Nobel de La Paz del Comité del Parlamento de Noruega, 13 de octubre de 1980.
Gentileza de prensa Adolfo Pérez Esquivel.

Soy un sobreviviente de los vuelos de la muerte... No me tiraron por el apoyo internacional

Y bueno, después, cuando comenzaron tantos desastres aquí en el país, y te voy a decir antes del golpe del '76 porque ya había desaparecidos, nosotros ya veníamos trabajando más organizadamente. El Serpaj en realidad comienza en el año '60 en México y va bajando después por los países. Nosotros actualmente estamos en quince países latinoamericanos. Y bueno, la problemática de los pueblos indígenas, de los barrios, las favelas, los tugurios, la casa de brujas, las callampas, los pueblos jóvenes, los cantegriles, las villas miseria: en todos lados cambia de nombre, pero en todos lados tiene el mismo rostro, en todos lados tiene el mismo

rostro. Así que ahí es donde aprendés, como decía doña María de la favela de Boa Vista en San Pablo, una vez que la llevé a la Universidad de San Pablo. Dice: “No, ¿qué voy a hablar? Aquí hay muchos doctores. Estudiaron mucho aquí. Yo también estudié en la universidad *da vida*”. Es otra forma de aprendizaje, ¿no? En la universidad de la vida. Y así. Después cuando comenzamos aquí, claro, cuando los primeros grupos de mujeres, de hombres, que comienza este gran drama, a nosotros nos cerraron muchas puertas. No teníamos esta casa, estábamos aquí en Perú 630, piso 15, un departamento chiquito, dos habitaciones como esta, un hallcito, un baño, una cocina y nada más. Pero nosotros ya veníamos trabajando con los refugiados chilenos del golpe de Pinochet y muchos paraguayos también, y los ayudábamos a salir del país. Lo puedo contar ahora después de más de cuarenta años. Mucha de la gente, incluso curas, los sacábamos... Nuestros aliados eran los contrabandistas del Tigre, que son los que conocían los riachos. Pasar al Uruguay, de ahí a la frontera de Brasil, de ahí a la arquidiócesis de San Pablo con el cardenal Paulo Evaristo Arns, que ellos fundan el grupo CLAMOR, que son los primeros que recuperan a los dos niños argentinos apropiados en Chile. Nosotros con CLAMOR siempre estuvimos trabajando, con don Paulo. Él me sacó dos veces de la prisión de Brasil: en el ‘75 y en el ‘81. Pero siempre él tenía una visión así muy grande sobre qué pasaba con los niños. Bueno, entonces nosotros ya veníamos trabajando con estos amigotes. Y ahí las personas que sacábamos caían en manos de ellos que los protegían y de ahí los podían sacar a un tercer país, porque aquí peligraban, aquí estaban los grupos de tareas y era muy peligroso. Después, bueno, cuando las Madres ya se constituyen con Azucena Villaflor, yo ya estaba en cana, estaba en la prisión. Yo soy un sobreviviente de los vuelos de la muerte. El 5 de mayo del año ‘77 no me tiraron por el apoyo internacional, pero era destinado a que me tiren de los aviones. Yo estaba detenido en la Unidad 9. Primero, en la Superintendencia de Seguridad Federal, aquí en la calle

Moreno al 1500. Ahí tenía... Mirá, estaba Divinsky, la señora de Ediciones de La Flor, estaba el director del Buenos Aires Herald, Roberto Cox y la familia Graiver. Después de ahí me sacan el 5 de mayo, me llevan al aeródromo de San Justo y ahí me encadenan en un avión. Ya estábamos sobre el Río de la Plata dando vueltas, vueltas... Estaba solo, encadenado así en el último asiento del avión. Pero después llega la orden. Cuando me van a inyectar para que no me resista cuando me tiran, el piloto le dice: "Tengo orden de llevar al prisionero a la base aérea de Morón". Entonces... Yo nunca pensé que me iba a poner contento de que me lleven a una cárcel. Después de que están como hora y media, dos horas, en un edificio amarillo en la base aérea de Morón, llega el oficial y me dice: "Póngase contento, lo llevamos a la U9". Yo pensé: "Bueno, ahí no me van a tirar, me van a legalizar en la cárcel". Pero bueno, después seguimos trabajando en la movilización.

Cuando viajaba, a todos los lados donde iba llevaba el *dossier* de niños desaparecidos

En un primer momento no todas las madres estaban de acuerdo con formar Abuelas, no querían porque decían que eso era dividir el movimiento. Ahora, la que en realidad hizo mucha fuerza, hizo mucho trabajo para eso, fue Chicha Mariani, que hizo un trabajo espectacular. Cuando a mí me dan el premio Nobel, el primer viaje que hago a Europa, me dice: "Mirá, tengo que hablar contigo. Si te vas a encontrar con el Papa, con Juan Pablo II, le podés llevar informes sobre los niños". Le dije: "Bueno, preparame". Armó un dossier con cincuenta y pico de niños, algunos con fotos, otros sin foto, pero con los testimonios. Y yo nunca pensé que me iba a pelear con un Papa, pero me peleé con el Papa, ¿qué voy a hacer? Porque no me trató bien Juan Pablo II, porque la información que le llegaba era que yo era comunista, que

era qué sé yo. Entonces en el año '81 voy a Roma, le pido la entrevista y no nos tratan bien. Le digo: "Este dossier se lo mandamos por tres canales" y el Papa me dice: "No, esto nunca llegó a mis manos". "¿Cómo nunca llegó a sus manos?" "No, no". Se ve que había un filtro... "¿Cómo no llegó a sus manos?" "Sí, esto nunca llegó a mis manos". Entonces me dice: "Bueno, esto queda conmigo", lo agarró y me dijo: "Usted también tiene que pedir por los niños de los países comunistas". Y yo le digo: "Mire, los niños no tienen fronteras, no tienen nacionalidad, son niños. Pero a estos los secuestraron y desaparecieron en una dictadura militar en Argentina que dice defender la civilización cristiana y occidental. Así que buenas tardes", me di vuelta y me fui. Terminó así. Después nos encontramos otras veces, dos veces nos peleamos, cuatro veces nos amigamos y, bueno, ahora es un santo, pero las cosas fueron así. Pero esas peleas que tuve con él fueron por Ernesto Cardenal, cuando fue a Nicaragua el Papa. Pero esa es otra historia. Entonces le entregué el dossier de niños apropiados al Papa y a la semana, por primera vez, el Papa habló de los desaparecidos en Argentina. Porque él nunca quiso recibir a las Madres, nunca las recibió, pero a partir de ese encuentro que tuvo conmigo, por primera vez habla de los desaparecidos en Argentina y de los niños. Ese fue un impacto muy grande, un impacto muy grande. Y ahí comenzamos a trabajar con Chicha, con Norberto Liwski, comenzamos a trabajar con otra gente, con otras abuelas que aparecían, Mirta Baravalle, después apareció Estela. Porque eran madres y a la vez las abuelas. Pero había gente dentro de los grupos que no querían esa división, porque veían que eso iba a debilitar. Les digo: "No, no va a debilitar". Nosotros hicimos fuerza. Y ahí formamos una comisión, que les voy a dar algunos nombres porque es importante tenerlo en cuenta: Ernesto Sábató, Jaime De Nevares, Carlos Gattinoni, el obispo de la Iglesia Metodista, María Elena Walsh, Augusto Conte. Formamos un grupo de apoyo a las Abuelas de Plaza de Mayo. Por ahí me olvido de algún nombre ahora, puede ser,

pero más o menos era esto. Nosotros formamos ese grupo de apoyo para la formación de Abuelas. Con este grupo de amigos hicimos fuerza para que se constituya Abuelas, porque nos parecía que sin dejar lo otro, el movimiento de Madres, había algo muy concreto, muy específico, que era la situación de los niños y eso había que tratar de recuperarlo, no solo por la familia sino por su misma identidad, que no les roben su identidad. Eso es lo que trabajamos, lo trabajamos siempre. También desde el Serpaj del Uruguay que logra localizar y recuperar la identidad de Macarena Gelman, que pudo encontrarse con el abuelo. Y lógicamente que reclamábamos a todos los niveles. Yo cuando viajaba, en todos los lados donde iba, o llevaba el dossier de niños desaparecidos o planteábamos en los distintos espacios... En Bruselas, en el Parlamento Europeo, en Alemania, en el Bundestag, en Roma. Cuando presentábamos el dossier de los niños desaparecidos todas las organizaciones se iban a ocupar dentro de las posibilidades de ellos, porque algunos no trabajaban únicamente la cuestión del niño. Y bueno, nosotros como Serpaj les dábamos toda la información, la organizábamos para las Madres y las Abuelas. Cuando viajaban, por ahí no conocían nada, entonces nosotros les dábamos los contactos: "Mirá, vas a tal lado". Nosotros mandamos correos, les abríamos el camino, les abríamos el conocimiento, los espacios, para que después fueran ellas. Eso es lo que hacíamos.



Adolfo Pérez Esquivel, líder del Servicio de Paz y Justicia (Serpaj) y Nobel de la Paz le muestra al Papa Juan Pablo II una carpeta con casos de niños desaparecidos. 1980.

Gentileza del archivo de Abuelas de Plaza de Mayo.

Gracias al exilio argentino en París, en 1981 se constituye el Primer Coloquio de la Desaparición de Personas

Les voy a contar algo porque me parece que es importante: Naciones Unidas no tenía ninguna información sobre la desaparición forzada de personas. Gracias al exilio argentino en París, en 1981 se constituye el Primer Coloquio de la Desaparición de Personas. Eso yo lo presidí junto con Julio Cortázar y con el doctor Louis-Edmond Pettiti de la Asociación Internacional de Juristas. Ahí delante mío, así como están ustedes, lo tenía a Arturo Illia. Y participaron unos

quinientos juristas de todo el mundo, hasta de la Unión Soviética en ese entonces. No había antecedente jurídico, no había ningún antecedente, no había una figura jurídica sobre la desaparición de personas. Y a partir de eso, con los debates de tres días, salió “desaparición forzada e involuntaria de personas”. Y lo llevamos a Naciones Unidas y a partir de eso se creó la Comisión en Naciones Unidas de la Desaparición de Personas que está hasta el día de hoy. Bueno, fue gracias a eso, al exilio argentino, que muchas veces nadie piensa en el exilio argentino pero trabajaron mañana, tarde y noche. Eduardo Luis Duhalde, Jorge Taiana, no sé, me olvido ahora de tanta gente, pero se hizo un trabajo jurídico maravilloso. Y se formaban comités para apoyar a la Argentina, entonces de ahí se fue generando toda la red de resistencia. Era eso. Nosotros también con la red nuestra en toda América Latina íbamos, lo que pasa es que nosotros teníamos el conflicto que lo estábamos viviendo ahí.

Una cosa que nos dio resultado: nosotros todos los informes, después que los mimeografiábamos, los reproducíamos, preparábamos los dossiers, los repartíamos en las embajadas. Fundamentalmente en las embajadas de Italia, España, Francia. En Francia nosotros tuvimos varios encuentros, en el Senado de Francia. Muy abiertos eran, la verdad que tenemos que estarles agradecidos. Después Bélgica también, más que en Bélgica se concentra la mayoría de los organismos de Naciones Unidas, el Consejo de Europa, y ahí teníamos como para difundir.

La Convención implicó poner freno a los gobiernos

Con el tema de la Convención se trabajó mucho. Por ejemplo, yo venía trabajando y soy parte del SOS de los niños, pero yo una vez no podía viajar y le digo a Norberto Liwski: “Norberto, ¿por qué no vas? No puedo viajar porque me tengo que ir a Brasil, me tengo que ir a Guatemala,

imposible". Y él fue ahí y se enganchó y sigue hasta el día de hoy. Pero sí, todo esto de las organizaciones sobre la infancia, siempre acompañábamos. Si yo no podía ir, mandaba a alguien porque nos parecía fundamental tratar de ver la situación de esos chicos. Y por mi misma experiencia personal, uno se sentía reflejado en todo eso. Y la Convención implicó, por lo menos, poner freno a los gobiernos. Y lo otro, que se difunde y genera conciencia en la sociedad, esa es otra de las cosas importantes. Es lo mismo que la Declaración Universal, ahí hay un montón de cosas que son positivas. Pero bueno, todos firman y después no la cumplen. Entonces siempre es relativo, pero es mucho mejor que esté eso a nada.

Y nosotros como Serpaj tenemos otra política que el resto de los organismos de derechos humanos. Los organismos de derechos humanos uno los comprende, los entiende, todos somos sobrevivientes, incluso los familiares de las víctimas son sobrevivientes, madres, abuelas, son sobrevivientes. Pero para nosotros los derechos humanos no se agotan en esa época de la desaparición de personas, de la desaparición de niños. Nosotros siempre, y por la experiencia nuestra de trabajo, los planteamos como derecho de los pueblos, los derechos colectivos. Yo soy miembro del Tribunal de los Pueblos hace cuarenta años, con sede en Milán, que es el antiguo Tribunal Bertrand Russell del juicio por la guerra de Vietnam. Y en el año '76, en Argel, se proclama la Declaración Universal del Derecho de los Pueblos, que recién Naciones Unidas lo retoma en el año '93 en la Conferencia de Viena. Y ahí integra lo que nosotros veníamos batallando: el derecho a la soberanía, a la autodeterminación, al medio ambiente, el derecho de autodeterminación de los pueblos. Entonces, desde ahí trabajamos por el medio ambiente, por ejemplo, trabajamos sobre las cuestiones de los pueblos originarios. Entonces tenemos una mirada holística de la problemática de derechos humanos. Y esto es lo que nos diferencia mucho.



Adolfo Pérez Esquivel junto a las abuelas Estela de Carlotto, Eva Castillo Barrios y Delia Giovanola a comienzo de los años '80. Gentileza de Télam.

Se habla mucho de derechos de los niños, pero muchas veces es abstracto

Hoy en día se habla mucho de derechos de los niños, pero muchas veces es abstracto. Porque se piensa mucho en el derecho de los niños de determinados sectores ciudadanos, pero no hablan del derecho de los niños de los pueblos originarios, no se habla del derecho de los niños gitanos, porque esto tiene que ver con la identidad, con la pertenencia, con el idioma, que no pierdan su identidad, sus valores. ¿Qué son los derechos de los niños? ¿Simplemente que no los maltraten o que no tengan un problema familiar? Porque muchas de las violaciones y las cosas son intrafamiliares. Porque se trabaja con los niños de la villa, y está bien, pero nadie habla del derecho de los niños de los

pueblos originarios. ¿Qué pasa ahí? Son asignaturas pendientes, tenemos que ir tratando de comprender mejor dónde estamos parados. Hoy vengo del Centro Islámico y en el Centro Islámico son todos musulmanes. Yo les decía: “Qué importante es que ustedes conserven su religiosidad, su identidad, sus valores, la pertenencia”. No puede ser territorial, porque el territorio... Pero por lo menos el territorio de los afectos, el territorio de la ternura: esos son territorios también. Hay muchos chicos que... Que nosotros lo trabajamos porque tenemos dos aldeas, una en General Rodríguez y otra en Pilar. Y la gran carencia de los chicos es la ternura. Y de esto podés hablar desde el punto de vista psicosocial, filosófico, pero basta un abrazo. Yo tengo un amigo de caminar, un bandido, que era Eduardo Galeano. Con Eduardo hicimos muchas cosas, y muchas veces hablamos y él tiene un libro de los abrazos. Decía: “Mirá qué lindo, ¿no?, si se tuviese más esa comunicación, la palabra”. Porque muchas veces miramos pero no vemos, oímos pero no escuchamos. Es tremendo esto, porque me parece que nosotros en el microcosmos en que estamos tenemos que descubrir otras cosas.

Norberto Liwski¹



Entrevistadores: Julián Pérez Álvarez y Cecilia Fernández Tuñón.

¹ Fecha de realización: 26 de julio de 2019.

Nació el 22 de marzo de 1946 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Es médico pediatra social, formado en la Universidad Nacional de La Plata. Es docente de la Universidad de Buenos Aires, de la Universidad Pedagógica Nacional, de la Universidad Nacional de Tres de Febrero y de la Universidad Nacional del Nordeste. Tiene una amplia trayectoria como profesional y activista de los derechos de niños, niñas y adolescentes. En la actualidad, preside Defensa de Niñas y Niños Internacional – Sección Argentina (organismo no gubernamental con estatus consultivo de Naciones Unidas) y el Comité para la Defensa de la Salud, la Ética y los Derechos Humanos.

En el sector público ha tenido numerosas funciones. Entre ellas subdirector nacional de Salud Escolar, en 1992. En 1994 fue subsecretario de Infancia, Familia y Desarrollo Humano de la provincia de Buenos Aires y entre 2002 y 2003 fue presidente del Consejo Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia. Ha sido también coordinador del programa Adolescencia, Escuela e Integración Social en la provincia de Buenos Aires, prosecretario de Desarrollo Institucional y director ejecutivo del Observatorio Social Legislativo en la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires. En organismos internacionales se desempeñó, entre otros cargos, como miembro-vicepresidente del Comité de los Derechos del Niño de Naciones Unidas entre los años 2003 y 2007. A su vez, entre 2007 y 2008, fue asesor del Instituto Interamericano del Niño.

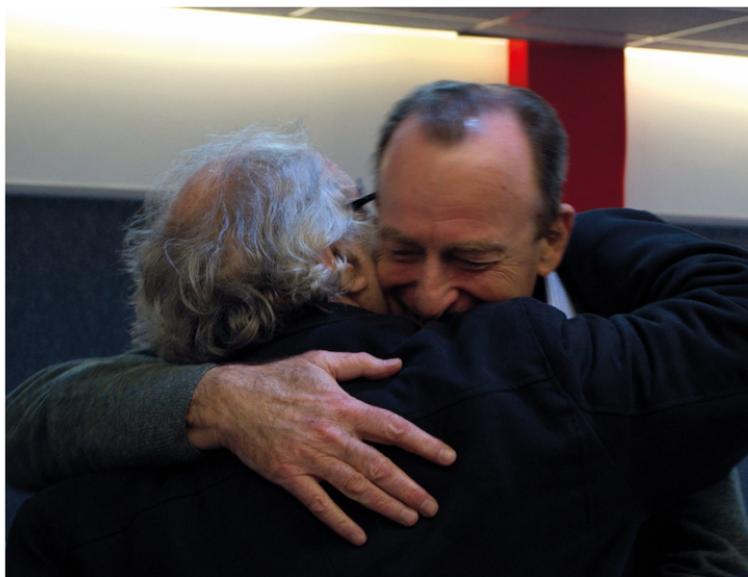
Mi acercamiento a los derechos de la infancia y la juventud comenzó con la militancia política y se juntó con la vocación profesional

Mi primer acercamiento a la militancia fue en la escuela secundaria, primero como delegado de curso en el Colegio Mariano Moreno y después como presidente del Centro de Estudiantes del Colegio Nacional Justo José de Urquiza. Desde ese momento apareció la idea de construir derechos. Por otro lado, hubo un acercamiento ideológico que fue descubrir por qué el peronismo había construido el paradigma “los únicos privilegiados son los niños”. La justicia social, la soberanía política y la independencia económica respecto de la niñez se comprenden en clave de derechos con un Estado presente y activo. En esta perspectiva, participé como coautor del libro *La Constitución de 1949*, que en mi criterio se anticipa a las convenciones de derechos humanos incluyendo la Convención sobre los Derechos del Niño porque garantiza derechos a partir de definir la transformación del Estado.

Luego del secundario, primero decidí ser maestro, después médico. Y lo que en general no se menciona es que fui arquero de Argentinos Juniors, pero mi familia no podía mantenerme económicamente así que enseguida empecé a trabajar. Fui maestro durante diez años en una escuela en Villa Tesei. Después elegí la pediatría, la atención primaria de la salud y el Hospital de Lanús. Terminé la residencia en 1973 y en ese momento también hacía guardias en el Hospital de Morón para completar el ingreso. Fue cuando se produjo la ocupación de un conjunto habitacional en La Matanza. A partir de esa organización comunitaria y básicamente de las mujeres, con la que me solidaricé, se conformó una junta vecinal y me convocaron para crear y dirigir un centro de salud comunitario, el único que funcionó hasta el 24 de marzo de 1976.

Entonces mi acercamiento a los derechos de la infancia y la juventud comenzó con la militancia social y política, se

juntó con la vocación profesional y también con la necesidad de trabajar. Luego, ya en dictadura, me secuestraron en abril de 1978 y pocos meses después pasé a ser preso político y fui a parar al mismo pabellón del que acababa de salir Adolfo Pérez Esquivel en la cárcel de La Plata. Yo salí en el '82 y a la semana Adolfo entró en huelga de hambre por la aparición con vida de los desaparecidos. Lo primero que hice fue ir a verlo y le dije que necesitaba un médico a su lado. Luego él fue el referente en Argentina y quien me invitó a mí a participar del proceso latinoamericano de revisión y discusión de los borradores previos a la Convención sobre los Derechos del Niño, a través de la organización Defensa de los Niños Internacional.



Norberto Liwski y Adolfo Pérez Esquivel en la conferencia "Defender derechos en tiempos de ajuste" con la organización del Centro de Estudios Sindicales y Sociales (CeSyS- a.d.u.m.), agosto de 2018.
Gentileza de Prensa Agronomía Docente Universitaria Marplatense.

América Latina tenía que construir una voz

La Convención tuvo dos mesas de funcionamiento en la elaboración. Una mesa representada por un grupo de expertos designados por los Estados, encabezados por Polonia, con buen acompañamiento de Francia y Holanda, entre otros, y una mesa de representación de organizaciones no gubernamentales internacionales acreditadas ante Naciones Unidas, que para aquel momento no eran tantas. Hubo dos que marcaron el liderazgo: la Oficina Internacional Católica de la Infancia (BICE) y Defensa de Niñas y Niños Internacional (DNI). Hacia mediados de 1980, me designaron junto con el fundador de DNI, Nigel Cantwell, como los dos miembros titulares de esta coordinación del buró de ONG internacional, que tenía un sistema de enlace con la mesa gubernamental.

Para comprender ese momento, hay que ir un poco más atrás. En los primeros años de la década, comenzaron procesos en la región que fueron fomentando niveles de resistencia a las dictaduras y esto fue creando nuevos espacios, nuevos circuitos y también nuevos colectivos. El de infancia y adolescencia no tenía un lugar muy destacado. El aporte más importante de la región era el surgimiento, la práctica y la presencia in crescendo de Abuelas de Plaza de Mayo y, en Brasil, Meninos e Meninas da Rua, ambos nacidos bajo dictaduras. Y un tercer actor es UNICEF. Entonces podemos ubicar una etapa que comenzó a tejerse en 1985 con la convocatoria de la Secretaría Internacional de DNI a un encuentro en Colombia. No recuerdo todos los nombres, pero de Argentina fuimos con Adolfo Pérez Esquivel y Chicha Mariani; también le pidieron a Paulo Freire que designara representantes de Brasil. Y otra personalidad muy importante, fundamental en la historia de la pediatría latinoamericana y caribeña: José Renán Esquivel.

En esa reunión en Colombia se discutió un primerísimo borrador, que ni siquiera tenía forma de Convención. Eran temas -por ejemplo: desigualdad y pobreza, universa-

lidad de la escolaridad, erradicación del analfabetismo, altos índices de mortalidad infantil, niñez indígena, entre otros que reconocimos que pertenecían a nuestra agenda y por consecuencia merecían ser parte del debate internacional. En la ONU se estaba discutiendo una Convención cuyo texto no siempre se conectaba con nuestra realidad. La reunión del '85 puso en agenda a América Latina. Y América Latina tenía que construir una voz, con la intención también de no dejarla sin presencia en el mecanismo que se había dispuesto de una mesa de elaboración de expertos gubernamentales y otra de organismos no gubernamentales. Así, se impulsó la creación de secciones nacionales de DNI. Entre el '86 y el '87 se fue tejiendo una red latinoamericana de organizaciones de la sociedad civil que tenía por objeto que la Convención no nos llegara a América Latina sin haber hecho lo suficiente, diría el canto de Mercedes Sosa.

Hay dos encuentros que a mi juicio marcaron claramente el grado de incidencia que América Latina tuvo sobre la Convención y que tuvo la Convención sobre América Latina. El más significativo fue la reunión en Buenos Aires en el año '87, donde se encontraron representantes de ciento veinte organizaciones de la sociedad civil de América Latina, que venían con sus respectivas discusiones acerca de los textos que hasta entonces estaban circulando. Esa reunión empezó con la aprobación de lo que se llamó la "Carta de los Derechos del Niño Latinoamericano", que define: "Soy de tez morena. Fui a la escuela pública, mi hermano no...". Una descripción de un conjunto de derechos que reflejaban que en América Latina teníamos una agenda de deudas en materia de derechos de los niños que era muy específica y que no estaba recogida por el texto que estaba llegando. Luego siguieron dos días de debate con recomendaciones muy concretas que Nigel y yo asumimos en las reuniones en Ginebra, al año siguiente.

La voz latinoamericana incidió en el último tramo de la redacción del texto de la Convención

Nosotros planteamos como recomendaciones incluir el derecho a la identidad –que luego se concretó en el artículo 8–, por otra parte pugnamos por incluir en el artículo 4 los derechos económicos, sociales y culturales y el compromiso de inversión de los Estados, planteamos la reforma del artículo 15 con respecto al derecho asociativo y la preocupación también con respecto al artículo 20 sobre adopción internacional. En este punto, tanto UNICEF como el gobierno del Dr. Alfonsín tuvieron una actitud dual. Nos apoyaron, pero no imaginaban que nuestro debate iba a cuestionar en un nivel tan importante el documento oficial. Se pensaba que era para darle respaldo más que para ponerlo en discusión. Lo cierto es que de estas cuatro recomendaciones principales, el artículo 8 efectivamente fue incorporado, pero hay que contar un poquito la historia.

Leandro Despouy, el director de Derechos Humanos de la Cancillería, aceptó sumar como suyo el texto que había redactado Chicha Mariani y otras abuelas, que se había aprobado en esta reunión regional. En este punto, el gobierno acompañaba a la sociedad civil. Cuando tuvimos este debate en esta articulación de los dos burós, me tocó ser vocero y me sorprendió que los representantes de los países nórdicos, de Francia, de Italia, de Holanda, no nos acompañaran y fueran algo reticentes con respecto a esta propuesta. Luego entendí que para estos países, incorporar el derecho a la identidad suponía poner en situación de crisis el funcionamiento de las agencias internacionales privadas de adopción que estos gobiernos reconocían, porque las identidades de estos niños no siempre son producto de procesos plenamente transparentes. Finalmente, otros países comenzaron a darle volumen a esta discusión y también el peso mundial de las Abuelas hizo lo suyo para que se escuchara su voz, sobre todo en la reunión de Milán, que

fue la última previa a la aprobación de la Asamblea General en Nueva York en el '89. Esto fue un gran triunfo.

Respecto del artículo 4, referido a los derechos económicos, sociales y culturales, reclamamos que la inversión pública para garantizar esos derechos no podía estar por debajo del estándar del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. En realidad esa fue la discusión más técnica. Para los países europeos, esto aparecía como innecesario porque todavía estaban bajo el Estado de Bienestar. Nosotros sí que necesitábamos explicitarlos. Este fue un segundo triunfo. Sin embargo, nuestra propuesta de texto expresaba que se explicitara que el compromiso de orden presupuestario definiera la intangibilidad y no regresividad y el texto que finalmente quedó dice “en el máximo de sus recursos, y cuando estos no fueran suficientes, con la cooperación internacional”.

El artículo 15 define lo que nosotros llamábamos la construcción de la voz colectiva, particularmente pensando en las asociaciones u organizaciones de los adolescentes. Para muchos expertos el artículo 12 era suficiente al plantear que “el niño debe ser escuchado y tenido en cuenta en sus opiniones”, estaba todo dicho. Pero esa es una voz individual. Nosotros decíamos que los chicos en América Latina no son sujetos de derechos solamente cuando van a un acto administrativo en la escuela o cuando van al Poder Judicial. Nosotros en América Latina promovemos que nuestros pibes y pibas sean escuchados colectivamente. Se reúnen en la esquina, se reúnen en la parroquia, se reúnen en el club, se reúnen en la escuela. Se reúnen. Generan una voz colectiva. Logramos hasta el primer párrafo, pero el segundo lo atenúa absolutamente. En el primero, establecemos el derecho asociativo y el segundo dice “con fines pacíficos”. De todos modos, creo que fue un logro.

Y con respecto a la adopción internacional, nosotros planteamos que tal como funcionaba y funciona hoy, puede encubrir el tráfico internacional de niños. No tuvimos

éxito. Si lo logramos en la Argentina, cuando se hizo reserva de ese artículo.

Con lo cual, para cerrar esta etapa, quiero decir que América Latina se movilizó. Sus organizaciones sociales asumieron un rol protagónico en el debate. Las opiniones, las recomendaciones, la voz latinoamericana incidieron en el último tramo de la redacción del texto de la Convención.

Miramos la Convención y no miramos el marco en el que la Convención estaba siendo aprobada. Y el marco era el Consenso de Washington

En 1989, nosotros tendríamos que reconocer que hay dos sucesos, casi en paralelo y contradictorios al mismo tiempo. Por un lado, la Convención y por el otro lado el Consenso de Washington. La Convención le recuerda al Estado que es el garante del ejercicio de los derechos, debe rendir cuentas y tiene una relación jurídicamente vinculante con el Comité y sus recomendaciones. Pero en simultáneo, los mismos países de América Latina aprobaron el Consenso de Washington, que les decía todo lo contrario: “Reduzcan el gasto público. Reduzcan el nivel de intervención del Estado. Privatizen todo lo que sea privatizable. Endeuden a sus países”.

Nosotros estuvimos lentos. Miramos la Convención y no miramos el marco en el que la Convención estaba siendo aprobada. Y el marco era el Consenso de Washington. Dentro del contexto mundial marcado por la caída del Muro de Berlín, nuestro país se encontraba en un proceso hiperinflacionario. En este aspecto, la aprobación de la Convención en el seno de la Asamblea de Naciones Unidas representó un signo de resistencia por parte de los Estados y pueblos, especialmente de los países del “Tercer Mundo”, entre los cuales se situaba el nuestro como parte de la región latinoamericana.

Entonces, lo que nos dieron los años '90 fue una hipertrofia legislativa. Transcurrieron con un entusiasmo enorme para que América Latina actualizara su legislación y la pusiera en armonía con la Convención. En algunos casos, hemos visto países que aprobaban esas nuevas leyes como una legislación enlatada. Sin debate, como un mero trámite legislativo. La demora de Argentina yo debo confesar que la pensé siempre como un acto de mayor autonomía, porque no cedíamos ante el modelo impuesto de aprobar leyes enlatadas. El discurso hegemónico era que la Convención sobre los Derechos del Niño era el nuevo paradigma. Nosotros decíamos que el nuevo paradigma iba a llegar cuando se produjeran las transformaciones institucionales reflejadas en las políticas públicas con enfoque de derechos. No es el documento en sí mismo el nuevo paradigma.

Creo que fue más rico el debate en la Argentina y finalmente cuando se aprobó en el año 2005 fue en un contexto político donde el Estado renunciaba al mandato del Consenso de Washington. La Ley 26.061 de Promoción y Protección Integral fue previa a la Ley de Educación Nacional y a la Ley de Educación Sexual Integral. Entonces vivimos la experiencia de la implementación de la Convención desde una exigibilidad mayor hacia las políticas integradas.

Buenos Aires, martes 21 de noviembre de 1989 ★ CLARÍN

ONU: convención sobre los derechos del niño

NUEVA YORK (Naciones Unidas), (AFP). — Al término de 10 años de arduos trabajos, la Asamblea General de la ONU adoptó ayer por unanimidad una convención sobre los derechos del niño, el tratado más amplio sobre los derechos humanos aprobado hasta ahora por este organismo internacional.

Esta nueva convención, que para entrar en vigor deberá ser ratificada por un mínimo de 20 países, está destinada a proteger al niño en sus derechos morales, sociales, jurídicos y culturales.

De acuerdo con la convención aprobada por los 159 países miembros de la ONU, es considerado un niño todo ser humano menor de 18 años, "salvo si la mayoría es alcanzada antes en virtud de la legislación que le es aplicable".

Este proyecto de convención dio lugar a discusiones sumamente ásperas, ya que el artículo 38, por ejemplo, admite el envío a la guerra de los varones que hayan cumplido 15 años. Numerosos países, incluyendo a Suecia y a Canadá, reclamaban un mínimo de 18 años para que el niño pudiera ser enrolado.

El derecho a la libertad de religión, incluido en la convención, también originó debates sumamente difíciles, ya que países musulmanes como el Yemen e Irak estimaron que ese derecho es contrario a la ley islámica.

♦ Explotación

El documento adoptado por la Asamblea General también reconoce el derecho del niño a ser protegido contra

la explotación económica, pero no fija una edad mínima para comenzar a trabajar dejando esa responsabilidad a los gobiernos de cada país, lo que sin duda fue necesario para lograr el consenso en este difícil punto.

El objetivo de la convención es poner fin a la negligencia y abusos que sufren a menudo los niños, estimando que no solo el niño debe ser alimentado convenientemente (derecho social) sino también educado (derecho cultural), protegido contra las detenciones arbitrarias (derecho civil) y contra la explotación económica (derecho socioeconómico).

La convención aprobada por la Asamblea General también intenta proteger al niño contra los malos tratamientos, los abusos sexuales y la separación arbitraria de su familia.

La convención también incluye los derechos de los niños minusválidos, drogados, refugiados y adoptados.

El convenio reúne en un solo documento las disposiciones más importantes de las declaraciones internacionales existentes y abre nuevos horizontes en cuanto a la adopción, la supervivencia, la protección contra la explotación sexual y el abuso de drogas.

Más de 38.000 niños mueren diariamente de hambre o por falta de abrigo y cuidados médicos en el mundo, según informes de las Naciones Unidas.

"Ustedes dieron el primer paso... para brindar a los niños del mundo los medios para asegurarles sus derechos fundamentales", dijo el secretario general Javier Pérez de Cuellar a la Asamblea.



Todos los niños del mundo estarán protegidos por una convención sobre sus derechos, adoptada ayer en la Asamblea General de la ONU.

Nota del diario Clarín del 21 de noviembre de 1989 donde se anuncia por unanimidad la sanción de la Convención sobre los Derechos del Niño.

Tenemos que pensar cómo construimos mecanismos de mayor participación protagónica de los chicos

Creo que a treinta años el logro mayor es de tipo cultural. Los derechos de los pibes y de las pibas, más allá del grado de ejercicio efectivo, se han incorporado a una base socialmente aceptada. De todas formas, no puedo dejar de señalar que los treinta años nos encuentran con un gobierno que ha producido que más de seis de cada diez chicos estén en la pobreza y ha situado a los muchachos más pobres como un riesgo o amenaza social. Entonces el contexto actual nos está creando una realidad que va a necesitar de una transformación muy importante de las políticas públicas. Me parece necesario reorientar la inversión pública. Por otro lado, nosotros tenemos que ir a contramano de lo que ha sido en estos años la política para el sector, es decir, la fragmentación como modalidad dominante. Debemos hacer un gran esfuerzo integrador. Si no, no hay recurso que alcance. En segundo lugar, tenemos que dejar de dividir al mundo de la niñez casi como una herencia irreversible que nos deja el patronato. La ley de protección integral no puede ser una versión actualizada de los excluidos, donde ya no vamos a decir “peligro moral o material”, pero vamos a decir “vulnerables”. Y, a su vez, la Convención propone generar un sistema, y esto supone que muchos actores intervengan coordinadamente. Yo creo que tenemos que construir instrumentos que les den a los sistemas en sus tres niveles visibilidad, pero también viabilidad, que funcionen. También creo en los sistemas paritarios, donde la representación gubernamental sea paritaria con la representación de las organizaciones sociales.

Otro punto es que tenemos una Convención sexista, tenemos que transformarla con enfoque de género. También es necesaria una construcción más sistemática de datos y la elaboración de planes de acción estratégicos, donde espero que tenga un rol central la defensora de Niñas, Niños y Adolescentes. Por último y más importante, tenemos que pensar cómo construimos mecanismos de mayor participación protagónica de los chicos en general y de los y las adolescentes en particular.

Alicia Pierini¹



Entrevistadoras: Soledad Gesteira y Soledad Rojas Novoa.

¹ Fecha de realización: 15 de julio de 2019.

Nació el 26 de noviembre de 1940 en la ciudad de Buenos Aires. Es abogada y fue docente en la Universidad de Buenos Aires, en la Universidad Nacional de Lomas de Zamora y en la Universidad Nacional de Lanús. Tiene una vasta trayectoria profesional. Fue asesora jurídica del Movimiento Ecuaménico por los Derechos Humanos (MEDH) y fundó allí la Defensoría de Menores. Entre 1991 y 1997 fue subsecretaria de Derechos Humanos del Ministerio del Interior de la Nación.

Entre marzo de 1998 y diciembre de 2003 fue diputada de la ciudad de Buenos Aires, por dos períodos consecutivos, y presidenta de la Comisión de Derechos Humanos, Garantías y Antidiscriminación. También integró diversas comisiones ad-hoc, como la Comisión Pro-Monumento a las Víctimas del Terrorismo de Estado. Cumplió funciones de asesoría en temas del Tribunal Penal Internacional y participó en diversas misiones en el exterior, en países como Holanda, Gran Bretaña, Uruguay, Suiza, Paraguay, Guatemala, Brasil, Israel, Alemania y Francia. Creó y presidió el Instituto de Promoción de Estudios en Derechos Humanos, fue directora del Programa Social de Servicio Jurídico de la Secretaría de Justicia de la Nación e informante de la Convención Nacional Constituyente en 1994. Y también convencional en la Convención Constituyente de la Ciudad de Buenos Aires en 1996.

Desde 1997 hasta 2003 fue legisladora porteña. Entre 2003 y 2014 fue designada defensora del Pueblo de la Ciudad. Actualmente trabaja en el Consejo de la Magistratura, a cargo de la publicación académica *Pensar JusBaires*.

Ha publicado diversos libros, entre ellos la compilación *El Derecho de la Identidad*, de EUDEBA, en 1993, y escribió una gran cantidad de artículos tales como “La investigación en los casos de violación a los derechos

humanos” en *El Juez y la Defensa de la democracia*, de la editorial del IIDH, Costa Rica, en 1993 y “Programas de Defensa Jurídica de Menores” en *Ser Niño en América Latina*, de UNICEF, en 1991. Por su vasta trayectoria ha recibido numerosos premios y distinciones, uno de ellos es la mención Abuelas de Plaza de Mayo “20 años de Lucha” en 1997, y también fue declarada Personalidad Destacada de los Derechos Humanos por la Legislatura Porteña en 2016.

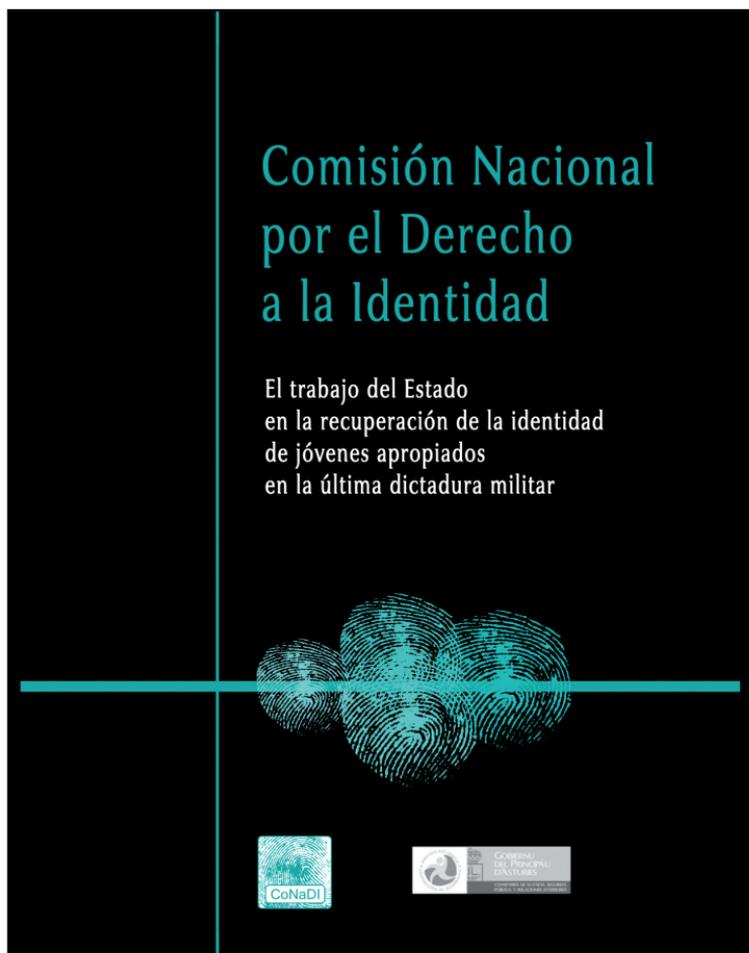
En realidad el salto en calidad fue haber pasado de la dictadura a la democracia

Cuando terminé la escuela busqué hacer carrera en Trabajo Social, porque quería estudiar Servicio Social. Pero mi papá, que era médico, dijo “no, eso no es una carrera”. “¿Cómo que no es una carrera? Es lo que yo quiero hacer”. “No, de ninguna manera. Vos tenés que ser universitaria. Todos nosotros somos universitarios, toda la familia”. Bueno, así fue. Empecé con Servicio Social (en el Museo Social Argentino) en simultáneo con la Facultad de Derecho. Por supuesto, era imposible hacer dos carreras al mismo tiempo. Así que llegué hasta segundo año, pero ese primer y segundo año aprendí muchísimo. A los dieciocho dejé Servicio Social y terminé Abogacía en la facultad tres años más tarde, en 1963. Durante seis años di clases de Instrucción Cívica y Educación Democrática en el Normal 9, donde yo había hecho la primaria y la mitad del secundario. En 1964 ya era abogada con diploma y me casé con un compañero de la facultad con quien tuve dos hijas, una en 1967 y la otra en 1968. Comenzaba ahí por el ‘69 la movida universitaria. En diciembre de 1970 secuestraron a un amigo (Néstor Martins) y al año siguiente se creó la Gremial de Abogados iniciada por Rodolfo Ortega Peña, Eduardo Luis Duhalde

y varios más. Allí aprendí los primeros pasos en política y esos años setentistas me modelaron y enseñaron lo que no me había enseñado la facultad.

Y después vino la parte política más difícil y me dediqué a visitar a las y los presos políticos durante varios años, hasta que en 1973 parecía que todo cambiaría. Pero una vez muerto Perón en 1974 todo fue peor y la dictadura arrasaba con mis compañeros. Había ingresado a Montoneros, pero me tuve que ir del país en el '78.

Allá en Roma, armamos los listados de los compañeros desaparecidos en la casa de Lili Massaferró y Juan Gelman. Esa fue mi primera ida a Roma, que fui con documento falso. Me acuerdo que Lili anotaba en una computadora de aquella época, que era un mamotreto, y yo revisando los papeles y las cosas que nos mandaba la gente de Buenos Aires. Volví al final del '79. Y cuando vuelvo de Europa, empiezo a ver por dónde seguir y... Y al poco tiempo ya era casi el '80, ochenta y pico... En realidad, el salto en calidad fue haber pasado de la dictadura a la democracia. Era otro mundo. Allí empezamos con los organismos de derechos humanos, organismos que siguen existiendo prácticamente todos. Empezamos con el tema de los chicos de la calle.



Tapa del libro Comisión Nacional por el Derecho a la Identidad. El trabajo del Estado en la recuperación de la identidad de jóvenes apropiados en la última dictadura, 2007.

Gentileza del archivo del equipo Burocracias, Derechos, Parentesco e Infancia. FFyL-UBA.

Había un ida y vuelta, no sé cómo decirte, un entramado donde todos nos conocíamos de un lado o del otro

En realidad, el trabajo que se inició en el tema infancia fue después de la dictadura, cuando ya estábamos en democracia. Y en el caso mío, entré en el '82 u '83 en el MEDH. Eran otros momentos. Cambiaba el esquema porque ya terminaba la dictadura y empezaba una democracia que nosotros ni siquiera habíamos conocido. Entré en el Movimiento Ecuménico por los Derechos Humanos porque era el organismo más abierto... No te digo que estaba recién creado sino que había empezado el Movimiento Ecuménico, junto con otros organismos como el CELS, al igual que Paz y Justicia. Todos los grupos de esa etapa habían empezado en el '77 o '78 y trabajaban con el tema de los desaparecidos y el robo de los chicos. Mi contacto con las Abuelas fue cuando entré al Movimiento Ecuménico y a los nietos no sabíamos quiénes los habían apropiado, sabíamos que habían sido robados.

En el Movimiento Ecuménico sabíamos que estaban trabajando las Abuelas, pero no estaba claro el panorama. Al principio estaba todo un poco mezclado...

Nos estábamos organizando porque, por un lado, estaban los chicos de la calle y, por otro, estaban los que no eran chicos de la calle, pero eran chicos que estaban desaparecidos. Entonces había que ver quiénes hacían unas cosas y quiénes hacían otras y se hacían unas mezclas bastante enredadas. Fue todo en etapas y en esas etapas todos nos íbamos conociendo.

Entonces, el tema del robo de chicos lo tomaron los organismos laicos. Después, cuando ya estaba acomodado el sistema, el Movimiento Ecuménico, particularmente, y varios otros compañeros, empezamos a ver el tema de los chicos sueltos, los chicos de la calle. Sobre todo chicos de la calle o chicos que iban vendiendo cosas en la vereda, y muchos que estaban sueltos. A partir de allí arranca el Padre

Eliseo Morales y otro cura más. Eran dos curas que se ocupaban del tema fundamentalmente. Empiezan desde una de las parroquias que era la de los Remedios y arrancan a trabajar, a pensar en que esos chicos no pueden estar sueltos. Es decir que por un lado estaban los organismos buscando a los chicos desaparecidos, desde otro esquema, pero siempre entrelazado con lo que hacíamos en el otro espacio. Estábamos siempre juntos, pero una cosa era la búsqueda de los desaparecidos y otra cosa para nosotros eran los chicos que estaban aparecidos, pero sueltos, solos, en la calle. Eran pibes de la calle. De eso se ocuparon fundamentalmente las iglesias, y no todas, sí algunas que tenían compromiso con la pobreza. El Movimiento Ecuménico estaba involucrado en eso porque eran ocho iglesias. Aprendimos mucho con ellos, porque nosotros, cualquiera de nosotros sabía de una iglesia, pero no conocíamos tantas iglesias. Eran en ese entonces ocho iglesias cristianas. Aprendimos mucho...

Bueno, el Movimiento Ecuménico tomó los temas de los chicos de la calle y de las mujeres que estaban sueltas también en algunas casas, pero fundamentalmente lo que hicimos nosotros, el grupo nuestro, fue armar Chicos de la Calle. Y estaba un compañero, Morlachetti, y el padre Eliseo Morales... Así empezaron a hacerse asociaciones de infancia, como ADDI, Asociación Defensa de los Derechos de Infancia, en 1991. Otro espacio se llamó Fundación Alborada, que estaba a cargo de Ernesto Müller. Morlachetti, que era un laico sencillo, armó una especie de escuela que se llamó Pelota de Trapo. El Padre Eliseo –a su vez– armó otro espacio para los chicos que se llamó Hogar Los Pescaditos. Ahí los chicos comían y estaban muy cuidados. Eran todos laicos, pero los curas estaban alrededor. Y además estaban, no te digo enganchados, pero había un ida y vuelta, no sé cómo decirte, un entramado donde todos nos conocíamos de un lado o del otro.

Cuando empieza el tema de la Convención sobre los Derechos del Niño, ya estábamos todos con muchos años encima. Éramos siempre los mismos. Más viejo cada uno, pero los mismos...

Yo cuando estaba en el MEDH tenía que saltar de un lado para el otro, junto con otro compañero que era abogado también. Los demás no eran abogados. Teníamos que ir y ver de dónde venían, cómo venían los documentos de los chicos, algunos que ni siquiera sabían cómo se llamaban ni de dónde habían salido. Y había, sí, una solidaridad interesante entre las distintas casas de niños.

De la Convención, ni se sabía que existían las convenciones. Eso es muy posterior. Obviamente que cuando empieza el tema de la Convención sobre los Derechos del Niño, ya estábamos todos con muchos años encima y... Me acuerdo de haber estado con Estela Carlotto charlando el tema. Estábamos en una de las reuniones que se hicieron. Éramos siempre los mismos. Al final éramos siempre los mismos. Más viejo cada uno, pero los mismos. La verdad que sí. El tema de la Convención fue importante. Y hasta el día de hoy sigue siendo importante. Ahora, para cuando llega esa etapa, nuestra búsqueda en particular era la de los chicos desaparecidos. Era permanente eso. Y era muy difícil de llevar adelante. Mi tarea en el MEDH también consistía en ayudar jurídicamente con los niños apropiados.

Lo que uno tiene que hacer cuando está en el Estado es todo lo que se puede en el momento, porque si no se te escapan las cosas

Y después viene la etapa del Estado... Cuando estuvo Frugoni Rey de secretario de Derechos Humanos, que había presidido el MEDH, empiezan los derechos humanos más ordenados, antes no existían prácticamente. Bueno, Fru-

goni prácticamente abandona de alguna manera el Movimiento, porque no se puede estar en dos lugares al mismo tiempo, y paso yo a ocupar el lugar de Frugoni en el MEDH. Hete aquí que cuando Menem hace un cambio de estructura, eso fue en el '91, cae un escalón la Secretaría de Derechos Humanos y pasa a ser una Dirección. Y Frugoni Rey no lo aceptó. Se enojó y se fue.

¿Entonces, qué hizo Menem? Le dijo al Movimiento Ecuménico: "Tráiganme a la que le sigue a Frugoni en el MEDH". Ahí es como voy yo de secretaria. Primero de Dirección, porque era lo que había bajado antes, pero no pasó ni un año que ya volvió a subir la categoría. Ahí me quedé.

En el interín, y en esa misma fecha, aproximadamente el '91, '92, viene Clyde Snow que se reúne con los antropólogos. Y empezamos a trabajar todos juntos, porque como no había edificios –el único edificio era el que tenía el Movimiento Ecuménico–, vinieron también los chicos del Equipo Argentino de Antropología Forense.

Estábamos todos juntos. Todos juntos, realmente... Y después se fue armando sólidamente en cada lado, cada uno hizo lo suyo. Bueno, ellos habían empezado con el trabajo de recuperar los datos genéticos de los chicos. En un momento ya avanzado, ya con más solidez de cómo estábamos.

En el caso mío, que yo estaba a cargo de la Secretaría de Derechos Humanos del Ministerio, empecé a trabajar con ellos para ver cómo hacíamos para consolidar las cosas. Y en esa consolidación, con Estela y con Claudia Carlotto, que era muy joven todavía, inventamos la CONADI. Ahí mismo... Les dije: "Bueno, vamos a hacer una cosa, para que esto esté sólido hay que hacer una reunión con Menem". El interés se lo poníamos nosotros, porque él no estaba muy enterado del tema. Pero sí escuchaba mucho. Después ordenaba e iba para adelante. Hubo un compromiso explícito de Menem, de aportar lo que hiciera falta. Así lo hicimos. Fuimos Claudia Bello y

yo. Y le pedimos a Menem si puede hacer una reunión con las Abuelas, porque en realidad el espacio era de las Abuelas. Menem ordena una reunión cordial con las Abuelas en Olivos para tomar el té, y escuchó a las Abuelas que se fueron encantadas. Entre las Abuelas y los antropólogos estaba todo listo para aunar los temas. Y además el Estado. Ahí sí las piezas se acomodaron mejor. Entonces armé la CONADI, la juridicé, digamos. Cuando veo que Menem da el ok, ¿qué hago yo? Agarro la computadora y empiezo a hacer el proyecto, para que me lo firme. Así quedó la Comisión Nacional para el Derecho a la Identidad convertida en ley.

Eso es lo que uno tiene que hacer cuando está en el Estado, es todo lo que se puede en el momento, porque si no se escapan las cosas. Hay que saber lo que querés hacer. Tenés a los compañeros que te están esperando. Tenés un presidente abierto que invita a las Abuelas, conmigo incluida, a tomar el té en Olivos, no en la Casa Rosada. Había que aprovecharlo y armar las piezas para que la cosa funcionara.

Actualmente sobre la CONADI a veces me pregunto ¿hasta cuándo vamos a trabajar solo con los desaparecidos? Si tenemos un montón de chicos sueltos en la calle. También tenemos que abrir el juego porque hay un montón de gente grande que quiere conocer su verdadera identidad. El derecho a la identidad no es para algunos solamente. Pero no mezclamos con otros, es un derecho a la identidad. Hoy respeto cien por ciento a la CONADI. Pero a esta altura de las cosas... En realidad el Estado debería otra vez hacerse cargo, es lo que correspondería, porque además de los nietos hay gente sin identidad, y no por razones políticas sino por otras razones, como el abandono.

Bueno, después de los años en la Secretaría me mandan en el '96 a la Constituyente de la Ciudad. Fui constituyente y de ahí me quedo ya en la Legislatura. Formo parte de la primera y de la segunda Legislatura

desde el '97 hasta el 2003. Y después me designan en 2003 como la defensora del Pueblo y ahí volví a ser la enfermera, retomé todo lo que aprendí en Servicio Social (*sonríe*) porque ahí en la Defensoría entran todos los problemas de la gente. Terminé mis dos mandatos de defensora –fueron diez años consecutivos– de 2003 a 2013. Y en 2014 afortunadamente me ofrecieron integrarme en el Consejo de la Magistratura de la Ciudad para hacerme cargo de la publicación académica del Consejo. Acepté y desde entonces hasta el día de hoy allí estoy.

Yo aprendí mucho de las Abuelas, la coherencia, por un lado, y la perseverancia también

Cuando comienza todo el tema internacional yo aprendo mucho, hicimos muchos viajes con Estela Carlotto y ahí vemos cómo empezaba a armarse la Convención sobre los Derechos del Niño. En realidad, cada uno tenía que poner lo propio, para nosotros lo propio eran los chicos desaparecidos y, por supuesto, la jefa era Estela, la que tenía la voz cantante y era lo que correspondía. Esto fue antes de que yo fuera funcionaria. En realidad siempre estuve cerca de Estela. Y hasta el día de hoy tenemos una amistad. No solamente con ella, sino con Remo, Claudia y sus otros hijos. Hemos trabajado muchísimo con Remo en la época en la que yo estaba, y él también, en la parte legislativa.

Así que bueno, ahí arrancamos con la Convención. Yo no me puedo acordar muy bien cómo empezó, porque nosotros nos sumamos con el tema de los niños desaparecidos y el derecho a la identidad. Me cuesta recordar las reuniones porque eran cosas cotidianas. Lo que sí recuerdo es que fue mucho trabajo... Porque fue un fenómeno único en el mundo, fueron muchos

los chicos robados. Una nueva clave fue el ADN, para ubicar los genes. Y cuando pareció que no alcanzaba jurídicamente, se creó el Banco de Datos Genéticos. Fue muy novedoso, para todos nosotros. Nos cambió la cabeza. Porque ¿qué sabíamos nosotros de identidad? No sabíamos nada. Ese fue el cambio fuerte. El resto era después ver cómo lo hacíamos desde la parte política y la parte jurídica. Así después se arma el derecho a la identidad.

Yo creo que hay dos cosas valiosas: primero, lo que introdujeron los antropólogos; segundo, la constancia que tuvo Estela y todas las abuelas. Me acuerdo de toda la parte de investigación propia de las Abuelas, que también ha sido excelente. Me acuerdo cómo contaban adónde iban, que se quedaban esperando atrás de un árbol a ver quién salía de la casa porque sospechaban que en esa casa podía haber un chico. Hicieron mucho trabajo las Abuelas. Yo aprendí mucho de ellas, la coherencia, por un lado, y la perseverancia también. No retrocedieron nunca. Y eso que hemos tenido después algunos presidentes a los que no les importaba la cuestión de los desaparecidos, de la identidad ni de la tragedia de las décadas vividas.



Ministerio del Interior

///-

determinar el paradero de niños secuestrados y desaparecidos con identidad conocida y de niños nacidos en ocasión de encontrarse la madre privada ilegítimamente de libertad;

Por ello,

EL SUBSECRETARIO DE DERECHOS HUMANOS
DISPONE:

ARTICULO 1º.- Derégase en su totalidad la Disposición Nº 1262 del 04 de Noviembre de 1992, la que se sustituye por la presente.

ARTICULO 2º.- Créase en dependencias de la Subsecretaría de Derechos Humanos del Ministerio del Interior una Comisión Técnica, para impulsar la búsqueda de niños desaparecidos y determinar el paradero de niños secuestrados y desaparecidos con identidad conocida y de niños nacidos en ocasión de encontrarse la madre privada ilegítimamente de libertad, y para aportar al cumplimiento del compromiso asumido por el Estado Nacional al ratificar la Convención sobre los Derechos del Niño por Ley Nº 23.849 en lo atinente al derecho a la identidad.

ARTICULO 3º.- La Comisión Técnica aludida en el Artículo 2º se denominará Comisión Nacional por el Derecho a la Identidad y estará presidida por el Subsecretario de Derechos Humanos del Ministerio del Interior, quedando exclusivamente a su cargo la representación oficial de dicha Comisión.

ARTICULO 4º.- Designase para integrar la Comisión Nacional por el Derecho a la Identidad a la Señorita María Julia Bihurriet

///-

Decreto de creación de la CONADI, disponible en el libro Comisión Nacional por el Derecho a la Identidad. El trabajo del Estado en la recuperación de la identidad de jóvenes apropiados en la última dictadura, 2007. Gentileza del archivo del equipo Burocracias, Derechos, Parentesco e Infancia. FFyL-UBA.

No teníamos idea del impacto que iba a tener la Convención y no teníamos conciencia del sistema interamericano

Yo creo que la Convención fue recibida bien por todos. Para mí está muy bien la Convención. Sí, no recuerdo ninguna otra cosa diferente. En el interín de estos últimos años, y a partir del Pacto de San José de Costa Rica, hemos aprendido todo lo que es sistema interamericano primero e internacional después. Todo ese aprendizaje no lo habíamos hecho antes. No teníamos práctica de lo interamericano. Eso lo aprendemos después del Pacto de San José. Recién en el '83, Alfonsín ratifica el Pacto de San José. Ahí empezamos a aprender otra etapa de la política, a aprender todos los esquemas del sistema interamericano. El aprendizaje sobre el sistema interamericano es desde hace poco. Desde la democracia.

La verdad es que no teníamos idea del impacto que iba a tener la Convención. No lo imaginamos. Sabíamos que servía, pero no teníamos todavía conciencia del sistema interamericano. El internacional por un lado, pero además el interamericano. Mucho después empezamos a analizar todos los sistemas interamericanos.

En verdad lo primero que hubo en su momento fue en el '83. El que tenía noción jurídica era Alfonsín, además de su política presidencial. Fue el primero que levantó la cuestión interamericana. El Pacto de San José de Costa Rica es un pacto de 1969 y Argentina lo ratificó recién en 1983, 1984 en realidad. ¿Se dan cuenta de que perdimos un montón de tiempo en eso? En el interín pasó toda la época de los '70... Ni en la facultad se estudiaba eso. Como si no existieran las convenciones. Hay cosas que vinieron tarde, pero que llegaron finalmente. Teníamos un montón de años de dictadores que les importaba tres pepinos el Pacto de San José. Del '69 al '83, saquemos la cuenta, fueron catorce años. Argentina estuvo durante esos catorce años ciega. Lo que se hacía jurídicamente a nivel internacional

no entraba. Le debemos a la dictadura habernos sometido exclusivamente. Eso por un lado y, por otro, todos los daños de la dictadura. Por todos lados, se ocuparon de destruir intelectualmente y destruir a la gente. La dictadura ha sido lo peor que tuvimos.

La amplitud se inicia jurídicamente a partir del '83. Después se fueron ordenando las cosas y mejorando, pero hasta el '83 estábamos todos en las catacumbas. Ahora nosotros estudiamos los fallos de la Corte Interamericana que antes ni sabíamos que existían. Es muy largo el camino que hicimos y todo con muchos saltos distintos. Pero hoy estamos mejor, estamos mucho mejor.

Derechos humanos y cristianismo son dos cosas que se entrelazan

Yo soy creyente y siempre pensé que derechos humanos y cristianismo están muy pegados. Son casi -diría- dos asuntos que se entrelazan. De distinta manera, pero se entrelazan precisamente en eso, en la humanidad. El resto, sobre lo que uno tiene que pensar, es la cuestión jurídica, que es otra cosa. Pero hay otro campo, que es el campo humanitario, y quizás sea el principal.

Sara Cánepa¹



Entrevistadoras: Soledad Rojas Novoa y Carla Villalta.

¹ Fecha de realización: 26 de julio de 2019.

Nació en 1957 en La Plata, ciudad donde cursó sus estudios y reside en la actualidad. Estudió en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional La Plata y se recibió de abogada en 1981. Desde 1983 hasta 1986 fue asesora de la Subsecretaría del Menor, la Familia y la Tercera Edad del Ministerio de Acción Social de la Provincia de Buenos Aires. Entre 1984 y 1986 fue responsable de la Comisión Interna de Asesoramiento en cuestiones relativas a niños desaparecidos y nacidos bajo el cautiverio de sus madres, creada en ese ámbito.

En 1990, fue becada para realizar cursos de formación en el Instituto Internacional de Derechos Humanos de Estrasburgo, Francia, y ese mismo año realizó una pasantía en el Centro de Derechos Humanos de Naciones Unidas en Ginebra, Suiza. En 1994 obtuvo una beca para realizar el curso regional para el Cono Sur dictado por el Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH) San José de Costa Rica.

Fue secretaria de Extensión Universitaria en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de La Plata (1989-1997) y directora general de Niñez en la ciudad de Buenos Aires (2000-2003). Ha sido coordinadora general del programa “Acción Niñez” por la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos (APDH) La Plata, con auspicio de la Unión Europea, desde 2010 hasta 2012. Se desempeñó como consultora de UNICEF en distintas oportunidades. Ha sido cofundadora de organizaciones sociales como la Asociación Anahí, la Asociación El Roble y la Asociación ORION.

Desde 1982 tiene su propio estudio jurídico, donde ejerce como profesional de la abogacía en materia de defensa de derechos humanos, derechos de niñez y familia.

A mí el mundo adulto siempre me invitó a discutir

Me parece que los temas que a uno lo marcan en la vida pasan en la infancia, y distintas cuestiones tienen que ver con mi niñez o con la forma que tenía en mi niñez de observar la realidad, el mundo adulto. Vengo de una familia de clase media, padre abogado, madre maestra, ambos frondizistas. Pero supongo que lo que me marcó, a nivel de la percepción, es que podía ver qué pasaba entre los chicos y la gente grande. Y después evidentemente me interesó mucho el tema de la niñez y la preocupación por el encierro, viviendo acá en La Plata que hay cárceles e institutos. Cuando iba de vacaciones a Mar del Plata, mi familia tenía un Citroën azul, como el de Mafalda. Me acuerdo de la escena: pasábamos por Romero, que ves el encierro, gente caminando adentro, pabellones con rejas... Y el tema de los institutos que también acá había en la ciudad... Podía ver todos los chicos vestidos iguales, esa cosa que te da intriga, ¿viste? ¿Qué hacen esos chicos vestidos iguales todo el tiempo? Y esas cosas te marcan... Menciono estas vivencias porque las relaciono con mi trayectoria. Ni bien pude empecé a ir al Romero a hablar con la gente allí internada...

Crecí en una familia que ponderaba la educación laica, defenestraba la privada. Eso también me marcó. A mí el mundo adulto siempre me invitó a discutir. Si tengo que decir por qué, creo que me costó siempre ponerme en el lado de los adultos. La escuela: yo respetaba a quien me merecía respeto. Pero a la mayoría, desde el comienzo, los testeaba. Y creo que eso me pasó después en todos los cargos que tuve. Fue muy difícil irme de un cargo estando bien con mis iguales o superiores. Generalmente me fui bien con los empleados y disgustada con la conducción.

Bueno, en el '74 terminé el secundario y en el '75 inicié estudios en dos carreras a la vez: Derecho en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales y Traductorado de Inglés en la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, ambas de la UNLP. En la facultad no me sentí invitada por

ninguna agrupación. Creo que no profundicé mucho con el ERP -por ahí me hubiera atraído-, con la JP no pude, tampoco con la Franja Morada.

La cuestión es que ya por el año '79 estaba trabajando en la zona de Gorina. Y ahí viene el tema con los chicos. En aquella época era una zona típicamente de quintas. Mucha gente que trabajaba en las quintas. Y ahí me enganché con un ateneo que tenían las monjas de María Auxiliadora. Había una monja italiana a quien le interesaban los pobres. La única de las monjas a la que le interesaban. Ellas ahí tenían una quinta muy linda para juegos. Las de María Auxiliadora están relacionados con los salesianos. El cura que iba se llamaba Carlos Bruno, que iba el fin de semana. Iban seminaristas de los salesianos y yo me encargaba de las nenas. Los seminaristas de los varones, yo de las nenas. No me pregunten cómo llegué ahí, porque no tengo la menor idea, pero fue así. Entonces tenía una panadería amiga que me daba una bolsa enorme de facturas. Yo en esa época me manejaba con el auto de mi papá, retiraba todo eso y así organizábamos la merienda para los chicos. A propósito de la relación con los chicos y las nenas estaban los juegos, pero también me relacionaba con las madres. Todo eso para mí era un mundo diferente al propio, yo conocía el mundo de la clase media... A veces a algunos chicos los traía para acá con otras compañeras de facultad y descubrían objetos que los divertían. Mirarse en un espejo grande, un ascensor... No lo podían comprender. El baño completo, menos. Esas cosas para mí fueron aprendizajes. La gente amiga me daba ropa para llevar y decían: "Qué buena Sarita, qué buena Sarita". Y yo pensaba: "Esta gente no tiene la menor idea de que la que vuelve mejor de ahí soy yo".

Esta militancia social a través de las parroquias ya en democracia se tradujo en la militancia política y el gobierno. Pocos no éramos peronistas, la mayoría lo era. Pero esos lugares a vos te relacionan y después, estés donde estés partidariamente, ese es tu grupo.

Me recibí de abogada en 1981.

El sistema siempre fue represivo

Y empieza la democracia. Yo ya había empezado a militar en la Juventud Radical dentro de la Junta Coordinadora Nacional. Me parecía interesante la propuesta de Alfonsín. Y el alfonsinismo gana la elección. Fui recogiendo la información de personas del sistema de menores que habían sido cómplices de la violación de derechos, a fin de, en caso de ganar, echarlos ni bien se asumiera el gobierno. Hay momentos políticos que son claves. Sigo convencida de que eso es así. Otras cosas que antes pensaba las he modificado, pero esa no. Hay un momento en el cual el que ya viene de determinada práctica represiva está esperando que lo echen. Y ese es el momento. No hay otro. La cuestión es que me tomé todo ese trabajo, armando listas de capellanes, personal de seguridad, entre otros. Porque en ese momento ¿qué venía pasando? Se cerraba un ramal de trenes y esa gente entraba a menores como celadores en los institutos. Había bestias, bestias, ¿eh? Además de que el sistema siempre fue represivo. Era desubjetivante, se le quitaba todo rasgo de identidad propia a los chicos. Eran de familias alejadas, pues los internaban en La Plata y eran de familias del Gran Buenos Aires.

Cuando empezamos a trabajar éramos abogadas de chicos y chicas, y de las familias. Había que lidiar con este tema de que a la gente no se la catapulte por la condición económica y social. Con el correr de los años y el desarrollo de los sistemas de protección de derechos humanos, podemos decir que se relacionaba con la efectividad de los derechos económicos, sociales y culturales. Cuando esos derechos se vulneran, los derechos civiles y políticos caen inmediatamente. Entonces la internación era el recurso exclusivo y excluyente. El sistema te chupa, te chupa, te tritura... Bueno, en el fuero de menores estaban los juzgados, las asesorías; no había abogados para chicas, chicos y sus familias. Ya de por sí siempre menores fue como la resaca del Poder Judicial. Todo lo feo era menores. Como

digo, éramos muy pocas las abogadas que nos dedicábamos al patrocinio en los juzgados de menores. Algunos organismos como el MEDH constituyeron defensorías, en una de ellas trabajaba Laura Taffetani y otras abogadas. Yo desde mi estudio. Ya a fines de la dictadura hubo muchos motines en institutos penales. Yo iba siempre a los eventos con un grabador. Era picante como un ají putaparió (*risas*). Nunca medí el miedo o el peligro... Era una persona muy irreverente. Y bueno, trabajé mucho con Lidia Pegenaute, que fue una persona particular como jueza y también como asesora. Pero ¿por qué? Creo que tuvo impacto en ella haber ejercido como abogada litigante y militante política. Porque el tema del ejercicio profesional es muy importante, porque quien no ejerce la profesión no puede comprender fácilmente el impacto del transcurso del tiempo en las personas y en condiciones adversas... Bueno, al menos tiene más elementos para comprender qué le pasa a la persona que necesita de tu servicio y cómo tiene que lidiar con el aparato judicial. Con todos los aparatos, pero con el judicial particularmente. Bueno, la cuestión es que Lidia tenía esa experiencia y además era una mina osada. En aquella época se utilizaba la guarda para incluir a los chicos pobres. Era común utilizar la guarda. Lo permitían las leyes, las que se llamaban las leyes del patronato. Ustedes piensen que la primera ley en provincia de Buenos Aires fue la ley 4664 del año '36. Y después la dictadura lo último que deja es el decreto 10.067, el último "regalo" de la dictadura. Lidia participó de esa construcción con gente de la Corte y con otros jueces. Y la cuestión es que, durante la dictadura, empiezan a llegar abuelos y abuelas con sus nietos, porque sus padres y madres estaban desaparecidos y no podían inscribirlos en la obra social. Y Lidia les otorgaba la guarda. Utilizó la guarda para una cantidad de situaciones como herramienta para poder garantizar derechos.

Fui responsable de una gran tarea en coordinación con las Abuelas

También llegaron a los juzgados personas que decían que habían desaparecido sus nietos. Cuando llega Chicha, ya habían pasado por la asesoría la señora Eva Márquez de Castillo Barrios, Licha, Alicia Zubasnabar de De la Cuadra... Bueno, y cuando llega Chicha Mariani, Lidia le dice: "Pero señora, ustedes se tienen que juntar". Esto también te lo da la militancia política o el ejercicio profesional. La cuestión es que Lidia les dice: "Ustedes se tienen que juntar", y ahí es cuando Chicha visita a Licha y nace esta posibilidad de empezar a reunirse con Eva Castillo Barrios y con otras, que son las primeras mujeres que constituyen Abuelas. Y para Licha y Chicha fue el inicio de una amistad muy profunda que tuvieron las dos. Licha de la Cuadra, una mujeraza de aquellas.

Yo fui asesora de la Subsecretaría del Menor, la Familia y la Tercera Edad del Ministerio de Acción Social de la Provincia de Buenos Aires desde 1983 hasta 1986 y ahí fui responsable de una gran tarea en coordinación con las Abuelas. Se creó la Comisión Interna de Asesoramiento en cuestiones relativas a niños desaparecidos y nacidos bajo el cautiverio de sus madres. Yo era la secretaria ejecutiva o algo así. El trabajo nuestro fue revisar la documentación que había en menores. Armamos un equipo, empezamos a buscar y ahí aparecieron legajos. El trabajo fue brutal. Fue revisar muchos legajos. Y así descubrimos casos como el del niño Federico Spoturno que tenía legajo de menores, las niñas Tatiana y Malena Ruarte Britos, que también estaban judicializadas en el juzgado de San Martín. Los jueces eran temerarios. Lomas de Zamora no se imaginan... Prácticas crueles e ilegales. Y descubrimos el caso de Emiliano Ginés también, quien estuvo internado en Casa Cuna de La Plata. Yo recibía las denuncias de Abuelas. Ellas tenían carpetas formadas con todas las fotitos de los chicos y nosotros habíamos armado unos enormes cuadros que teníamos de

los niños secuestrados y de los niños nacidos en cautiverio. Eran dos cuadros distintos con cruces de fechas. Todas las semanas venía a colaborar en la elaboración de listas con datos Delia Penela, tía de María Rosa y Claudio Tolosa. Hermosa mujer Delia.



Las abuelas Chela Fontana, Raquel Radío de Marizcurrera, Clara Jurado y Eva Castillo Barrios marchan junto a las Madres de Plaza de Mayo. 5 de mayo de 1982.

Gentileza del archivo de Abuelas de Plaza de Mayo.

Se solicitaron a la Suprema Corte de la Provincia informes sobre las causas de adopción de NN. Desde la Secretaría General de la Corte remitieron los informes y conformamos un grupo de abogadas y abogados para revisarlas.

Una de las cosas que una aprende, con los chicos, con estas internaciones tan disruptivas, con las desapariciones, es que la persona, la víctima, el familiar, te está contando vivencias que parecen deshilvanadas, pero que son inobjektivas. Eso no te lo enseña la facultad: que la verdad la tiene la persona. Y que vos como abogada, en todo caso, tenés que ver qué herramientas te da el derecho para encaminar esa

verdad. Esto lo trabajamos un montón en el Juicio por la Verdad con toda persona que declaraba, y que patrocinábamos con Sofía Caravelos. Es un proceso interno profundo que lo vivido pueda expresarse, porque para poder vivir mandás las vivencias terribles al cajón del olvido. Duro el trabajo para que quedara plasmada una verdad que había quedado oculta tanto tiempo.

Todo el trabajo en menores fue apasionante y tortuoso también

Bueno, la cuestión es que el trabajo en menores fue apasionante y tortuoso también... Pero en lo personal, para mí fueron años que los registro como de envejecimiento, porque fue muy frustrante casi todo. Pude sostener ciertas actividades porque yo tenía militancia real. Pero fue doloroso no poder concretar los objetivos que yo al menos creí que debían plasmarse. Discutí mucho con quienes creí serían coherentes al llegar al gobierno. Además en lo personal quizás también sucede que al ser frontal y tener voz grave se te cree insensible, y eso no es cierto.

Se inició la democracia, pero admitiendo modalidades de gestión e incluso modelos arquitectónicos de la dictadura. Discutir para evitar la construcción de capillas en los institutos, la colocación de alambre perimetral electricificado... Era inconcebible. Hay profesionales que obedecen cualquier tipo de orden, aun las que responden a instituciones represivas.

En otro aspecto me dediqué a elaborar un proyecto de reforma del decreto 10.067. Lo hice con la Dra. Graciela de la Loza, a quien conocí en una reunión de la Asociación de Mujeres de Carreras Jurídicas. El decreto replicaba las motivaciones indefinidas referidas a la situación de daño moral, material, a fin de encaminar la internación de chicas y chicos.

**PROYECTO
DE CONVENCION
DE LAS NACIONES UNIDAS
RELATIVA A LOS DERECHOS DEL MENOR
Y
PROPUESTA
DEL GRUPO ESPECIAL ARGENTINO
(ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES)
Y OBSERVADORES OFICIALES**

Texto de la "Propuesta del grupo especial argentino, constituido por organizaciones no gubernamentales, y observadores de organismos oficiales". 1987.

Gentileza del archivo personal de Sara Cánepa.

El equipo para revisar las adopciones de NN lo conformamos con abogados y abogadas de la Subsecretaría de

Trabajo. Yo coordinaba la disponibilidad de las causas en cada juzgado con el Dr. Corbetta, secretario de la Corte. Y salíamos en un micro, como si yo te dijera un micro de línea, culo en silla, así recorrimos toda la provincia. Nos repartíamos. Edit Marastoni y yo íbamos a los juzgados de menores, el resto a los civiles. Porque las adopciones podían haber tenido trámite en menores y en juzgados civiles. Así supimos de quien con posterioridad pudo conocer su identidad, Manuel Gonçalves Granada, en San Nicolás. Supimos que él había sido adoptado legalmente y el padre adoptivo se había muerto. Bueno, de todo esto yo mantenía informada a Abuelas siempre. Me interesó mucho esa búsqueda porque llevó mucho tiempo dar con su identidad.

En 1983 se crea la CONADEP, que funcionaba en el Teatro San Martín y en la Subsecretaría de Derechos Humanos a cargo del Dr. Rabossi. Se conformó una comisión para la redacción del proyecto de ley del Banco de Datos Genéticos. Participaban Abuelas de Plaza de Mayo, organismos de derechos humanos, Elena Sábató por la Comisión de Búsqueda de Niños de Nación, yo por la de Provincia. La ley se sancionó recién en el '87.

Se realizaban reuniones regionales para confeccionar los proyectos que luego darían lugar a la Convención

Abuelas ya participaba en Naciones Unidas. Cruz Melchor Eya Nchama en la dictadura militar tomó contacto con las Abuelas de Plaza de Mayo y a partir de 1982 les dio voz en la entonces Comisión de Derechos Humanos a través del Movimiento Internacional para la Unión Fraternal entre las Razas y los Pueblos, organización no gubernamental donde se desempeñaba y que poseía estatus consultivo ante Naciones Unidas. Esa actitud fue decisiva en un contexto en el que familiares y víctimas eran hostilizados por los representantes de la dictadura militar argentina, que los

acosaban y les impedían el acceso a la sala de la Comisión y amenazaban a las ONG que quisieran acreditarlas o hablar en su nombre.

En los '90 fui a hacer el curso de derechos humanos al Instituto Internacional de Estrasburgo y ahí, digamos, pude entender la mirada de los extranjeros hacia una figura como Alfonsín, en contraposición a Menem que estaba promoviendo el indulto.

En los años previos se realizaban las reuniones regionales para confeccionar los proyectos que luego darían lugar a la Convención. Una convención debe promover su aceptación y ratificación por todos los países. Aunque resulte hostil su aplicación, su ratificación marca un antes y un después. Fue un trabajo preparatorio colectivo, la información circulaba, la teníamos, la manejábamos. Hay un dossier con tapa amarilla con las observaciones que había hecho el grupo de este continente en relación a la Convención. Bueno, la cuestión es que cuando se elaboró la Convención y se ratificó, creímos que se aplicaría. Pero no fue así.

Antes de la Convención aplicábamos las Reglas de Beijing, las Directrices de Riad, en causa penal y en asistencial, planteando que una internación era una privación de la libertad, pues la medida de internación en todo lugar donde un niño no pueda irse por sus propios medios es privación de la libertad. Les resultaba inaceptable. Y ya ratificada la Convención fueron tiempos de lucha, con debates, con peleas, con todo, para que se aplicara la Convención. Porque algo que aprendimos en la facultad es que cuando se ratifica un tratado por ley de la Nación es aplicable en nuestro país. Argentina ratificó ese tratado. Entonces lo que nosotros pedíamos era que la Convención fuera efectiva. Y te decían: "No, hasta que no haya ley, hasta que no se reglamente..." Mentira. Cuando les digan que una ley para ser efectiva tiene que ser reglamentada, es una mentira. Eso no es así. Una reglamentación te puede

facilitar la ejecución. Igual, hay reglamentaciones que no te facilitan nada. Pero entonces la Convención fue importante para profundizar el debate.

En cada función que he cumplido buscaba generar espacios para democratizar el acceso a la efectividad de derechos. Siempre generé acciones que incluyeran a los chicos. En 1988 volví a la facultad como consejera académica por el claustro de graduados y en el '89 se creó la Secretaría de Extensión Universitaria y estuve a cargo, en el decanato del Dr. Pablo Reca. Era el inicio de la extensión universitaria, el inicio de la generación de recursos para la convocatoria a proyectos. Dimos inicio al programa de consultorios jurídicos gratuitos de la facultad con la coordinación del Dr. José María Rosa. Se diseñó como un espacio de socialización profesional a estudiantes de finales de la carrera y abogados recién recibidos, y para facilitarle a la gente servicios jurídicos en el barrio. Es un programa conceptualmente relacionado con el movimiento de acceso a la justicia.

Para ilustrar aquellos años menciono un hecho. Al inicio de mi gestión en Extensión de la facultad –año 1989- hice pegar afiches de Abuelas de Plaza de Mayo a fin de promover el encuentro de nietas y nietos. Una empleada de la facultad, María Buet, vino a preguntarme si había sido yo. Tanto ella como Cristina Diez, ambas con sus esposos desaparecidos, no podían creer que en la facultad alguien de la conducción hiciera pegar esos afiches. Así eran esos tiempos.



Bureau International
Catholique de l'Enfance
(BICE)

**PROYECTO DE CONVENCION
DE LAS NACIONES UNIDAS
RELATIVA A LOS DERECHOS
DEL NIÑO**

(Texto de la Convención aceptado
hasta esta fecha)

Junio 1987

65, rue Lausanne - CH-1202 Ginebra -

Suiza - Tel. 022/31 32 48

**PROPUESTA DEL GRUPO ESPECIAL
ARGENTINO CONSTITUIDO POR
ORGANIZACIONES NO GUBERNA-
MENTALES Y OBSERVADORES DE
ORGANISMOS OFICIALES**

Adoptado como documento de informacion

de las Naciones Unidas.

bajo el Nº E/C.N.4/1988/- W.G.1/L3

Buenos Aires, Noviembre y Diciembre de 1987

**CID Centro de Informacion de
Naciones Unidas (CINU)-UNICEF**

Junín 1940 - 1er. piso (1113)

Buenos Aires - Argentina

Telex : 17767 - UNIC - AR

Texto de la "Propuesta del Grupo Especial Argentino, constituido por organizaciones no gubernamentales, y observadores de organismos oficiales". 1987.

Gentileza del archivo personal de Sara Cánepa.

Eran épocas de detenciones masivas de chicas y chicos

Y hubo mucha red también, mucho lazo. Por ejemplo, a Alberto Morlachetti lo conocí cuando empieza la democracia, y así conozco Pelota de Trapo. Voy allá, empiezo a conocer toda la historia... Al comienzo era eso. A Alberto después lo convocan para el gobierno de la Provincia en distintas etapas. Con Laura Taffetani tengo una relación de mucho tiempo, compartimos historias de las buenas y de las frustrantes, somos amigas fraternales. En épocas en las que dirigimos el Instituto de Niñez del Colegio de Abogados de La Plata, por pedido de la FULP, armamos el programa de asistencia jurídica gratuita ante las razzias. Eran épocas de detenciones masivas de chicas y chicos, año '92. Interpusimos hábeas corpus por el agravamiento de las condiciones de detención en los institutos de menores, promovimos una diversidad de actividades y de debates. Las reuniones del Instituto eran muy concurridas, fue una época de mucho trabajo colegial a favor de niñas y niños. Con Laura y otros colegas elaboramos un proyecto de ley de protección integral por pedido de UNICEF.

Después Laura fue partícipe de la elaboración de la ley 12.607, en su trabajo en la legislatura provincial. Ley que declararon inconstitucional por iniciativa de la Procuración de la Provincia. Y llegó la época de la construcción de las leyes actuales, la ley 13.298 y la 13.634, de la que participaron diferentes organizaciones que se nuclearon en el Foro. Fue una movida muy importante para poder lograr las leyes. Siempre la amenaza del dictado de la inconstitucionalidad planteada por el Poder Judicial seguía sobrevolando.

También tuve una experiencia muy interesante, muy angustiante pero muy interesante, en la Dirección de Niñez de la ciudad de Buenos Aires de 2000 a 2003. Pude llevar a la práctica una modalidad de gestión participativa, creativa a nivel presupuestario, compleja y contradictoria con los discursos oficiales pues los recursos eran escasos y los problemas diversos y graves.

De lo que estamos hablando es de derechos humanos con perspectiva de infancia

El Poder Judicial tiene una mirada muy sesgada de las cosas. Y además ortodoxa, y además... Desde mi concepción, es un poder que está armado en vías jerárquicas muy rígidas que promueven el miedo. Con el desarrollo que ha tenido el campo de los derechos humanos en doctrina y jurisprudencia se podrían desarrollar prácticas diferentes. Si con la ratificación de la Convención creímos tener el instrumento adecuado y no pudo ser, con la reforma del '94 parecía que tocábamos el cielo con las manos y no fue así. Si bien mejoró el marco normativo para fundar los patrocinios no se lograba la sanción de las leyes adecuadas y sobre todo la sustitución de las leyes vigentes que eran la ley 10.903 y el decreto ley 22.278 con sus modificatorias.

Se van sancionando leyes provinciales, en Mendoza, Chubut, Neuquén, CABA, Buenos Aires, y posteriormente la ley nacional 26.061 que sustituye a la 10.903, pero el decreto 22.278 sigue vigente. Vergüenza de los tres poderes del Estado.

Hoy las leyes prescriben el derecho a vivir en familia, enunciado como derecho, que era lo que en los tiempos aquellos entendíamos que era bueno para los chicos. Pero el Estado no lo garantizaba. Vos podés tener derecho a vivir en una familia clase media o alta porque tenés el dinero suficiente para tapar tu realidad. O porque tenés contactos para que tus hijos no caigan en el sistema penal. Porque nosotros acá hemos tenido casos conocidos de chicos hijos de abogados, de gobernantes, que el sistema no los tocaba. Y ello porque el sistema de encierro no es deseable para ningún ser humano, menos para niñas, niños y adolescentes. El sistema se llama de protección integral pero no es de aplicación universal.

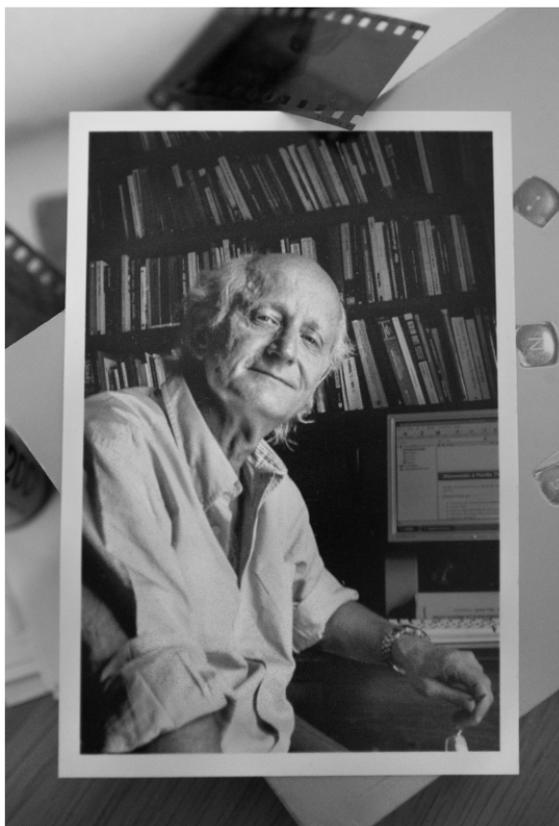
Difícil la aplicación del derecho a vivir en familia, es esta cosa tan difícil del cuidado del adulto hacia el niño. Y para mí uno de los desafíos actuales, de las claves, es

saltar la barrera del adultocentrismo. Otra de las claves es desenmarañar la complejidad del derecho a la escucha. Que es un derecho, que no es un deber. Se ha avanzado, vamos teniendo buena jurisprudencia para darle contenido al interés superior del niño y también al derecho de la escucha, en varios sentidos teóricos. Pero en la práctica, nosotros tenemos que abordar esa complejidad. Entonces, ahora que se ha legalizado el ejercicio profesional de abogadas y abogados de niñas, niños y adolescentes, tenemos que darnos cuenta del valor que esto tiene. Que a vos una ley te habilite es muy importante, y eso es lo que se logró con la ley 14.568 de la provincia de Buenos Aires.

También conceptualmente trabajamos en el marco del acceso a la justicia y la tutela judicial efectiva reforzada. Chicas y chicos merecen y necesitan que los organismos y las organizaciones brinden herramientas para que puedan efectivizar sus derechos. Entonces acá no solo es el juez, no solo es el asesor, el tutor, la maestra, la escuela, el hospital... Debemos participar todos en el marco que impone la corresponsabilidad.

Porque de lo que estamos hablando es de efectivizar derechos humanos con perspectiva de infancia, y ello es una tarea que se relaciona con la deconstrucción del adultocentrismo. Esto es concebir a niñas y niños como seres completos, dignos de ser respetados en su subjetividad. Ellas y ellos son quienes siempre, en todas las épocas, han visibilizado los síntomas del malestar de una sociedad.

Eduardo Bustelo¹



Entrevistadoras: Paula Mateos y Julieta Grinberg.

¹ Fecha de realización: 2009 y 2012.

Nació el 6 de enero de 1945 en San Juan, Argentina, y falleció el 31 de julio de 2014 en la misma ciudad. Estudió Ciencias Políticas y Sociales en la Universidad Nacional de Cuyo, Mendoza. Se graduó con las más altas calificaciones, por lo cual recibió la medalla de oro al mérito. Posteriormente se recibió de magíster en Ciencia Política y Administración Pública en la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO) en Chile. En Inglaterra obtuvo el máster de ciencia en Política y Planificación Social en la London School of Economics and Political Science. Se dedicó extensamente a la tarea docente en la Argentina y en el extranjero. Dirigió la Maestría en Política Social de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires y creó la Maestría en Política y Planificación Social de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional de Cuyo, Mendoza.

Trabajó para UNICEF en sus oficinas regionales y tuvo un destacado desempeño entre 1989 y 1993 en la oficina argentina, de la que fue su primer director. Entre 1993 y 1997 fue asesor en Desarrollo Humano para la Oficina Regional de UNICEF para América Latina y el Caribe.

Participó como expositor en una gran cantidad de encuentros y seminarios internacionales y también en cumbres presidenciales latinoamericanas e iberoamericanas. Ha escrito más de cincuenta artículos, que fueron publicados en revistas científicas, y varios libros en co-autoría. Su último libro fue *El recreo de la infancia*, de 2007. Ese mismo año asumió como diputado por la provincia de San Juan y entre 2007 y 2011 fue vicepresidente primero de la Cámara de Diputados de la misma provincia.

Su vasta trayectoria en el campo de la infancia demuestra su particular versatilidad para transitar

alternativamente los espacios académicos y de gestión. Falleció a los sesenta y nueve años. A partir de ese momento, distintos espacios destinados a la infancia llevan su nombre en reconocimiento a su trayectoria y su compromiso con los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

Este relato es resultado de una reconstrucción de dos entrevistas realizadas por integrantes de nuestro equipo en 2009 y 2012.

El conocimiento como potencia transformadora

Soy licenciado en Ciencia Política por la Universidad de Mendoza y después me fui a Chile a estudiar en FLACSO. No había FLACSO acá... Nada más había una en toda América Latina que era la de Santiago de Chile. Fui e hice mi primer posgrado en políticas públicas, política y administración pública. Eso fue a finales del año '69. En ese momento, estaba la transición de Frei y Allende, y a mí me tocó vivir los dos años del presidente Allende, que fueron únicos. Y en Santiago de Chile hubo una gran condensación de intelectuales y hubo un momento muy importante de las ciencias sociales. Ahí surgió la teoría de la dependencia. Por ejemplo, mi profesor en Teoría Sociológica fue Fernando Henrique Cardoso, mi profesor en Administración Pública fue Lagos, estaba la teoría de la marginalidad de José Nun y Aníbal Quijano, estaba Jorge Ahumada, estaba la División de Desarrollo Económico de la CEPAL, estaba el que fue mi gran maestro, con quien hice mi posgrado, quien armó mi cabeza, que fue un gran científico argentino: Oscar Varsavsky. Y estaban Robert Castel, Rodolfo Stavenhagen, Theotonio dos Santos, María Conceição Tavares. Una gran condensación de intelectuales que, en su mayoría, estaban exiliados. Entonces, había un momento de florecimiento

único de las ciencias sociales. Un gran momento en que además se afirmaba como una cosa fundamental la supremacía de la práctica sobre las otras categorías analíticas. Y dentro de la categoría práctica, el conocimiento como potencia transformadora. No era una cuestión encerrada en sí misma, el conocimiento autonomizado de la realidad, como si hubiera una ciencia que solo se convoca a ella misma en su competencia argumental. La ciencia era la decimoprimer tesis de Feuerbach: los filósofos interpretaron el mundo, el punto es cómo cambiarlo.

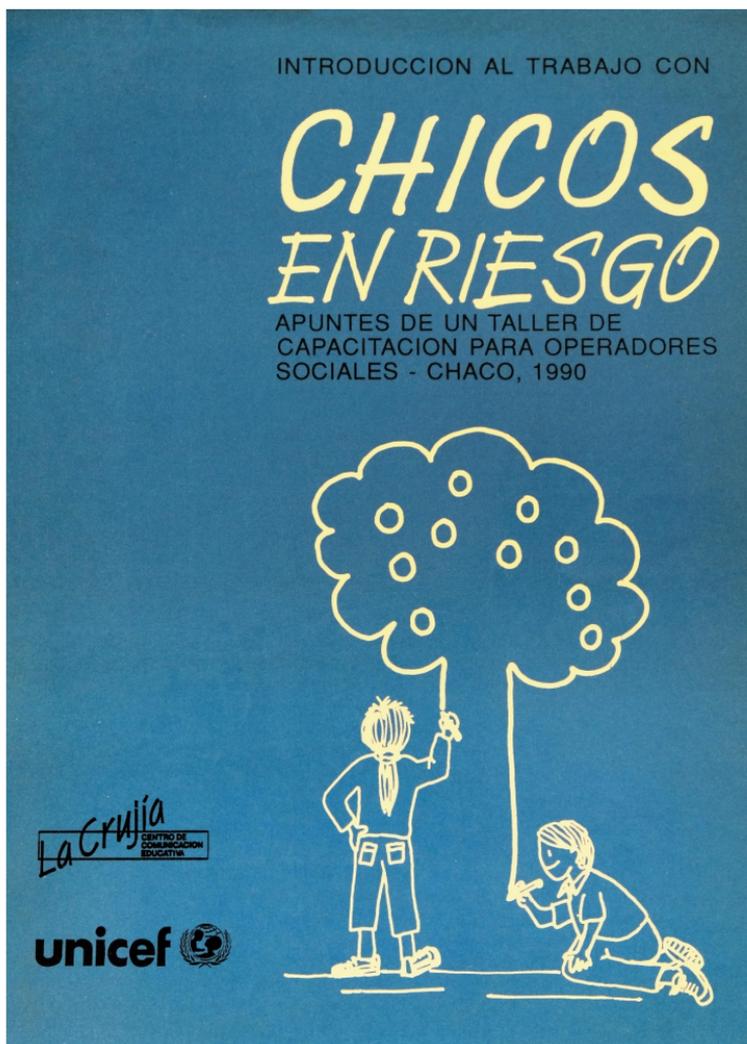
Cuando Eric Calcagno fundó la oficina de la CEPAL en Buenos Aires, Oscar Varsavsky comenzó a dirigir un proyecto sobre análisis prospectivo de la economía argentina y yo entré a trabajar con él. Comenzamos a trabajar un modelo para hacer proyecciones de la economía argentina; con ese modelo matemático hicimos todas las estimaciones cuantitativas del Plan Nacional para la Reconstrucción y Liberación Nacional de Perón. También en ese momento llevábamos todo lo que eran los cálculos económicos de la economía peruana, que en ese momento la dirigía el presidente Velasco Alvarado. Fue una gran experiencia.

Y después me fui a Inglaterra a estudiar con Richard Titmuss, que ha sido uno de los padres fundadores de la política social. Él dirigía el Departamento de Administración Social del London School of Economics. Conseguí una beca a través de Naciones Unidas que me financió esto y me dio una beca mínima con la cual yo pude estudiar. Yo fui ahí a estudiar con Titmuss, y cuando yo llegué allá Titmuss se había muerto. Fue un golpe para mí, pero me quedé. Y tengo que aclarar que nunca viví con la señora Thatcher en Inglaterra, al contrario, todas las veces que la vi, la vi siendo derrotada en el Parlamento. Y cuando ella fue electa, dije que nunca iba a volver a Inglaterra hasta que ella se fuera. Y así fue, pese a que fui invitado a congresos. Bueno, entonces yo fui ahí, estudié. La verdad que fue otra muy buena experiencia porque ahí en ese Departamento estaba la tradición de los socialistas, de los grandes reformadores

sociales ingleses. Y ahí había un grupo muy importante que se llamaba el Child Poverty Group, o sea, un grupo que estudiaba la pobreza de los niños. Y ahí entré yo y comencé a trabajar en temas de la infancia.

El enfoque de derechos surgió como alternativa al concepto de necesidad. Ahí tenía razón Evita cuando dijo “Allí donde hay una necesidad surge un derecho”

Y después fui a trabajar a Brasil. No podía volver a Argentina por la dictadura militar, yo había sido expulsado de la universidad. En fin... Y ahí fui contratado por UNICEF y trabajé siete años en UNICEF Brasil. Yo quería volverme a la Argentina, yo no quería ser funcionario internacional, ni lo esperaba. Después fui a Colombia, donde estuve encargado del Área de Programación y Evaluación de toda América Latina, y ahí comenzamos a trabajar la cuestión de la Convención. Luego vine a Argentina y, al año, UNICEF decidió abrir una oficina y me encomendó a mí organizarla. El propósito de la oficina era poner en la agenda política y en la agenda social a los niños primero, este era el objetivo. Una de las cosas que hice yo fue traer gente nueva, gente joven –en ese momento éramos todos más o menos jóvenes–, entonces vinieron Alberto Minujin, Pablo Vinocur, Irene Konterllnik. Después vinieron Emilio García Méndez, Néstor López, Mónica Rosenfeld... En fin, se armó un equipo muy potente, de mucha competencia... Había muchas publicaciones y levantamos lo que era el tema social, lo sacamos del ámbito de la beneficencia por primera vez, lo sacamos de ese lugar y lo pusimos como un problema de programación social, de planificación, lo contextualizamos en términos de políticas públicas y, dentro de ese tema, colocamos la infancia. Fue un proyecto exitoso ese. No porque haya estado yo, pero fue un proyecto exitoso.



Tapa del libro Introducción al trabajo con chicos en riesgo. Apuntes de un taller de capacitación para operadores sociales-Chaco, 1990. Publicación de UNICEF. Editorial La Crujía.

Gentileza del archivo personal de Irene KonterlInik.

Y el tema del enfoque de derechos la gente lo tiene como que se ha hecho a partir de una discusión política, ideológica, sobre la doctrina de la situación irregular; todo el mundo dice que el enfoque de derechos antagonizó con eso. En realidad, el enfoque de derechos surgió como alternativa al concepto de necesidad. Ahí tenía razón Evita cuando dijo: “Allí donde hay una necesidad surge un derecho”. Y eso era lo que pensábamos los que estábamos trabajando en la política social. La política social nunca ha tenido un enfoque juricista, nunca ha hablado el lenguaje de los derechos. Se habló el lenguaje de los derechos fundamentalmente desde el punto de vista de una lucha conceptual que era una lucha política, porque el enfoque de las necesidades había llevado a una caracterización del niño, de la ayuda hacia el niño, la asistencia hacia el niño de un carácter emergencial, asistencial, de una, a veces, religiosidad chabacana, madreteresismo, primerdamismo, esta cosa de las primeras damas haciéndose cargo de los niños. Toda esa cosa existía ahí y no había un discurso alternativo. Y ahí se pensó en la cuestión de los derechos: cómo abandonar ese enfoque basado en las necesidades por un enfoque donde el chico tuviera la subjetividad, no tan solamente en los derechos sino en todas las cuestiones que estaban relacionadas a la política social. Entonces el enfoque de derechos, para quienes estábamos en el campo de la política social y la programación social, surgió antagonizando con el concepto de necesidad.

La Convención se hizo en gran parte por la lucha que los distintos grupos de derechos humanos fueron haciendo

Lo que no hay que menospreciar acá en la Argentina ha sido todo el proceso de lucha que ha habido por los derechos humanos. Eso ha sido una tierra de fondo, digamos, sobre la

cual venía también montada como última pasajera la Convención. Los derechos humanos se fueron planteando como una cuestión central de la agenda política de la democracia. La gran jugada política nuestra fue la alianza con el obispo de la Pastoral de Familia, Ogñenovich; esa cuestión paró cualquier tipo de objeción que la Iglesia pudiera hacer a la Convención. Y yo he tenido varias reuniones con él, con este obispo, y él siempre tuvo muy buena voluntad y sinceridad con respecto a esto, más de la que yo percibía que tenían estos otros personajes. También hubo que trabajar con la Sociedad Argentina de Pediatría y con la CTERA, fundamentalmente. Cuando usted se instalaba en la Argentina tenía que hablar con la Iglesia y con la Sociedad Argentina de Pediatría. Si usted no tenía una alianza con esos sectores, olvídense. Nosotros hicimos una alianza con la Iglesia, con la Sociedad Argentina de Pediatría y con la CTERA, porque los maestros son los que están todos los días con los niños, los médicos están con los niños y la Iglesia obviamente tiene un campo de dominio y una narración sobre la cuestión de los niños. Lo problemático de la llegada de UNICEF al país en su momento fue establecerse como actor en un escenario con actores ya definidos, y en un país donde desde el gobierno no reconocían que había pobres en ese momento, creían que era un invento de los organismos internacionales. Bueno, después la Convención se hizo en gran parte por la lucha que los distintos grupos de derechos humanos fueron haciendo...

La discusión del borrador comenzó en el '87, '88, en Ginebra. La Argentina mandó una delegación allá de ONG. El embajador de Derechos Humanos de Alfonsín en ese momento era un hombre bastante instruido y positivo, se llamaba Leandro Despouy. Y había muchas ONG que participaron. Todas tenían un acuerdo común, había muchas diferencias, pero todas las argentinas tenían un acuerdo común que era que la vida comenzaba desde el nacimiento. Las de izquierda, las de derecha, todas. La Convención optó por definir la parte de arriba y no la parte de abajo,

entonces definió los dieciocho años para abajo y no tocó el tema central.

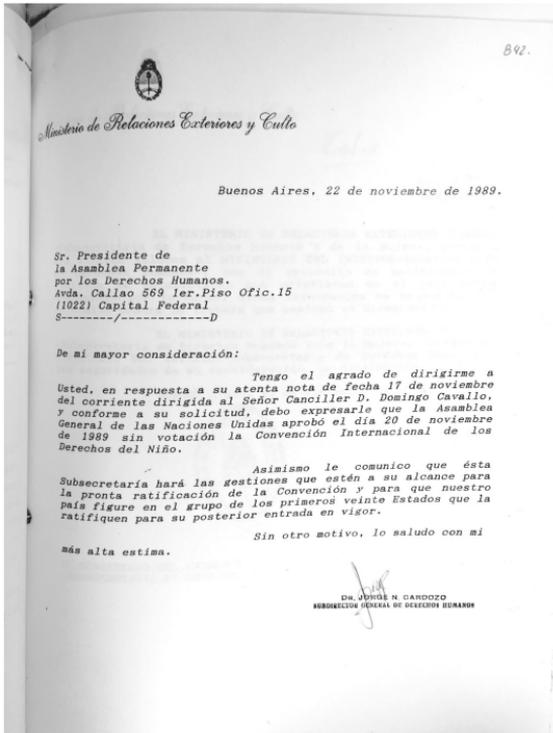
Había una lucha dentro de los organismos internacionales. Nosotros en UNICEF teníamos un director ejecutivo que era el señor James Grant y un director ejecutivo adjunto que era un gran economista, Richard Jolly, que tenía como consultor a otro gran economista, un viejito divino que se llamaba Hans Singer, el creador de la teoría de los términos de intercambio. Primero, hicimos el libro *Ajuste con rostro humano*, que se hizo contra el Fondo Monetario Internacional y contra el Banco Mundial. Una organización de los niños era objetada y, entonces, ¿cómo ustedes se meten en el campo de la economía? Y después vino esta lucha: que el Banco Mundial, el BID y todos los bancos tenían como criterio de la asignación de los recursos para la política social el concepto de necesidad. Entonces, ahí fue donde dimos este avance sobre el concepto del derecho. La idea era salirse del concepto de necesidad, que era el concepto fundante, para pasar al concepto de derecho, lo cual era un paso conceptual muy importante. En el fondo, había un problema territorial. ¿El concepto de necesidad hacía que los bancos y los organismos internacionales se concentraran dónde? En África y en el Sudeste Asiático, que era donde había más pobreza. Para ellos, América Latina era una especie de clase media internacional que no tenía necesidad. Entonces, ahí nosotros sacamos el concepto de derecho, en el contexto de esa discusión, para recolocar a América Latina en el escenario de la discusión internacional sobre la distribución de los recursos. Entonces, bueno, ahí se comenzó a trabajar con la idea de derecho y se hizo la Convención Internacional... El señor Grant, que además de un gran militante de la causa del bienestar de los niños fue la persona que políticamente pensó este instrumento, consiguió que el Vaticano y que el Consejo Mundial de Iglesias ratificaran la Convención.

La Convención terminó siendo aprobada a las seis de la mañana el último día de sesiones de la Cámara

Y en el año '89 sale la Convención y había que ratificarla. En Argentina tardó un año y fue ratificada de una manera muy triste. Había que obtener la firma de tres ministros que homologaran el proceso para que después el Ejecutivo lo girara al Senado y comenzara el tratamiento legislativo. Y bueno, nosotros firmamos un convenio con el obispo Ognénovich donde la Iglesia estaba de acuerdo en ratificar. Y este obispo aceptó eso, con motivo de lo cual nosotros mandamos una carta conjunta al ministro de Justicia, León Arslanián, que era el apoderado del Partido Justicialista en ese momento, un personaje muy conocido. Y él en el término de una semana dio una conformidad positiva. Después pasó al Ministerio de Bienestar Social donde estaba en ese momento Eduardo Bauzá. Nosotros comenzamos a hacer fuerza para que saliera, las reuniones que hubo con varios funcionarios fueron notables. Y bueno, en ese momento salió la reforma del Estado y ese ministerio quedó dividido, institucionalmente se reagruparon las secretarías de una manera diferente y qué sé yo, con motivo de eso el expediente se perdió.

Entonces yo tenía una relación con la embajadora de Derechos Humanos del gobierno de Menem, que era Zelmira Mireya Regazzoli, y ella tenía un secretario –que hasta el día de hoy me acuerdo del apellido, era Cardozo– de muy buena actitud, un muchachito joven que estaba haciendo la carrera diplomática. Y con él nos fuimos a los sótanos del ministerio a buscar el expediente. Después de más o menos una semana lo encontramos. Usted no sabe lo que era ese expediente, ratones menores era poco para decirle lo que había ahí adentro, una cosa espeluznante. Bueno, rescatamos el expediente y entró al Ministerio del Interior –en ese momento estaba a cargo de José Luis Manzano– y recayó en un Departamento de Población donde había gente muy retrógrada. Creían que esta Convención iba a imponer el aborto, que no estábamos a favor de los chicos neonatos, discusiones que en la misma Convención se superaron cuando se definió lo que era un menor. Bueno, en algún momento

creo que nosotros conseguimos hacer avanzar el proyecto en el Ministerio del Interior, volvió después a Bienestar Social, no sé si ahí alguien lo firmó, un nuevo ministro, no sé si era Kohan en ese momento el ministro.



Comunicación de Jorge Cardozo (Subdirector de Derechos Humanos de la Cancillería) al presidente de la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos anunciando la sanción de la Convención sobre los Derechos del Niño. 22 de noviembre de 1989.

Gentileza del archivo de Cancillería.

Y llegó un momento en que estaba todo parado, que yo no encontré ninguna manera de hacerlo avanzar, entonces hicimos un análisis de situación. Y como el presidente tenía una aversión hacia UNICEF porque nosotros

periódicamente en el diario sacábamos cuestiones sobre la pobreza infantil... Cada vez que sacábamos eso, a los cinco o diez minutos me llamaba el ministro Bauzá, me preguntaba: “¿Usted qué ha dicho? ¿Por qué no se calla? Lo vamos a echar del país”. Viendo esa animadversión, una de las recetas clásicas de UNICEF era ver a la primera dama. Yo fui a verla a la señora Yoma, fui a verla allá a Olivos, y bueno, le planteé el caso, tuve varias reuniones con ella. Un día fui con el director regional adjunto para pedirle que ella intercediera ante el presidente sobre esto. Y ahí en la casa de Olivos siempre entraban y salían personas, muchas de la familia Yoma. Y una vez entró Emir Yoma y me dice: “¿Qué problema tenés?” Le digo: “Hace falta que un ministro firme esto”. Teníamos dos ministros que habían firmado; nos faltaba el tercero. Y me dice: “Bueno, mirá, yo te voy a conseguir. Mañana venime a ver, dame el expediente” –yo tenía el expediente encima– “y yo se lo voy a hacer firmar a Cavallo”. Y efectivamente se lo llevó y se lo hizo firmar a Cavallo en un almuerzo. A la tarde fui y estaba firmado. Entonces, ahí entró a la Presidencia de la Nación para que la Secretaría Legal hiciera el decreto específico de ratificación y lo mandara al Senado de la Nación con la firma del presidente. Yo esperaba que Menem viajara para ir a verlo a Duhalde, que era el vicepresidente. En realidad, Duhalde se portó bastante bien. El secretario legal de la Presidencia creo que en ese momento era Béliz, entonces yo le explicaba... Duhalde era bastante efectivo, le dijo: “Bueno, mirá, Gustavo, hacedle caso a lo que dice acá Bustelo y hagamos esto rápido”. Estaba ahí la cosa, se acababan las sesiones ordinarias del Parlamento Nacional en noviembre y la Convención no se ratificaba. Ya varios países de América Latina la habían ratificado, a nosotros nos ponían continuamente presión para que la consiguiéramos. Bueno, la cosa es que llegó la última sesión y yo fui a verlo a Duhalde y me dijo: “Mirá, andate con el expediente y hablá con mi jefe de asesores” –estaba él de presidente, no sé por qué cosa había estado de viaje Menem– “y dáselo a él y yo te garantizo que esta noche te lo

voy a hacer aprobar”. Y fui y se lo entregué a este hombre. Bueno, la Convención terminó siendo aprobada a las seis de la mañana el último día de sesiones de la Cámara bajo el rubro de Tratados Internacionales; ahí había varios tratados entre los cuales se aprobó la Convención. Por supuesto que a las seis de la mañana los legisladores votaron no sabiendo lo que votaban. Y bueno, de esa manera se hizo la ratificación en la Argentina... El tema de la Convención Internacional, enfoque de derechos: nadie sabía nada de esto. Y bueno, ahí salió. Después de que lo aprobó, yo le hablé al ministro Kohan, que era en ese momento ministro de Desarrollo Social, y le dije: “Mire, esto que ha pasado ha sido muy importante, dígame al presidente Menem que la promulgue, que haga un acto en la Casa Rosada, que lleve niños, etcétera, así manda ese sentido a la sociedad de que esto se ha aprobado, que es importante”. Y dice: “¿Pero usted se imagina que esta cosa que no tiene ninguna importancia merece que el presidente la promulgue?”

La voz de los niños es lo más importante... Y tiene que ver con su autonomización

Hasta el día de hoy yo le diría que los grupos de poder siguen teniendo una concepción sobre la infancia y la adolescencia que es la Convención piadosa, la Convención compasiva del niño, el madreteresismo, la responsabilidad social de las empresas... Al niño además ellos lo ven dentro de la familia. Estamos en una sociedad esquizofrénica, porque la sociedad, de un lado, el día del niño, el niño héroe, el niño al cual hay que darle ternura, hay que darle juguetes, hay que atenderlo, en fin, todas estas cosas; y después el niño que agrade a la sociedad, el niño que es el enemigo de la sociedad, que hay que poner el derecho penal y andar con estas cuestiones y darle la responsabilidad igual que a los adultos. Entonces estamos en una sociedad esquizofrénica.

Es decir, identifica al niño como lo máximo a proteger, digamos, y al mismo tiempo como lo máximo de lo cual la sociedad debe ser protegida.

Cuando se ha producido la Convención, una Convención jurisdicada, se hizo mucho una cuestión de los abogados, de discutir toda esta cuestión procesalista en el sistema de garantía, de creer que el sujeto de derechos es un sujeto individual, no es un sujeto social, que vamos caso por caso. En el Comité Internacional de los Derechos del Niño, ¿de qué se preocupan? Que si son tratados bien en las prisiones, si se cumplen los sistemas de garantía, el amarillismo, la pornografía infantil y el uso y esclavitud de los niños y de las niñas. Este es el mundo de los países desarrollados, que conciben que nosotros somos objeto de estudios antropológicos, no sociológicos. Que somos una categoría previa en la que ellos tienen que garantizar las cuestiones elementales relacionadas al sistema de sobrevivencia, y el sistema de sobrevivencia es previo al sistema de derechos.

La ley 26.061 también fue una ley fruto de la suerte. Voy a decir que es una muy buena ley. Ahí Laura Musa hizo un gran trabajo, Marita Perceval, un gran trabajo, Emilio García Méndez, un poco por abajo, que ha sido el autor, digamos, de la mayoría de las reformas constitucionales que le han dado estatuto constitucional a la Convención en toda América Latina y es el que ha levantado el tema, el Movimiento Nacional de Meninos e Meninas da Rua de Brasil y todo el movimiento que ahí se generó con Antonio Carlos Gomes de Souza. En fin, toda esa gente tuvo un papel apoteótico en el sentido de que levantaron esto y, más allá del derecho, levantaron el tema de la infancia como categoría social y empezaron a surgir las reformas constitucionales, el dictado de leyes específicas, el dictado de los fueros especiales en la justicia, etcétera. Entonces llegó a las distintas carreras, llegó a las distintas disciplinas, llegó a los distintos ámbitos y difundió un concepto desjuridizado o un concepto desderechizado de la cuestión. Pero para mí lo máximo que se ha conseguido en la historia de la categoría social de

infancia es la Asignación Universal por Hijo. Aunque creo que debería ser Asignación Universal o Seguro Universal para la Infancia. No podemos caer en la categoría de hijo porque, entonces, el derecho parece como coextensivo al derecho del adulto. Lo central de esto me parece que es que la infancia entra por primera vez en la economía, en la redistribución de los recursos sociales.

Pero bueno, hay que pensar que la Ley Agote siguió hasta la presentación de la 26.061 que, como dije, la verdad que es una muy buena ley, es una ley más adelantada que la Convención, ha perfeccionado la Convención. La ley tiene un espíritu cuya base ha sido la Convención, pero ha corregido muchos aspectos. Por ejemplo, el artículo 12 de la Convención, que es un artículo muy importante porque es el artículo relacionado a la voz de los niños, a la opinión de los chicos. Y el tema de la voz de los niños es lo más importante. Y lo esencial de eso es un trabajo que tiene que ver con su autonomización y esencialmente con un desarrollo no autoritario y no manipulador de los niños y de las niñas. Pero la voz del niño no es que uno va y les hace un reportaje a los niños y dice: “Esta es la voz del niño”. La voz del niño es una construcción social que hay que hacer. ¿Y cómo se pueden hacer esas construcciones sociales? Bueno, hay que buscar algunos instrumentos que otorguen una validez, aunque sea restringida. Alguna vez he propuesto hacer una encuesta nacional sobre infancia y juventud, así como existe la encuesta hogares, el censo agropecuario, qué sé yo... Nosotros conocemos más sobre las vacas que sobre los niños... Entonces, hagamos una cuestión sobre esto, y a partir de ahí decir cuáles son los puntos cruciales en la agenda de la infancia y la adolescencia. A partir de esos datos, así como se genera un discurso sobre la pobreza, hay que construir ese discurso sobre la infancia y remitir a la sociedad cada vez que hay una encuesta a ver cuál es el estado de la infancia.

Y aquí también hay un tema muy importante, digamos, el tema central del niño y la democracia, entendida la

democracia no como un sistema de elección de autoridades sino como una forma de organización de la sociedad. Entonces ese es el tema, la discrecionalidad de un mundo adultocéntrico, o sea, que está hecho por el adulto, con una teoría de la transmisión. O sea, el niño es alguien que viene de atrás, recoge lo que los adultos han sembrado, lo trae al presente y se lo lleva para adelante, con metáforas terribles como por ejemplo la del tutor: vos ponés un palo y entonces... O la teoría del vaso vacío que vos tenés que llenarlo, o la teoría del árbol donde el niño es un gajito ahí. Qué sé yo... Infancia quiere decir el que no sabe hablar, el que no tiene habla. No es una anécdota que el niño cuando nace, efectivamente, nace fuera del lenguaje; de ahí es de donde viene la fuente de la libertad, porque el lenguaje te hace entrar a una sintaxis y esa sintaxis es una sintaxis también de la vida. Entonces, el niño debería ser portador de ese sentido de la libertad.



Eduardo Bustelo en el V Congreso Mundial de Infancia. San Juan, 1992. Gentileza del archivo personal de Cecilia Rabbi Baldi.

Emilio García Méndez¹



Entrevistadoras: Florencia Graziano y Florencia Paz Landeira.

¹ Fecha de realización: 7 de junio de 2019.

Nació el 22 de agosto de 1950, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Es jurista y experto en derechos de la infancia y la adolescencia. Es abogado por la Universidad de Buenos Aires (UBA) y tiene un Doctorado en Derecho por la Universidad de Saarland, Alemania.

Ha sido investigador del Instituto Interregional de las Naciones Unidas para Investigaciones sobre la Delincuencia y la Justicia (UNICRI), en Roma. Fue fundador de los proyectos Pibes Unidos (Argentina) y Guri- ses Unidos (Uruguay). Desde 1993 hasta el año 2000 ha sido asesor del Área de Derechos del Niño de la Oficina Regional de UNICEF para América Latina y el Caribe. Es profesor titular de Criminología en la Facultad de Psicología de la UBA y consultor de varios organismos internacionales. Entre 2005 y 2009 fue diputado nacional por Solidaridad e Igualdad. Actualmente, es presidente de la Fundación Sur Argentina.

Es autor de numerosos libros, entre los que se destacan *Infancia y democracia en la Argentina. La cuestión de la responsabilidad penal de los adolescentes* (2004), *Los derechos de la infancia entre el tutelarismo y la política* (2015) e *Historia y futuro de la cuestión penal juvenil* (2019).

Empecé a trabajar en la que fue originalmente la primera cárcel para delincuentes juveniles en el mundo

Yo soy abogado de la Universidad de Buenos Aires y en los '70 me exilié, me fui para Venezuela, donde estuve cerca de cuatro años. Caí de casualidad en Maracaibo, porque mi madre tenía un hermano que vivía ahí. Y terminé trabajando en el Instituto de Criminología de la Facultad de Derecho de la Universidad del Zulia. Era el instituto más importante de lo que en ese momento se llamaba la

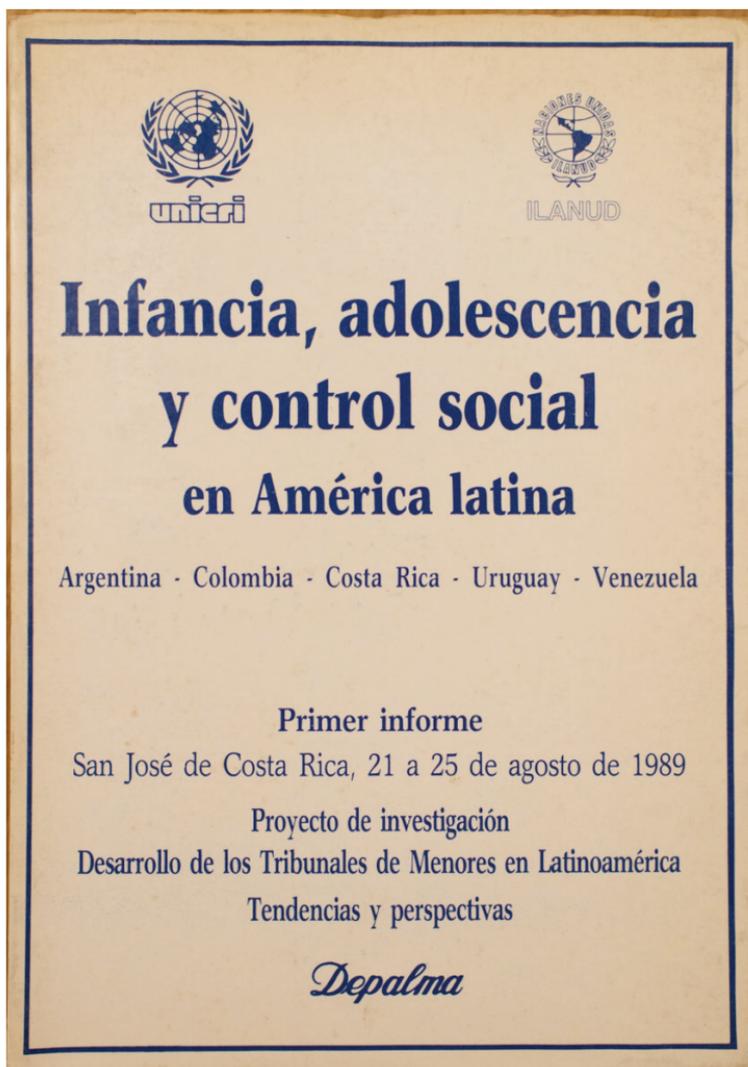
criminología crítica latinoamericana. Yo trabajaba en esa época en temas de conflictos internacionales y cuestión de armamentos. Y ahí llegó Alessandro Baratta, el criminólogo y penalista italiano, que fue a dar un curso. Una vez que terminó, él me preguntó si quería irme a trabajar con él a Alemania. Y yo le dije que sí. Pero pasó el tiempo y en ese momento, año 1979, las comunicaciones eran otra cosa y nunca más escuché hablar de él. Así que decidí irme igual, pero a Inglaterra. Y el día que me fui a despedir al Instituto, la secretaria me dijo que me había llegado un telegrama donde Baratta me notificaba que me habían concedido la beca. Así que al final llegué a Alemania y fui becario de la Fundación Friedrich Naumann. Hice mi tesis de doctorado sobre la juridificación del autoritarismo: cómo se traducía en términos jurídicos el autoritarismo en Argentina, Chile y Uruguay en la década del '70. Y después fui asistente full time de Baratta y empecé un trabajo de posdoctorado sobre el sistema carcelario de la Iglesia. Baratta fue mi maestro.

En el año '85, estando en Alemania, me enteré de que se abría un concurso para investigador en lo que en ese momento se llamaba Instituto de Naciones Unidas para la Defensa Social, en Roma. Hoy en día es el Instituto Interregional de las Naciones Unidas para Investigaciones sobre la Delincuencia y la Justicia. Uno podría decir que estaba predestinado, porque el Instituto funcionaba en un edificio que se llama *Carcere Nuovo*, que fue originalmente, en 1670, la primera cárcel para delincuentes juveniles en el mundo. Así que empecé a trabajar ahí. El director era un personaje, un conde siciliano que andaba con un tapado de piel blanco, y el subdirector era un burócrata, un diplomático hindú. Yo iba mucho a la biblioteca y un día me encontré un libro en la basura. Todo roto, sin tapas. Me lo llevé, sin ni siquiera mirar qué era. Cuando lo empecé a hojear, vi que eran las actas originales del Primer Congreso Internacional de Tribunales de Menores que se hizo en el Senado francés en 1911. A partir de eso, escribí un artículo que se llamó "Para una historia del control social sobre la infancia". Un par

de años después, en 1988, vine a la Argentina a presentar ese trabajo al Congreso de Estudiantes de la Facultad de Derecho. Al mismo tiempo, yo estaba negociando con la cooperación italiana un proyecto sobre niños de la calle, que se transformó en Pibes Unidos acá en la Argentina y Gurises Unidos en Uruguay.

La Convención se aprobó en un clima de recuperación de la democracia

Hay temas emblemáticos vinculados a la infancia, que en una determinada coyuntura histórica tienen la capacidad de sintetizar todos los demás. ¿Cuál era el tema emblemático de los años '80? Era el tema de los niños de la calle. Y para mí, en ese momento, no era un fin en sí mismo. Mi idea era la reforma legal. Sin embargo, en el campo del derecho de la infancia había resistencias. El primer argumento era que teníamos leyes maravillosas que no se cumplían. La legislación maravillosa era la Ley Agote. Y la segunda cosa que yo escuchaba cuando proponía la reforma era que no podían salir de su asombro: “¿Y este tipo cómo viene a opinar si no es juez?” El punto central era que, a diferencia de lo que pasaba en otros campos del derecho donde el saber era dialogado entre profesores universitarios, abogados, jueces, fiscales, en el derecho de menores los únicos que producían e intervenían eran los jueces de menores. El debate se daba entre los jueces. Y los jueces decían que no era una cuestión de reformas legales, sino que se necesitaban más instalaciones para proteger más. Por otro lado, en otros sectores, si se quiere del lado contrapuesto, interesados en la situación de la infancia en la región, cuando empezó a circular que se estaba trabajando en la Convención, la lectura era que era una cosa de gringos. Alberto Morlachetti, por ejemplo, que es un emblema, miraba la Convención y decía: “Esto es una cosa de gringos, y si no es cosa de gringos es cosa de jueces, es cosa de policías”.



Tapa del libro *Infancia, adolescencia y control social en América Latina*. Argentina, Colombia, Costa Rica, Uruguay, Venezuela. Publicación de UNICEF, 1990.

Gentileza del archivo del equipo de Burocracias, Derechos, Parentesco e Infancia. FFyL-UBA.

La Convención se aprobó en un clima de recuperación de la democracia. Y hubo un precedente. La Constitución brasilera, que es la que está hoy vigente, es de octubre del '88. El artículo 227 de la Constitución Federal del Brasil, que se aprobó en el '88, es la síntesis de la Convención sobre los Derechos del Niño. Pero ¿cómo puede ser la síntesis de algo que todavía no existía? En Río de Janeiro vivía Daniel O'Donnell, un abogado free lance que acompañaba a su mujer funcionaria de ACNUR. Él fue uno de los autores materiales de la Convención. Y Daniel le prestó los borradores a Antonio Carlos Gomes da Costa, un pedagogo muy importante, y con eso hicieron el artículo 227, donde aparece el concepto de "prioridad absoluta" de los derechos de niños, niñas y adolescentes. Y Brasil fue el primer país en hacer su reforma legal, con el Estatuto del Niño y el Adolescente, en 1990, seis meses después de la Convención. Ese año yo llegué a Brasilia, como funcionario de UNICEF, justamente a trabajar con Gomes da Costa. Desde ahí, yo empecé a alentar los procesos de reforma legal en la región. Y después, desde la Oficina Regional en Bogotá para toda América Latina, donde trabajé entre 1993 y el 2000. En muchas de estas leyes trabajé en primera persona. En el único lugar donde yo no logré incidir con resultados concretos fue en la Argentina.

El interés superior del niño es la satisfacción integral de sus derechos, no es un cheque en blanco

Yo volví a la Argentina en el 2001. La recepción de la Convención en nuestro país estuvo mediada por una lectura muy restringida de los jueces de menores. Para ellos, la Convención era buena en tanto y en cuanto se parecía un poco a la Ley Agote. ¿Qué es lo que los dejaba tranquilos? El artículo 3, del interés superior del niño. El primer tribunal de menores del mundo estuvo en Chicago, Illinois. En la

puerta del juez, decía “In the best interest of the child”. ¿Y quién decide el interés superior del niño? Lo decide el juez. Entonces, cuando los jueces ven el interés superior del niño, dicen: “No cambió nada. Acá hacemos lo que se nos da la gana y después le ponemos el sello”. El que produce una hermenéutica distinta del interés superior del niño es Miguel Cillero, que planteaba que es la satisfacción integral de sus derechos, no es un cheque en blanco. Para garantizarle un derecho no puedo violarle otros veinticinco.

Por otra parte, al postergarse la reforma legal en Argentina se generó una situación de esquizofrenia. Nosotros teníamos la vigencia simultánea de dos leyes que, regulando la misma materia, eran de naturaleza antagónica. De un lado la Convención y del otro la Ley Agote. De todas formas, la Convención empezó a usarse en litigios judiciales. Hasta llegar a la ley 26.061. Sin embargo, en algún punto, esta esquizofrenia continúa hasta el día de hoy. Porque tenemos la ley 26.061, donde logramos incluir el artículo que prohíbe la privación de la libertad como forma de protección, y el decreto de la dictadura 22.278, Régimen Penal de la Minoridad que, con la firma de Videla, no solo está actualmente vigente, sino que además es defendido por un curioso pseudo progresista argentino. Desde la Fundación Sur, en el año 2006, presentamos un hábeas corpus a favor de los menores de dieciséis años privados de la libertad en el Instituto San Martín. Nos dieron por la cabeza en primera instancia, en segunda instancia... Y la Cámara Nacional de Casación en el año 2007 nos dio la razón, declaró inconstitucional el artículo cuarto de la 22.278 y ordenó la liberación progresiva de los menores de dieciséis años privados de la libertad, en el plazo de noventa días. Hasta que, en marzo de 2008, la Corte Suprema de Justicia de la Nación suspendió la ejecución del fallo y a fin de ese año falló en contra nuestro.

¿La Convención qué dice en sustancia? Dice que los niños tienen derechos

Creo que la principal deuda que tenemos tiene que ver con el tratamiento de los adolescentes infractores. De hecho, no hay cifras, no hay información confiable. Hay dos categorías de menores. Los de dieciséis a dieciocho, que son relativamente imputables, y los menores de dieciséis. A los de dieciséis a dieciocho años, si les imputan un delito –a excepción de los de acción privada o de penas mayores a dos años–, se les hace un tratamiento tutelar. Ese tratamiento tutelar debe durar como mínimo un año. ¿En qué consiste? Si sos pobre, consiste en que te comés uno o dos años en el Roca o en el Belgrano. Y si sos de clase media o alta, consiste en que en ese año vas dos veces al psicólogo. Al cabo del año, el juez verifica si el tratamiento tutelar da resultado. Si fuiste al psicólogo y tenés buen abogado, te entregan a tus padres. Si sos pobre, te procesan y te dan una pena, después que cumpliste los dieciocho años. En cambio, si tenés menos de dieciséis, sos absolutamente inimputable y no punible. Pero ¿qué pasa? Si te imputan un delito y sos menor de dieciséis años, se cierra el expediente penal pero se abre un expediente tutelar, que es la Ley Agote encubierta en el artículo cuarto del decreto 22.278 de 1980. Si de ese tratamiento tutelar se concluye que estás en “peligro material o moral” según el criterio del juez, te privan de libertad para protegerte. En contra de lo que dice explícitamente la ley 26.061.

Seminario Latinoamericano

“Infancia, situaciones de riesgo y políticas de
prevención en América Latina en el marco de la
Convención Internacional de los Derechos del Niño”

Buenos Aires, 10 al 14 de Septiembre de 1990



Organizan: Inst. Interregional de las Naciones Unidas para las Investigaciones sobre la Delincuencia y la Justicia (UNICRI) – Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) – Defensa de los Niños Internacional (DNI) – Inst. Latinoamericano de las Naciones Unidas para la prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente (ILANUD) – Instituto Interamericano del Niño (IIN)

Auspician: Secretaría de Desarrollo Humano y Familia y Pibes Unidos (Argentina) – Instituto Nacional del Menor y Gurises Unidos (Uruguay) – Movimiento Ecuménico por los Derechos Humanos (MEDH) – Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) Argentina-Uruguay – Dirección General para la Cooperación al Desarrollo del Ministerio de Relaciones Exteriores de Italia (DGCS)

SECRETARÍA EJECUTIVA: Casilla de Correo 57 – Sucursal 2 (B) – C.P. 1402 – Pibes Unidos – Tel. 37-5234 – Fax 449-5241 (UNICRI)

Lugar: Armenia 1366 (1414) Buenos Aires

Póster del “Seminario Latinoamericano: Infancias, situaciones de riesgo y políticas de prevención en América Latina en el marco de la Convención Internacional de los Derechos del Niño”. 1990.

Gentileza del archivo personal de Emilio García Méndez.

Entonces, si las instituciones de privación de libertad son una caja negra, lo paradójico es que hay una caja negra dentro de la caja negra, que son los menores de dieciséis años. Son los únicos seres humanos privados de libertad sin debido proceso en la Argentina. Es necesario discutir un sistema de responsabilidad penal juvenil, que no tiene nada que ver con bajar la edad de imputabilidad. Pero mi hipótesis es que como en la Argentina la represión ilegal fue tan monstruosa, los sectores progresistas no logran establecer un discurso serio sobre la represión legal de los comportamientos violatorios de la ley penal atribuidos a los menores de edad.

Por otra parte, si uno hace un balance, estoy convencido de que la Convención llegó para quedarse. Porque, a pesar de todo, es el tratado específico de derechos humanos jurídicamente más ratificado y culturalmente más difundido en toda la historia de los tratados internacionales. Hay muchos instrumentos de derechos humanos que son –uno podría decir– caprichosos, que tratan de transformar la cultura. Yo creo que acá es al revés. Yo creo que hay una cultura que se está transformando, de la cual la Convención es un emergente. ¿Y cuál es esta cultura de la cual la Convención es un emergente? Es un profundo proceso de democratización de las relaciones familiares. ¿La Convención qué dice en sustancia? Dice que los niños tienen derechos. Cuánta agua ha corrido bajo los puentes del derecho desde el derecho romano hasta nuestros días... De un derecho donde el *pater* tenía poder de vida o muerte sobre su hijo a una ley y una cultura donde los niños son sujetos de derechos. Ese es el eje de la Convención.

Lucila Larrandart¹



Entrevistadoras: Josefina Martínez y Florencia Graziano.

¹ Fecha de realización: 5 de agosto de 2019.

Es abogada, especialista en derecho penal y prestigiosa profesora de la Universidad de Buenos Aires. Desde muy joven trabajó en la justicia como secretaria del Juzgado Nacional Correccional Letra "O", un juzgado de menores, cargo del que fue declarada cesante por la Corte Suprema de Justicia de la Nación del gobierno dictatorial en 1976. A principios de la década de los '80, se integró como abogada al Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS) y en 1984 trabajó en la Secretaría de Denuncias de la Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas (CONADEP).

Ha sido consultora nacional del Instituto Latinoamericano de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente (ILANUD), del Instituto Interregional de las Naciones Unidas para Investigaciones sobre la Delincuencia y la Justicia (UNICRI) y también se ha desempeñado como consultora jurídica del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF-Argentina).

Es profesora asociada a cargo de la cátedra Elementos de Derecho Penal y Procesal Penal de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires y vicedirectora del Departamento de Derecho Penal y Criminología de la misma casa de estudios. También es miembro del Consejo Consultivo de la Fundación de Estudios para la Justicia (FUNDEJUS).

Mi acercamiento a los derechos del niño fue desde la práctica

El tema de derechos del niño lo trabajo dentro del tema de derechos humanos. Mi acercamiento a los derechos del niño fue desde la práctica, cuando en el '73 ingreso a

la justicia correccional como secretaria en un juzgado de menores, no es que estaba en derecho de menores. Yo estaba en derecho penal, incluso mi especialidad no es menores sino penal. Ahí entro en la práctica, en el sentido de que me ofrecen una secretaría de un juzgado correccional de menores. El juzgado correccional de menores era el que trataba aquellos temas vinculados a la parte no tanto penal, sino de tratamiento de lo que se llamaba en ese momento los “menores abandonados”, o en “peligro material o moral”. O sea, más atinente a problemas sociales que penales, porque era un fuero donde entendían en delitos menores. Ahí estoy hasta el '76 en que me declaran cesante en mi cargo en Tribunales.

En el área académica estaba en la carrera docente. Había ingresado en 1970 en Derecho Penal en la Facultad de Derecho de la UBA, y en el año 1976 también me declaran cesante en la docencia. Durante la dictadura trabajé en el Centro de Estudios Legales y Sociales, cuando Emilio Mignone lo funda en 1980. Cuando viene la democracia vuelvo a la facultad, porque Zaffaroni me designa adjunta, y después, cuando se abre concurso, entro como adjunta regular y años después como titular.

Y vuelvo a ingresar a la justicia en el año '93, cuando se modifica el Código de Procedimientos y se implanta el juicio oral. Ahí me designan como juez de Tribunal Oral Federal Penal. Hasta ese momento yo ejercía la profesión, y durante todos esos años fui asesora de UNICEF. Y además era asesora en el Congreso del bloque del Partido Justicialista. Me acuerdo de haber trabajado mucho con Juampi Cafiero sobre el tema de los derechos del niño y la violación. Ahí se empieza a ver todo lo que estaba pasando, el Poder Legislativo era el órgano específico para ver qué era lo que había que modificar y qué se estaba violando. Y UNICEF es la institución que empieza a mover el tema de la discusión de los derechos del niño. Me acuerdo de Irene Konterllnik, trabajé mucho tiempo con ella.



Tapa del libro Aportes para la adecuación de la legislación interna. Ley 23.849, Convención sobre los Derechos del Niño. Publicación de UNICEF, 1993.

Gentileza del archivo personal de Irene Konterllnik.

Los niños estaban privados de derechos

En realidad, por los resultados del terrorismo de Estado y la violación masiva de los derechos humanos durante la dictadura militar del '76 al '83, primero surge toda la cuestión de la lucha de determinados sectores por los derechos humanos básicos. Luchábamos por el establecimiento de los derechos básicos: el derecho a la vida y a la libertad.

Cuando viene la democracia, después del '83, dentro de la discusión sobre la efectivización de los derechos humanos empieza a surgir el tema de los derechos del niño. Ahí se empieza a distinguir la necesidad idiomática de no hablar de “menores” sino de “niños”. A la vez que se empieza a discutir también internacionalmente. En el tema de los niños el problema era que se los trataba como privados de derecho porque eran débiles, necesitaban ser tutelados y no tenían derechos hasta los dieciocho años, estaban privados de derechos. Se pensaba que se les daban todos los derechos porque se los protegía, pero en realidad se los privaba hasta los dieciocho años. Y ahí se empieza a ver la especificidad y la necesidad de devolverles a los niños los derechos, u otorgárselos por primera vez. Porque desde la ley 10.903, desde 1920, habían sido privados de todos los derechos, digamos, efectivizada esta privación con un afán de protección, pero en realidad se los desprotegía.

El interés superior del niño y el derecho a ser oído eran las novedades más importantes que traía la Convención

En el Congreso había muchas cosas que teníamos que modificar. Una era regular los derechos de los niños, que se logró en el momento en que se aprueba la Convención por ley 23.849 en el año 1990, con las reservas que se hacen. A mí me parece que la mejor reserva que se hizo fue impedir

que se hiciera participar a los chicos en conflictos armados. En el derecho penal internacional tiene que preverse de algún modo, como es firmado por muchos países, qué pasa en casos de guerra.

Había dos aspectos que a mí me parecían fundamentales en los derechos del niño, más allá del tema de que realmente no se los pudiera privar de la libertad. Había dos cosas novedosas: una era el tema de que la Convención estaba cruzada siempre por un valor que era el interés superior del niño. Era un término en derechos del niño que era nuevo, que traía la Convención: tener en cuenta el interés superior del niño. Y el otro era el derecho a ser oído. O sea, esto hasta la Convención no estaba previsto. Para mí, esas eran las dos cosas que eran importantes como novedad y como discusión, porque discutir eso hacía entrar a discutir todo lo demás.

Otra cosa que se modificó –que se hizo por presión de la Iglesia más que nada– fue el enunciado de para quién regía la Convención, que dice: “Toda persona menor de dieciocho años”. Y acá sí se aclaró que el artículo primero se refería a la persona desde la concepción hasta los dieciocho años; esto era por el tema de la discusión del aborto. Esta era otra de las reservas que aquí se hicieron, particulares. Que en realidad no era necesaria porque no contradecía nada, ya que la Convención decía “toda persona menor de dieciocho años”. En un convenio internacional uno tiene que tratar de evitar todas aquellas cláusulas que puedan poner obstáculos en la aprobación, de acuerdo a las distintas costumbres, valores, religiones y culturas en los distintos países, porque uno está frente a la firma de muchos países, no de un solo país. Entonces se puso así. Poner “desde la concepción” tampoco contradecía. En realidad, era una aclaración local al artículo 1 de la Convención: “Se interpretará desde el momento de la concepción hasta los dieciocho años”. Esta era otra de las reservas que se hicieron, para evitar la discusión incluso, porque si no por ahí por el tema del aborto no se iba a aprobar la Convención sobre los

Derechos del Niño. Era más importante la aprobación de los derechos del niño, lo demás se discutiría después.

La Convención era muy clara y muy elemental

En la doctrina penal no había demasiados que se opusieran, salvo los partidarios de lo que se llama “la mano dura”. Eran determinados grupos que se oponían, pero no era tampoco una cosa coherente ni elaborada doctrinariamente porque no había argumentos. El espíritu de época iba para el otro lado. Ese era el clima. Y ya habían salido los instrumentos internacionales de derechos humanos para todo el mundo, desde el ‘48.

Como siempre pasa hay tres sectores. Aquel que está consustanciado ideológicamente con una vía represiva, de utilización del derecho penal para la solución de conflictos sociales, siempre va a seguir sosteniendo la vía represiva. Otro sector, que venía en defensa de los valores de la Convención, por supuesto tuvo la concreción de lo que venía luchando. Y por último otro sector que ni muy muy, ni tan tan, o que tampoco había reflexionado mucho sobre el tema; lo aplica porque es ley vigente. Estos serían los tres sectores que siempre aparecen frente a una reforma importante.

Decir “menor” o “niño” tuvo una importancia. Para el que no estaba discutiendo dentro del derecho parece una estupidez, pero eran dos concepciones del derecho.

Cuando surge la Convención las cosas toman otra envergadura porque ya no se puede discutir; hay un límite con respecto a las facultades del Estado. Con la doctrina tradicional el que más facultades tenía frente al niño era el Estado. O sea, el niño no podía ser imputado ni juzgado por delito porque era “inimputable”, pero ante la existencia de “peligro material o moral” o “abandono”, intervenía el Estado, lo internaba, decía cuándo

entraba, no cuándo salía. Los derechos de los niños se empiezan a discutir en el ámbito penal, que es donde la ley hacía que el Estado interviniera penalmente, aun cuando no pudiera ser imputado de delito. Esto es un escándalo. Podía estar internado desde los siete años. La consecuencia era penal, era privación de libertad. Privación de libertad es una pena y tiene que ser declarado culpable. Esto desde el punto de vista del derecho penal era muy visiblemente escandaloso. Cuando sale la Convención se concreta esto y entonces dicen: “Bueno, la facultad del Estado es hasta aquí. Por este lado tiene que garantizar los derechos del niño, no por este. Y si no los garantiza, es responsable”.

La Convención es muy clara, porque era muy clara la violación de los derechos de los niños y era fácil que se dijera en una Convención todo lo que se estaba haciendo mal hasta ese momento. Era muy elemental la Convención desde el punto de vista jurídico. Era decir: “Fíjense que hasta los dieciocho años hay seres humanos” (*risas*). Era muy elemental, era como si no hubiera elementos para discutir eso salvo que yo dijera: “No, son los pobres chicos que hay que proteger” y siguiera con la tutela, con el mismo discurso.

Derechos del niño: proyecto de la ONU

GINEBRA (EFE). — Una amplia gama de derechos humanos que afectan a los menores, como la supervivencia, el desarrollo y la protección, está garantizada en el proyecto de convención internacional sobre los derechos del niño, publicado en Ginebra por el Fondo de Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF).

Este proyecto, con el nombre de Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño, será votado la próxima semana en Nueva York por la cuadragésima cuarta Asamblea General de la ONU, con el fin de dar carácter de ley internacional a las buenas intenciones expresadas por los gobiernos en el ámbito de la infancia.

La futura convención, que posiblemente se someta a la votación de la Asamblea General de Naciones Unidas el jueves 16, responsabilizará a los firmantes de la misma de la aplicación de normas sociales, económicas y legislativas que garanticen los derechos del niño en sus respectivos países.

Los estados firmantes se comprometerán igualmente a informar a la comunidad internacional del nivel de bienestar de que goza este segmento de la población.

Los compromisos para la protección de la infancia están diseminados en más de ochenta tratados y declaraciones internacio-

nales, la mayoría de ellos redactados por separado en los últimos sesenta años, por lo que UNICEF califica de "histórico" este proyecto que contempla las necesidades actuales del niño.

La Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño modifica y consolida las normas existentes hasta el momento, y amplía la gama de derechos humanos reconocida a la infancia, como fruto del trabajo de colaboración efectuado entre el mundo industrializado y los países en desarrollo en la elaboración de dicho texto.

UNICEF considera que una vez aprobada por la Asamblea General de la ONU, dicha convención será la "primera declaración política y obligatoria universal de los derechos del niño".

Hasta el momento, el único texto universal sobre los derechos en la infancia

es la Declaración de los Derechos del Niño de 1959, "pero como instrumento internacional esta declaración solo incluye principios generales y, aunque es aceptada por los gobiernos, no posee la fuerza de la obligación legal", señala UNICEF.

El proyecto que será sometido a la aprobación de la Asamblea General de la ONU establece normas sobre el descuido y el abuso de que son víctimas los niños, reconoce su vulnerabilidad especial y plantea sus derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales.

En síntesis, la convención reconoce al niño como un "individuo, cuyas necesidades evolucionan con su edad y con su madurez, por lo que el texto equilibra los derechos del niño con los derechos y las obligaciones de los padres o de las personas encargadas de su cuidado", afirma UNICEF.

Nota del diario Clarín anunciando la votación del proyecto de la Convención sobre los Derechos del Niño en Nueva York.

La incorporación de la Convención a la Constitución sirvió para hacer responsable al Estado de la garantía de los derechos del niño

Hasta hoy hay posibilidad de que no se efectivicen determinados derechos o se interprete de forma restrictiva el otorgamiento de un derecho porque no tenemos una ley específica. La actualmente vigente es de 1980, y en nuestro país cada juez dice lo que quiere sobre lo que quiere. Pero con la incorporación de la Convención a la Constitución en el año 1994 no puede haber ya tanta violación a los derechos del niño como había antes. El rol del Estado frente a los derechos es el de garantizar la realización, no de reemplazar ningún otro derecho ni decir qué derechos tiene un ciudadano, sea menor, mayor o de la tercera edad. Siempre el Estado tiene que garantizar la realización de los derechos, tal como están en los pactos internacionales, no como los interprete el Estado. Y, en ese sentido, la firma de la Convención sirvió precisamente para esto, para hacer responsable al Estado. Lo que sí uno puede afirmar es que, a partir de la aprobación de la Convención, el Estado está obligado a concretar o a hacer todos los esfuerzos para concretar los distintos derechos del niño, tanto los individuales como los derechos sociales. Esto es lo más importante de la firma de la Convención. No es que a partir de ahí se dejaron de violar los derechos del niño. En general las leyes no tienen impacto, son una herramienta útil para lograr que se concreten los derechos. Además uno como abogado tiene una herramienta muy dura como para defender los derechos del niño y el juez tiene la obligación de hacerlos cumplir.

Hay que volver a hacer una ley post Convención

Es necesario que se sancione una ley del niño, hay que hacer una ley post Convención. Estoy hablando desde el punto de

vista penal. No es lo mismo civil que penal. Yo en civil soy restrictiva, pero el derecho penal se aplica selectivamente a las clases más vulnerables, más desposeídas, en general es un derecho de represión de los sectores pobres.

Una nueva ley, desde el punto de vista penal, serviría para regular bien los límites del Estado y la responsabilidad: al regular límites, regulo la responsabilidad que tiene el Estado si excede esos límites.

Marisa Graham¹



Entrevistadoras: Carla Villalta, Florencia Graziano y Soledad Gesteira.

¹ Fecha de realización: 25 de julio de 2019.

Marisa Graham es abogada, docente y especialista en derecho de familia. Tiene una extensa trayectoria en el campo de los derechos humanos. Trabajó como asesora legislativa en la Cámara de Diputados y en la Comisión de Tratados de Derechos Humanos en la Convención Constituyente de 1994. Fue viceministra de Desarrollo Humano en la provincia de Buenos Aires, directora general de Niñez y Adolescencia de la ciudad de Buenos Aires, estuvo al frente de la Dirección de Promoción y Protección Integral de la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia y de la Subsecretaría de Derechos para la Niñez, Adolescencia y Familia del mismo organismo desde 2008 hasta 2015. En junio de 2019, luego de un concurso de oposición y antecedentes, la Cámara de Diputados aprobó su designación como defensora de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes de la Nación, cargo que estaba vacante desde hace catorce años cuando se sancionó la ley que creó esta figura. Ahora resta que la designación sea aprobada por el Senado. Su postura a favor de la legalización del aborto es públicamente conocida.

Yo estaba muy metida en el tema de derechos humanos

Soy abogada, me recibí en el año 1982, cursé durante casi toda la dictadura. Por mi militancia en derechos humanos durante los años '70 y la dictadura llegué a ser responsable de Derechos Humanos de la FULNBA, que era la Federación Universitaria por la Liberación Nacional de Buenos Aires. Era la secretaria de Derechos Humanos del Centro de Estudiantes de mi facultad. Yo estaba muy metida en el tema de derechos humanos. Cuando estudiaba estaba entre el derecho penal y los derechos humanos. Y después me

enganché con el derecho de familia, que tiene mucho que ver aunque no lo crean.

Empecé a trabajar con Pila (*Nelly Minyersky*) alrededor de los veinte años. Hice la carrera trabajando con Alberto Pedroncini en los temas de derechos humanos y con Pila en los temas de familia. Fueron mis maestros. Estábamos en plena dictadura, los tres militábamos y los tres corríamos graves riesgos. Yo milité primero en la Juventud Peronista. Después me pasé a La Fede, con esta idea de la época de que los peronistas teníamos que tener formación marxista. Hasta que me fui porque en realidad nunca dejé de ser peronista. Después fui auxiliar en la cátedra de Gustavo Bossert. Concurse para jefa de trabajos prácticos en el primer concurso posterior a la dictadura, luego concursé como adjunta y después seguí concursando para renovar el cargo. Fui a dar clases a la Universidad de Lomas de Zamora, también en esa época. En el año '85 nace mi hijo Santiago -tengo dos hijos, Victoria y Santiago- así que embarazada iba a dar clases a ambos lados. Y, además, la militancia ya ahí, muy centrada en el tema mujeres. Estábamos en la Asociación de Mujeres de Carreras Jurídicas. Yo iba con panza a pedir a la Corte que hubiera baños para mujeres. En Tribunales no había baños para mujeres, no había baños públicos para las abogadas. Tenías que irte a un bar, al baño, porque si entrabas a Tribunales no tenías baño. Las mujeres abogadas nos reuníamos con el presidente de la Corte. ☐Era una reivindicación de género pedir baño en aquel momento!

En ese tiempo, estaba muy cerca de la Fundación Pelota de Trapo. La conocí a Laurita Taffetani cuando era piba y yo era una mujer muy joven.

También milité en la Liga Argentina por los Derechos del Hombre y en la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos. Allí funcionaba la Comisión de Estudiantes Detenidos Desaparecidos por Razones Políticas. Y uno de los presos de ese momento era Adolfo Pérez Esquivel; yo milité por la libertad de Adolfo y ahí lo conocí. Además, Alberto Morlachetti y Adolfo son fundadores del

movimiento Los Chicos del Pueblo. Y también tenía, por otro lado, vinculación con lo que era Pibes Unidos, con María del Carmen Bianchi, que también estaba su representación en Uruguay que era Gurises Unidos. Bueno, por todos lados. Yo tenía mucha porosidad y me movía por todos esos sectores, estaba en el medio de esa trama.

Y llego a la temática del derecho de los niños desde muy jovencita. A mí me gustaba el derecho penal, pero cuando curso derecho de familia y sucesiones me engancho más.

Cuando termina la dictadura se abre el mundo para nosotros

Hay dos grandes leyes que me hacen interesarme más en la temática. Una en el año 1985, que es la de régimen de patria potestad y filiación, y la otra en el '87, que es la reforma de matrimonio civil, que incorpora el divorcio vincular.

Cuando aparecen esas dos reformas, que son previas a la Convención sobre los Derechos del Niño, yo ya me involucro mucho con el lugar de los niños, niñas y adolescentes y de las mujeres en esas reformas.

Participé en el debate de esas dos leyes en el parlamento y en los proyectos anteriores. Cuando termina la dictadura se abre el mundo para nosotros. Entonces, en esa época, el debate alrededor de la 23.264 y de la 23.515 a mí me acerca aún más al tema de derechos de mujeres y de niños. Me formé al calor de las luchas por esas dos leyes. Los proyectos, sobre todo el de la ley de patria potestad y de filiación, eran mucho más avanzados de lo que finalmente salió. El proyecto nuestro lo habíamos trabajado con Pila y con Cecilia Grosman, incluía los temas de reproducción humana asistida que no entraron en la 23.264. El primer proyecto de reproducción humana lo presentaron Juan Pablo Cafiero y Chacho Álvarez, porque yo era asesora del Frente Grande. Empecé como asesora legislativa en el año '89. Antes nos

invitaban como especialistas a Nelly Minyersky, a Cecilia Grosman, a Adriana Waigmaister, a Lea Levy, a Carlos Arianna, entre otras personas.

Algunas personas, más conservadoras que la propia iglesia, nos decían que no podíamos desechar embriones, nos venían a dar charlas a los diputados y senadores. La verdad es que no salió porque los acuerdos sociales para que una norma se convierta en ley no estaban preparados todavía para eso. Y también es cierto que recién salíamos de la dictadura y los más progresistas nos decían: “No nos pidan todo en la primera ley que vamos a sacar”.

La ley 23.515, con el tema del divorcio, fue otro debate, más franco. Había una plaza a favor y una plaza en contra; había una militancia. A mí me invitaban a la tele y en ese momento yo era “la divorcista”.



Tapa del diario Clarín del 4 de junio de 1987 que anuncia la sanción de la ley de divorcio.

Elegir la incomodidad

Siempre digo que uno puede elegir la comodidad en el derecho, y ser un tecnócrata, o puede elegir la incomodidad.

Y yo les propongo elegir la incomodidad. Estar incómodos y generar incomodidad en el otro siendo abogados, interpellando la norma y su interpretación.

Nosotros como abogados y abogadas teníamos que vérnoslas además con las leyes de patronato. Las críticas al patronato son anteriores a la Convención. La 10.903 era una ley que estaba destinada a los hijos de los inmigrantes por las ideas que tenían: anarquistas, comunistas, socialistas. Los que litigábamos acá nos peleábamos no con la 10.903, porque en la capital no se aplicaba, sino con el artículo 234 de protección de persona del Código Procesal. Se separaba a los niños casi impunemente de sus familias aplicando un artículo del Código Procesal, que era el 234, que decía que el juez tomaba una medida cautelar y separaba a las personas en situación de riesgo o peligro.

Entonces los niños eran institucionalizados ni siquiera por una norma de fondo, como podía ser la 10.903, sino por un artículo del Código Procesal, por una medida cautelar que se denominaba protección de persona. Entonces yo empiezo a litigar por las niñas y los niños solos. Con algunas otras personas, pocas. Por ejemplo, Gloria Bonatto, que era una de las abogadas de los chicos.

Y desde el MEDH y el Serpaj –actores importantísimos que tenían una alianza y donde había abogadas como María del Carmen Bianchi y Alicia Pierini, desde ahí nosotros criticábamos la 10.903, en esos espacios, y yo decía: “No nos preocupemos solo por derogar la 10.903 porque acá no se aplica”.

Nunca me voy a olvidar de Solange, que estaba internada en el Borchez por protección de persona, no por la 10.903. Entonces, yo iba a pelearme con la jueza, que era juez de menores, y decía: “Soy la abogada de Solange”. Esto era en Tribunales. Entonces escuchaba: “Está la doctora Graham y viene por el expediente de protección de persona de Solange”. “Ah, mirá qué bárbara Solange que tiene a la Graham de abogada”. A mí me daba un odio... Teníamos que patear puertas para que nos atiendan, literal. Porque yo

crecí y maduré, pero cuando era chica era una provocadora serial. Me paraba y gritaba para que me oyeran: “¡Soy la abogada de Solange!”, decía yo. Esto era antes de la Convención. Decía: “Yo soy la abogada de Solange. ¿Y qué quiero? Quiero que la saquen, que la desinstitucionalicen porque tiene dos hermanas”. El director de la escuela decía que Solange estaba mucho mejor en la escuela cuando estaba con sus dos hermanas.

En los ‘90 creo la Comisión de Derechos del Niño de la Asociación de Abogados de la ciudad de Buenos Aires, que no existía, la fundo yo con otros colegas. Y desde esa comisión empiezo a armar una masa crítica de colegas y ahí íbamos a discutir, íbamos al INECIP y a todo lo que se armaba en relación con estos temas.

Las dos cosas que más amo en la vida: el derecho y la política

En esa época teníamos el Pacto de San José de Costa Rica y los dos pactos de Nueva York. También existía la Declaración de los Derechos del Niño, que es la antecesora de la Convención. Cuando la dictadura cae, a nosotros se nos abre toda una actividad muy importante en la República Argentina, porque había que ponerse a tono mínimamente con los países de la región.

Había una efervescencia post dictadura. Para los que sobrevivimos era la idea de haber sobrevivido, el dolor y el pesar por nuestros compañeros muertos y desaparecidos, pero esa fuerza y esa unión que te da el ausente también. Creo que ahí el ausente une. Hay algo de lo que sucede con él que genera un movimiento, una sinergia, un círculo virtuoso, qué sé yo. Y era el entramado del auge de la democracia. Muchos volvían del exilio. Y empezaron a venir con sus hijos y a criarse nuestros hijos con los hijos de los que volvían del exilio.

Estábamos al tanto de la discusión de la Convención porque teníamos vínculo con Norberto Liwski, con Alberto Mor-

lchetti. Yo trabajaba mucho con Juan Pablo Cafiero. Al estudio de Corrientes y Talcahuano, donde estaba Pila, venían colegas radicados en Europa y con ellos trabajábamos el tema y charlábamos sobre su formulación y las críticas en relación con el interés superior. Y si había que poner o no el artículo 3. Yo no quería el artículo 3, ya lo discutíamos y sigo discutiendo el tema del interés superior del niño. Yo argumentaba que es vago, que por ahí nos iba a entrar otra vez el tema del abandono moral o material y esa cosa arbitraria. ¿Quién va a decidir cuál es el interés superior del niño? Y creo que todavía hoy no llegamos a determinar eso.

Después toda la discusión sobre la declaración de interpretación, del derecho a la vida desde la concepción. Porque la Convención dice: “Es niño hasta los dieciocho años”, pero no dice desde cuándo. Yo estaba en desacuerdo con la declaración de interpretación.

Estas discusiones se daban en el marco de una comisión que creó Alfonsín. En el año ‘84, ‘85, Alfonsín armó una comisión que se llamaba algo así como Por la Convención de los Derechos del Niño, con Entelman y Mabel Bianco. Y allí se discutió algo de esto.

Después la Constituyente del ‘94, la época más hermosa de mi vida. Yo era asesora del Frente Grande, que fue un fenómeno político que lamentablemente terminó, y además era asesora del Frente Grande en Diputados. En esa condición voy a la Constituyente. Me traslado cuatro meses a Santa Fe. Yo tenía hijos chicos y no había celular, por lo cual yo hacía la tarea de inglés por teléfono. Me iba a un teléfono del bloque nuestro a hacer la tarea. “Victoria, ¿dónde estabas?”, si había llegado, si había vuelto, si había ido. Era toda una historia. Y volvía los viernes a la noche. Estaba sábado, domingo, y el lunes me tomaba el primer avión y volvía. Pero fue maravilloso igual. No sé qué dirán mis hijos, prefiero no preguntar (*risas*). Además, lo que estudiábamos... Porque no había Internet. Entonces teníamos a disposición bibliotecas. Lo que estudié, lo que trabajé antes y después... Aprendí mucho de política y de derecho. Fue una cosa maravillosa.

Vota la Convención los tratados internacionales

Hoy: se descuenta que la Asamblea aprobará la incorporación en la Constitución de acuerdos referidos a los derechos humanos y otros sobre integración económica, como el Mercosur y el Nafta.

SANTA FE (De nuestros enviados especiales).- Aprobado el contenido del pacto de Olivos, hoy le tocará el turno a los nueve tratados internacionales sobre derechos humanos que la Convención intentará incorporar en la Constitución.

Los acuerdos han sido objeto de no pocos cuestionamientos, entre ellos de los antipactistas, que advierten que algunos puntos afectan la parte dogmática de la Carta Magna.

No obstante la controversia que esto plantea, anoche se descontaba que hoy se votará favorablemente el proyecto, ya que el despacho de mayoría fue firmado por el PJ, la UCR y el Frente Grande. Al respecto, trascendió que en el Gobierno no existe plena certidumbre sobre la conveniencia de incorporar a la Constitución algunos contenidos de esas convenciones.

Los tratados incluyen principios generales incuestionables y otros

que generan críticas y dudas sobre su aplicación. Entre ellos, el denominado derecho de réplica, la censura previa para espectáculos públicos, la prohibición de detener a personas por deudas, la modificación de pautas socioculturales y la prosecución de derechos genéricos de ambiciosa ejecución, como de otros desfasados con la realidad de hoy.

El proyecto propicia, además, tratados de integración económica, como el Mercosur y el Nafta.

■ Además: texto completo del núcleo de coincidencias básicas. Ver páginas 8 y 9

Los puntos más controvertidos

La siguiente es una síntesis de artículos de cinco de los nueve tratados internacionales por adoptarse:

Pacto de San José de Costa Rica

Toda persona afectada por informaciones inexactas o agravantes emitidas en un medio de difusión tiene derecho a electuar por el mismo órgano su rectificación o respuesta.

Los espectáculos públicos pueden ser sometidos por ley a censura previa con el fin de proteger la moral de la infancia y la adolescencia.

Nadie será detenido por deudas.

No se restablecerá la pena de muerte en los Estados que la han abolido.

Convención contra la discriminación de la mujer

Recomienda a los Estados modificar los patrones socioculturales de conducta de hombres y mujeres para eliminar los prejuicios.

Convención sobre los derechos del niño

Reconoce a los niños el derecho a la libertad de asociación y a celebrar reuniones pacíficas.

Pacto de derechos económicos, sociales y culturales

Los Estados deben reconocer a los trabajadores una remuneración que proporcione como mínimo un salario equitativo y condiciones de existencia digna para ellos y para sus familias.

Declaración universal de derechos humanos

Toda persona tiene derecho a la propiedad, individual y colectivamente (*).

(* Este punto del tratado suscripto en 1948 es una concesión a la por entonces poderosa Unión Soviética.

LA NACION

Noticia del diario La Nación del 3 de agosto de 1994 anunciando que la Asamblea Constituyente aprobó la incorporación de los tratados internacionales a la nueva Constitución, entre ellos la Convención sobre los Derechos del Niño.

Daba esos debates que para mí eran maravillosos. Porque en la Constituyente, en mi experiencia personal, se juntan las dos cosas que yo más amo en la vida, que es el derecho y la política. Entonces yo estaba de fiesta. Nosotros, con Juan Pablo Cafiero, empezamos a trabajar seis meses antes. Presentamos ya no me acuerdo qué cantidad

de proyectos. Y teníamos diferentes asesores. Yo estaba en derechos humanos con la idea ya de la incorporación -a la luz de la Constitución colombiana y la española- de los derechos humanos a la Constitución Nacional. Empezamos a trabajar concretamente con el artículo 75, que fue muy discutido. Hay un librito que yo escribí, que coordiné con Juan Carlos Canco Vega, que era otro asesor, era asesor del PJ, donde escriben Marta Faur, que era asesora de la Unión Cívica Radical, Lilita Carrió, que era constituyente, María Giménez, que era la asesora de Lilita, Juampi Cafiero, y tiene el prólogo de Human Rights. En ese libro contamos un poco cuáles fueron los ejes que se discutieron en relación con el artículo 75 inciso 22. ¿Qué se discutió? Se discutió el derecho a la vida y se discutieron el artículo 13 y el 14 de la Convención Americana o Pacto de San José de Costa Rica, que es el derecho a réplica. Por lo cual tuvimos el debate con todo el tema del aborto, es decir, el hecho de cuándo empieza el derecho a la vida, que tenía que ver con el aborto y con embriones. Por lo cual teníamos todos los jueves una movilización de los colegios religiosos, de las chicas con sus uniformes, en las puertas del Paraninfo de la Universidad de Santa Fe, que tenían carteles con dibujitos de fetos. ¡Éramos los asesinos! ¡Ya era calificada de asesina yo desde esa época! (*risas*).

El tema del artículo 13 y las corporaciones mediáticas, los dueños de los medios, con el derecho a réplica: esos eran los principales asuntos desde el punto de vista de los derechos humanos.

Todos batallaban por la incorporación de la Convención en la Constitución. Ciento cuarenta y siete proyectos pedían la incorporación de la Convención sobre los Derechos del Niño. Era la que más consenso tenía para tener rango constitucional, mucho más que el Pacto de San José de Costa Rica. Algunos por un tema de activismo, pero otros porque hay que proteger y querer a los niños, por un tema de amor a los niños. El activismo se juntaba con la compasión, digamos.

Un día maravilloso en la historia de este país, creo yo, fue el día en que finalmente se vota la incorporación de tratados de derechos humanos a la Constitución Nacional. Había un grupo entre conservadores y fascistas que se oponían a los tratados de derechos humanos. Y los tres bloques importantes, que eran UCR, PJ y Frente Grande, estábamos a favor. Pero fue duro el debate. Y yo creo que se incorporó por un pase mágico y maravilloso que hizo *(Alberto)* Pierri. Pierri llama a un cuarto intermedio pero nosotros, cuando se empiezan a levantar los jefes de asesores, dijimos: “Nadie se mueva, quédense”. Pierri llama a un cuarto intermedio, sale y vuelve a entrar y llama a una sesión. Se vota el artículo 75 inciso 22 y los que estaban votan. Avisados por nosotros de que se quedaran sentados, todos se pararon a saludarme a mí y a Juampi. Y me acuerdo de Marcelo Stubrin porque me vino a saludar y me dijo: “Has recorrido un largo camino”. Fue muy emocionante. Ese momento fue muy emocionante para Juan Pablo y para mí.

Otra noche también mágica en la Convención fue aprobando todo el tema de pueblos originarios y todos los pueblos originarios haciendo sus danzas y sus fogatas a la noche. Fue una noche maravillosa esa. Medio mágica también.

La norma como herramienta de lucha y de cambio

Pasaron años para que los jueces y juezas supieran que existía la Convención sobre los Derechos del Niño. Los derechos humanos pertenecen al derecho público, y los derechos de la familia y de la “minoridad” pertenecen al derecho privado. Y esos dos derechos no se cruzaban. Costó mucho que la Convención sobre los Derechos del Niño fuera incorporada, plantear un pedido de alimentos basado en algún artículo de la Convención o un régimen de comunicación -que en ese momento se llamaba régimen de visitas-

basado en los derechos del niño de la Convención. No se usaba. Los niños ni aparecían. Ni para los abogados.

Todavía hoy nos cuesta como sociedad pensar cuál es el lugar que ocupan los niños, las niñas y adolescentes. Ni siquiera estoy hablando de la política. Cuál es su lugar en general, en nuestras familias, en la sociedad, en la escuela, en el espacio público, en la vida privada, en sus derechos políticos. Todavía nos cuesta verlos como iguales, como ciudadanos, como sujetos. Ni siquiera como sujetos de derechos; como sujetos y no como objetos.

Cuando ratificamos la Convención yo dije “ya está”. Cuando la aprobamos festejé, dije “por fin”. Pindonga (*risas*). Ya está, no. Después de la Constituyente dije: “Ahora sí tiene rango constitucional. Ya está”. Tampoco estuvo. Yo festejo antes de tiempo evidentemente (*risas*). Y hay algunas cosas que siguen sin estar. Entonces digo que sigue siendo un largo camino por recorrer.

De todas maneras, más allá de todo lo que sabemos que falta, hubo una movilización muy importante alrededor de la Convención en sí misma y de la Constituyente. La Constituyente es un salto cualitativo sin ninguna duda, porque nosotros logramos salir de lo que yo llamo la niñología, logramos trascender por fin la frontera de la niñología, por lo cual muchos políticos que además eran legisladores nacionales o provinciales se interiorizaron de que existía la Convención. La leyeron, aun para oponerse, pero la leyeron. Y sabían que existía y que existían los niños y las niñas. La verdad es que ahí hay un salto cualitativo, jurídicamente hablando también, porque los propios abogados y abogadas empiezan a invocar más en sus defensas y en sus demandas tanto civiles como penales a la propia Convención. Pero ¿por qué? Porque está en la Constitución. Entonces para mí fue un salto más importante la Constituyente que la ratificación de la Convención. La ratificación de la Convención... Hoy mismo se ratifican tratados y nadie se entera. Pasa desapercibido. Pero nosotros logramos traspasar la frontera y fue un salto cualitativo en derechos humanos en

general y también en lo político. No solo como herramienta jurídica, sino también políticamente hablando, porque tuvo una onda expansiva, que después se volvió a achicar. En esta etapa, hoy en día, nosotros venimos diciendo que la niñez desapareció. Desapareció del espacio público, que era un avance que nosotros habíamos logrado, que estuviera en la agenda. Esta eclosión la esperé antes. La esperé con la ratificación. Me ilusioné muchísimo en el '94, porque yo estaba allá arriba y no volví, y empecé a ver que no pasaba mucho. Tuve cierta desilusión, pero en algún momento yo creo que fue, que hubo algo de dialéctica ahí. Era necesario que se juntaran -y voy a ser medio marxista básica-, que hubiera condiciones subjetivas y objetivas para que floreciera esto. Entonces a veces teníamos las subjetivas, pero no teníamos las objetivas, las materiales no estaban. Los '90. Teníamos los estándares de derechos humanos, después del '94, tan alto como la Unión Europea, sobre todo en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por ejemplo. Pero las condiciones materiales... Teníamos millones de pibes que estaban por fuera del aparato productivo, hambre, desnutrición... Y en otras épocas, al revés. Entonces, en algún momento se cruzaron las dos y ahí hubo otro salto cualitativo, que es que hubiera condiciones materiales, condiciones objetivas o materiales. Objetivas, subjetivas y además una decisión política.

El año de la Convención es el mismo año del Consenso de Washington. Y el Consenso de Washington es el retiro del Estado, es la tercerización de la política pública. Entonces hay un corrimiento hacia la derecha.

Separar la norma de su contexto económico, político y cultural es no saber usar la norma como herramienta de lucha y de cambio. Es usar la norma para asegurarte el statu quo y la ideología hegemónica. Y como yo creo, por ahí ingenuamente, que la norma también es una herramienta de cambio en contra de la ideología hegemónica -y está demostrado-, matrimonio igualitario, por ejemplo, eso es contra hegemónico. Como el aborto. ¿Cuál es la

herramienta de lucha que congrega y que moviliza? Una ley. Entonces, para los que tratan a los abogados y a las abogadas de conservadoras, hay que ver en qué lugar te ponés. También se puede ser no conservador y hasta revolucionario peleando por una norma determinada. Entonces el problema que teníamos era aplicar la Convención en los '90, sobre todo con un presidente como el que tuvimos nosotras, con un corrimiento hacia la derecha de todos los organismos multilaterales. A ver, ¿dónde funciona la Comisión Interamericana de Derechos Humanos? ¿Dónde está? ¿Cuál es el asiento de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y de la Corte Interamericana de Derechos Humanos? Washington. El único país del mundo que no ratificó la Convención es Estados Unidos. Y resulta que ellos están ahí, entonces ¿cómo hacés? No solo la Convención. Estados Unidos tampoco ratificó la Convención Americana de Derechos Humanos, pero el asiento está ahí, de la Corte y de la Comisión. No podemos tener una lectura aislada.

Todos los niños tienen una familia. Los ricos, los de las clases medias y los pobres

Si pudiera hacer de nuevo la Convención, primero sacaría el artículo 3, el interés superior, y no lo sustituiría por nada. Por nada. Lo sacaría, directamente. Desarrollaría muchísimo más el 9, que es el derecho a la convivencia familiar y a no ser separado de sus padres. Eso es lo que rompe el patronato. La idea de que todos los niños tienen una familia. Los ricos, los de las clases medias y los pobres. El problema es tratar a todos los niños pobres como si fueran abandonados. Nadie sabe bien qué dice el artículo 9 y nadie lo aplica. El artículo 9 es uno de los grandes artículos, pero no solamente por el tema del valor de la convivencia familiar. Hay que darle al 9 un poco más de publicidad. El 9 es conclusión del 7 y el 8.

El derecho del niño a su identidad no es solamente el ADN; incluye su historia, su familia e incluye los olores de la infancia, lo que cocinaba la mamá o la abuela. Sus olores, sus colores, los colores de su entorno. El 7, el 8 y el 9 son un mismo bloque. Cuando la Convención sobre los Derechos del Niño dice “el derecho a la familia” no está hablando del derecho a cualquier familia, del derecho a una familia; está hablando del derecho a *su* familia.

Definitivamente redactaría de otra manera y desarrollaría más el 5, que es el de autonomía progresiva. Además, la Convención no tiene una buena norma de trabajo infantil, que prohíba el trabajo infantil. El derecho del niño a ser oído, desde el punto de visto jurídico, es el derecho del niño a ser parte en el proceso que lo involucra. No solamente a ser oído; a ser parte, es decir, a poder involucrarse en la decisión que se va a tomar porque va a impactar en su vida, entonces que él pueda decir algo.

Hay un déficit que tiene el mundo adulto en general, no en Argentina sino en el mundo, que es la aproximación a los adolescentes. Que son un sujeto del cual hablamos mucho y conocemos casi nada. En general hablamos mucho de los niños y conocemos bastante poco de qué pasa con ese sujeto niño. Y dentro de este sujeto los adolescentes son aún más desconocidos. Porque si algo conocimos, después se convierte en otra cosa que pasás a desconocer. Nosotros siempre hemos trabajado convocando a los adolescentes no desde sus deficiencias o desde lo que no pueden, sino convocándolos desde su interés. Todas las políticas públicas que desarrollé fueron en relación con ese punto, convocarlos desde su interés. Que puedan tener un lugar de escucha y de participación. Ese para mí es el verdadero protagonismo de los chicos: el reconocimiento de su autonomía. Por eso insisto en que una de las cosas que habría que hacer es desarrollar más el artículo 5 sobre qué es la autonomía progresiva. Me gusta lo del nuevo Código Civil y Comercial de la Nación en relación con la autonomía progresiva. Eso es. Ahora, siempre y cuando eso no implique adultizar a los chicos. No estoy de acuerdo con esta idea emancipatoria. Yo creo que los niños, niñas y adolescentes, hasta los dieciocho años,

las personas hasta los dieciocho años son sujetos de protección especial por parte del Estado, de la sociedad y de la familia. Por el solo hecho de serlo. ¿Por qué a los dieciocho? Porque lo dice la Convención. Es cierto que los más chiquitos y las más chiquitas son más vulnerables, sí, pero en la adolescencia tienen otras vulnerabilidades. No las que tenían cuando eran pequeños, pero tienen otras. Entonces es central respetar el proceso de autonomía, que el primero que tiene que empezar a respetarlo es su propia familia y su propio entorno: madres, padres, maestra, pediatra, médico, psicólogo... Todos los que estamos cerca de los niños, niñas y adolescentes.



Aprobación en la Asamblea Constituyente de 1994 de la inclusión de los tratados internacionales de derechos humanos, entre los que se encontraba la Convención sobre los Derechos de los Niños. Crédito: Carlos Luna (Télam).

Irene Konterllnik¹



Entrevistadoras: Julieta Grinberg y Carla Villalta.

¹ Fecha de realización: 17 de julio de 2019.

Nació en la ciudad de Buenos Aires en 1950. Es socióloga, egresada en 1974 de la Universidad de Buenos Aires. Ha cursado estudios de posgrado en el Instituto de Estudios Latinoamericanos de la Universidad de Londres (1976-1977), en la Escuela de Psicología Social de las Organizaciones (EPSO, 1980-1983), en el Instituto Nacional de Administración Pública de España (1984) y en el Instituto Interamericano de Derechos Humanos en Costa Rica (1998). Ha dictado cursos y seminarios relacionados con los derechos de la infancia en distintas universidades nacionales y en la Maestría en Diseño y Gestión de Programas Sociales de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO) entre 2002 y 2010. Actualmente es miembro del Comité Académico de la Especialización en Gestión de Políticas para la Infancia y Adolescencia, de la Universidad Nacional de Tres de Febrero (UNTREF).

Entre 1980 y 1986, se desempeñó como investigadora en el Instituto Nacional de la Administración Pública (INAP). Luego, fue consultora en el marco de programas relacionados con la infancia financiados por el Banco Mundial. Entre 1990 y 2002 estuvo a cargo de la coordinación del Área de Derechos del Niño de UNICEF Argentina, desde donde impulsó y acompañó a diversas provincias en los procesos de reforma legal e implementación de políticas de protección de derechos de niños, niñas y adolescentes. Posteriormente, se desempeñó en diversos espacios relacionados con el campo de las políticas para la infancia y la adolescencia: fue consultora de la UNESCO y del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, asesora del ministro de Desarrollo Humano de la provincia de Buenos Aires, consultora de la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y de la Asesoría General Tutelar de la Ciudad

de Buenos Aires. También fue asesora y evaluadora de proyectos desarrollados por ONG nacionales y de otros países de la región.

Es autora de diversos artículos y en 2015 escribió, junto a Cristina Fraccia, el libro *Infancia: transitando nuevos caminos. Lecturas y propuestas en torno a la Ley de Protección Integral de los derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. Un aporte para provincias y municipios*, publicado por la editorial Biblos.

Mi introducción al campo de la infancia fue un poco casual. No es que elegí el tema, me fue eligiendo...

Soy socióloga recibida en la Facultad de Filosofía y Letras de la UBA. En el '76 me fui de acá medio eyectada a Inglaterra, donde hice un posgrado en el Instituto de Estudios Latinoamericanos de la Universidad de Londres. Di mis exámenes y no terminé la tesis... Después en el '84 hice un posgrado en España de Formación de Investigadores en Administración Pública, que dictaba el CLAD de la OEA junto con el INAP de España, y en esos años también estudié en la Escuela de Psicología Social de las Organizaciones. Así que me fui perfilando por el lado de cómo pensar el Estado y sus organizaciones en el campo de las políticas sociales. De hecho mi tesina para el CLAD fue una investigación sobre la implementación de un programa social. En ese sentido, mi introducción al campo de la infancia fue un poco casual. No es que elegí el tema, me fue eligiendo... Yo por entonces trabajaba en el INAP, entonces venía de trabajar con todo el tema del Estado... La reforma del Estado es un tema que en sí siempre me inquietó, cómo repensar al Estado, y en eso me fui un poquito especializando. Me interesaba lo social junto con repensar el Estado. Pero bueno, en el '86 me fui de allí y encontré trabajo en primer

lugar con temas de infancia. Hacia fines de los '80, antes de que se sancionara la Convención, trabajé un tiempo con todo el tema de los chicos de la calle en un programa del Banco Mundial que apoyaba a la Secretaría del Menor, donde estaba entonces Carmen Storani. Entonces planteé, en vez de trabajar con chicos de la calle, empezar a trabajar con algunas provincias con algún modelo de intervención más colectivo. Es decir, todavía no estaba involucrada en temas de la Convención pero sí estaba interesada en cómo repensar el Estado para poder incluir a niños en esas situaciones.

A UNICEF entré en marzo del '90 y en septiembre Argentina ratifica la Convención. Creo que Eduardo Bustelo se incorpora a la oficina de UNICEF en Argentina en el '89, porque él trabajaba en UNICEF en Colombia como asesor regional en políticas sociales. Por entonces UNICEF era una oficina chica, no tenía el financiamiento que tienen ahora, no tenía programas, solo unos pocos proyectos. Éramos cinco gatos locos. Yo entro en realidad por el tema de trabajo infantil... Era un financiamiento del Comité Holandés para UNICEF, pero lo empezamos a usar para todo lo que fuera "menores". Entonces el programa regional era Menores en Circunstancias Especialmente Difíciles. El enfoque no me convencía para nada! Así que en 1994 le cambio la denominación por Área Derechos del Niño, cuando vuelvo de una reunión en Colombia con Emilio García Méndez, que ya era asesor regional de UNICEF. Y bueno, estaba muy entusiasmada con la perspectiva que empezaba a proponer la Oficina Regional y le cambié el nombre al área. Yo a él lo conozco en el '90 o '92, no me acuerdo bien, en un Congreso en Brasilia, cuando era oficial del área de infancia en Brasil. Ellos venían de haber sancionado el *Estatuto da Criança e do Adolescente* en 1989 y la verdad es que yo quedé fascinada, entusiasmada no solo con el planteo de Emilio, sino con todo el despliegue, todos los discursos. Dije: "Por acá pasa la cosa". Me acuerdo de que a raíz de eso lo invité a Emilio algunas veces acá, una vez en particular para hablar del tema del rol de los municipios. Se

trataba de meter en los municipios la importancia del trabajo con la infancia, que todavía no estaba del todo incorporado. Había algunos directores de Niñez en el conurbano pero no sabían qué hacer porque eran temas muy incipientes... Pero la verdad es que cuando entré a UNICEF, el tema de la Convención recién estaba llegando. En la oficina de Argentina, salvo Bustelo nadie le daba demasiada importancia, si llegaba algo de la Convención se lo derivaban a Irene, que yo recién lo estaba conociendo... Entonces si bien yo entré para un programa en torno al trabajo infantil, se fueron ampliando los límites.

La Convención fue un arma de resistencia y una herramienta de interpelación al Estado

Los '90 fueron años en que la política social la hacían el Banco Mundial y el BID. Acá no había financiamiento para el área social, se manejaban con esa plata nada más, y con el área de menores que tenía su financiamiento de siempre. Ellos venían con una agenda de achicamiento del Estado. Era un contexto de retiro del Estado que se fue produciendo a lo largo de la década... Y en ese sentido Bustelo era muy buen director de la oficina porque vivía interpelando... Era un tipo muy combativo ideológicamente, fue la persona que nos dio un paraguas para poder discutir un montón de cosas... Se dio una situación muy anómala porque normalmente no hay representantes nacionales, tiene que ser internacional para no meterse en las internas del país, [cosa que hacía Bustelo fantásticamente! Él le dio una impronta muy de resistencia. Y estaba James Grant, además, el director ejecutivo de UNICEF, que era un tipo que Eduardo quería mucho, era un americano demócrata. Bueno, y además estaba la directora regional, una chilena muy polenta, digamos, muy discutidora, que se enfrentaba bastante desde lo conceptual con algunos personajes de la sede de

UNICEF en Nueva York. Todo eso moldea mucho, se dio una actitud muy interpelativa. Hubo un trabajo militante en aquel UNICEF. De alguna manera la Convención a mí por lo menos me sirvió como un arma de resistencia, como una herramienta de interpelación al Estado. De interpelación a las políticas focalizadas y al histórico abordaje de los “menores”, que por su carácter residual era absolutamente funcional a dichas políticas. Entonces fue también una herramienta para plantear lo social en clave de derechos y no desde la agenda del Banco Mundial...



Mónica Rosenfeld, Irene Konterllnik y Juan Antonio Travieso en el Encuentro Federal sobre Infancia y Adolescencia. 1992.
Gentileza del archivo personal de Irene Konterllnik.

Pero era un momento muy difícil. A nivel nacional, el área que en ese momento inicial asumía todo lo relacionado a la Convención era el Consejo del Menor, que resultó estar a cargo de un interlocutor muy complejo. De alguna manera se planteaba como que la Convención no hacía falta, con la ley de patronato ya estaba bien... Yo iba a las reuniones de

los jueces, era como una metida, me reunía con los jueces, pero era como arar en el desierto. Ellos decían involucrarse pero, de hecho, una adecuación del rol de la justicia a los principios de la Convención era cambiarles el posicionamiento y perder, de alguna manera, el sentido de su práctica, entonces no era fácil para ellos... También tuve reuniones con la presidente de la Comisión de la Minoridad, Irma Roy, que decía: "Todo lo que quieras, querida, te cambio la ley pero, eso sí, no me cambies el presupuesto de Atilio Álvarez..." No nos prestaban demasiada atención... Recuerdo que con Lucila Larrandart, que era consultora de UNICEF, una vez llevamos un proyecto de ley que elaboró ella, como para animar la discusión. Venía mucha gente, éramos un número considerable que nos reuníamos en una sala de la Cámara de Diputados en Riobamba y Rivadavia. Nos reunimos por mucho tiempo, pero la verdad que no pasó nada después... Creo que todavía no se entendía el alcance de la Convención en términos de las transformaciones que suponía... O sí se entendía pero, por sus implicancias, no era el momento político adecuado. Por eso fue un poco sorprendente lo de la Constitución Nacional de 1994 porque nosotros... Yo fui una o dos veces a Paraná, fuimos con el director de UNICEF, y estábamos dando vueltas, no sabíamos con quién hablar. Finalmente, Juan Pablo Cafiero nos hizo una reunión a todos los organismos internacionales con el presidente de la Convención Constituyente, que era Eduardo Menem, para promover la necesidad de incorporar los pactos internacionales a la Constitución Nacional. Pero fijate cómo son los tiempos de la política, porque fue en el '94 que se incorpora a la Constitución y recién en 2005 se sanciona la ley de protección integral y se deroga la ley de patronato, cuando hubo un cierto clima de época de incorporar los derechos. Pero fue muy difícil...



Encuentro Federal sobre Infancia y Adolescencia. 1992.
Gentileza del archivo personal de Irene Konterllnik.

Por eso nosotros empezamos por las provincias, había más receptividad

Recuerdo que Bustelo me pidió que viaje a Mendoza por un proyecto que promovía la inserción productiva de jóvenes. La verdad que no era mi tema, abarcaba otra franja de edad, no era trabajo infantil. Allí conozco al director de Niñez de la Provincia y, a raíz de eso, no me acuerdo bien cómo fue la secuencia, se conecta conmigo el director de Niñez de Tucumán, quien había ido a visitar Mendoza para ver cómo trabajaban allí. Tucumán no tenía nada; solo institutos de menores de la Iglesia y jueces. Punto. Se entusiasmaron porque Mendoza tenía dispositivos y algunos programas que dependían del Estado. Entonces dada la falta de iniciativas desde Nación empiezan a pensar en juntarse con otras provincias... Y no me acuerdo cómo terminamos reunidos con varias provincias en Tucumán, invitados por la secretaria

de Desarrollo Social, que era una monja, para armar el Encuentro Federal que se hizo en el '92. Por eso nosotros empezamos por las provincias, había más receptividad. De hecho, los motores del Encuentro Federal que armamos en Mendoza en el '92 fueron Mendoza, Tucumán, La Pampa... El objetivo era definir las metas y el plan de acción para la infancia. Me acuerdo de que Bidart Campos sugirió a Juan Antonio Travieso para dar una conferencia sobre derechos humanos. Fue un encuentro combativo, las provincias estaban enojadas porque no había un trabajo colaborativo desde el Consejo Nacional del Menor. Se consensuaron una serie de metas que apuntaban a la creación de programas de apoyo a la familia, la reforma de la ley de patronato del Estado, el cambio de las estructuras administrativas y judiciales para adecuarlas a la Convención y la asignación de mayor presupuesto, entre otras medidas. Y más tarde, en 1997, se hizo un nuevo Encuentro Federal en Mendoza, esta vez multitudinario, con el objetivo de avanzar en la agenda de infancia y promover el cambio de la legislación. También en este caso UNICEF apoyó a un grupo de provincias y a la ciudad de Buenos Aires, que tomaron la iniciativa, y se llegó a conclusiones más claras que en el anterior encuentro.

Una de las experiencias más importantes que acompañamos fue la de Mendoza. En un encuentro en Brasil, Emilio García Méndez –que por entonces ya era asesor de la Oficina Regional de UNICEF en Derechos del Niño– conoce a una legisladora de Mendoza, María Teresa Oldrá, quien se propone trabajar por el cambio de la legislación provincial. Lucila Larrandart me ayudó con la ley... La ley era malísima, pero es lo que se pudo hacer en el '95. Mendoza tenía una institucionalidad muy asentada y no era fácil que ellos aceptaran en ese momento una gran transformación. A raíz de mis viajes a Mendoza se acerca un concejal de Guaymallén que era un muchacho joven, Alejandro Vanzo, muy entusiasta. No entendía mucho del tema pero era muy empujador. Dijo: “Yo quiero que hagamos algo en Guaymallén”. Fue muy insistente, lo volvió loco al intendente

y comienza a contratar gente para darle forma a un área de infancia en el municipio. Bueno, la contrata a Teresa Muñoz, que es un lujo, una persona con mucha cabeza, con mucha reflexión, que venía con experiencia pero en el área de salud, no en el área de niños, así que venía con la perspectiva de la atención primaria. Una persona de territorio... La verdad que hace un trabajo fantástico Alejandro, se rodea de buena gente. La otra es Cecilia Pelliza, que es una psicóloga, una chica muy clara, muy crítica. Y ahí empiezan a armar la experiencia. Viajamos, viajó Mirta Bokser –a quien tenía como consultora desde UNICEF–, no me acuerdo quién más viajó... La ley invitaba a los municipios a sumarse, y nosotros íbamos a hacer un experimento en función de otras ideas... Pero no fue fácil construir... Incluso Mendoza hizo su Consejo Provincial y no hubo forma de que le den una orientación, un sentido... Pero me acuerdo con mucha claridad, en la oficina del municipio de Guaymallén, Alejandro, yo y una puntera radical que era un balazo, una petisa que se metía por cualquier lado. Ahí empezamos: “Bueno, entonces vamos a hacer una oficina de protección de derechos y un servicio”, como diferenciando un área más de programas, de acción, y otra más de atención. Y ya le dimos un nombre: Oficina y Servicios de Protección, que al final quedó. La experiencia de trabajo en Guaymallén nos enriqueció mucho y creo que generamos una propuesta perfectible pero muy avanzada para ese momento.

Y después, en el ‘94, ‘95, vino el trabajo en Chubut. Ahí trabajó Sara Cánepa como consultora desde UNICEF. Ella tenía una contraparte muy activa y comprometida. Tenían gente que decodificaba lo que ella planteaba, no es que hablaba en el aire, había con quiénes hablar. Ellos habían tenido un gran maestro, Mauricio Minor, y que ya en los años ‘80, antes de la Convención, había sacado una resolución –porque creo que era director o secretario, en Chubut– muy progresista sobre el trabajo con los niños en la comunidad. Y había todo un grupo de gente que había trabajado. Uno era Jorge Walker, una persona que sigue

en estos temas, ahora está creo en el tema penal juvenil, pero Jorge es de vieja data del... Aparte muy comprometido sobre el tema, formó mucha gente alrededor de eso... En Neuquén fue a través de otra legisladora: Alicia Gillone, que murió. Bueno, Alicia fue la que nos llevó a Neuquén, donde también salió una ley como se pudo. Todas las leyes salían como se podía en ese momento, con muchas limitaciones, en general malas. La de Mendoza era la peor, la de Chubut fue bastante mejor y la de Neuquén es bastante mala...

Me acuerdo de que también trabajamos asociados con la Municipalidad de Buenos Aires en la gestión de Grosso. Sería el año 1991, 1992. En ese momento había un director de Minoridad con mucha iniciativa, Mario Imas, que empieza a incluir las defensorías y crea el espacio para niños de la calle en Paseo Colón. Con él empezamos a trabajar la idea de área metropolitana. Nos reuníamos con un grupo de municipios de zona norte, de zona sur, para pensar estrategias comunes en torno a niños que deambulaban por la Capital y venían del conurbano. La idea era la vuelta a casa. Fue una experiencia preciosa que yo hice asociada con él, porque era muy importante asociarse con el Estado en ese emprendimiento. Eso habrá sido en el año '92. Se trataba de pensar lo metropolitano. Los chicos van y vienen, entonces la idea era ir armando articulaciones... Y más tarde, hacia principios del 2000, fue Lomas de Zamora junto a Laura Taffetani, que estaba como directora de Niñez... Era una excelente oportunidad para avanzar con una propuesta novedosa teniéndola a ella como interlocutora. Dimos algunos pasos pero luego vino el 2001 y terminó todo. Yo trataba siempre de buscar un interlocutor que pudiera habilitar un proceso, porque teníamos que acompañar la construcción de un modelo de trabajo a nivel local, como decíamos en Guaymallén "un modelo para armar". Cada lugar va a tener su especificidad pero medianamente nos planteábamos cómo pensar circuitos, cómo organizar un sistema de protección, de qué hablamos cuando hablamos de sistema...

II.2. Hacia la construcción de instituciones liberadoras



En este cuadro comparativo entre Instituciones Tradicionales e Instituciones Alternativas, se resume el resultado de un Encuentro Latinoamericano en el que se trabajó mucho en la construcción de alternativas. Se analizó el papel de la familia y de la comunidad en su relación con los niños, *ya que la lectura que se hace de la Institución es diferente*. No se ve a los niños como *casos*, sino como parte de una familia y una sociedad.

Modelos tradicional

Los adultos deciden por los niños.

- Las acciones que se hacen son profundamente asistenciales.

- Generalmente el problema del niño se trata como un hecho aislado de la problemática social.

- Habitualmente se buscan soluciones institucionales.

- Se trabaja generalmente con profesionales, sin un mayor referente existencial. No importa el compromiso sino el título.

Modelos alternativo

- Los menores tienen espacios propios para hablar y proponer cosas.

- Los proyectos se elaboran dentro de una perspectiva de desarrollo.

- El problema del niño es considerado una problemática compleja que debe ser abordada en forma integral.

- Se procura integrar y comprometer a la comunidad y a toda la sociedad en la búsqueda de soluciones.

- Más bien se trabaja con personas. Y se forman para-profesionales sensibles y dispuestos a un compromiso real y humano.

Cuadro comparativo de las características de las instituciones tradicionales y las instituciones alternativas sobre infancia del libro *Introducción al trabajo con chicos en riesgo*. Apuntes de un taller de capacitación para operadores sociales-Chaco, 1990. Publicación de UNICEF. Editorial La Crujía. Gentileza del archivo personal de Irene Konterllnik.

Si no se interviene en el marco de un sistema de protección entonces los servicios locales se pueden ir asemejando a lo que hacían los jueces...

A mí me preocupaba que cambie la legislación que da un marco, una obligatoriedad, pero la ley 26.061 de Protección Integral de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes tampoco fue la ley que yo hubiera querido... Creo que le falta algo de carnadura en muchas cosas. Pero bueno, es la ley que salió... Creo que se sigue sin entender lo que es un sistema, porque la ley no permite entenderlo del todo... Las medidas de protección integral son indicativas pero no dan una idea de proceso de protección. Para mí hay que pensarlas en términos más amplios, en términos de procesos, en donde de repente para un chico necesitás armar un rompecabezas de recursos que modifique su situación y no asesoramiento psicológico. Yo creo que muchos conceptos se vaciaron de sentido, entre ellos el concepto de sistema de protección se ha ido reduciendo a las intervenciones del organismo administrativo... Entonces cuando me dicen que soy idealista, yo digo si no tenés esa hoja de ruta, entonces tenés esto... Y, bueno, entonces volvamos a los juzgados. No hay vueltas. Si no se interviene en el marco de un sistema de protección articulado formalmente con las políticas sociales, entonces los servicios locales se pueden ir asemejando a lo que hacían los jueces... Justamente se pasa la intervención ante amenazas o violaciones de derechos desde la justicia al ámbito de la administración, porque se supone que hay una serie de políticas sociales que tienen que ir respaldando los procesos de restitución de derechos... Ahora está la ley, hay cómo agarrarse. Entonces tenés que insistir en las provincias con que tienen que trabajar desde una perspectiva sistémica enhebrando acuerdos con las áreas sociales que tienen competencia en la satisfacción de derechos y que son las que tienen la obligación de promoverlos y restituirlos... Aunque sea en lo que refiere a las medidas de protección integral que son anteriores, que son, digamos, las

que van a hacer que se desactiven situaciones más complejas porque se interviene antes. Pero no tienen programas, no hay programas de apoyo a la familia en un sentido amplio (hábitat, trabajo, cuidados). Entonces lo único que hay es separar al niño, institucionalizarlo y darlo en muchos casos en adopción ... Me parece que se terminó vaciando la idea que a uno lo había ilusionado. Y me da mucha pena, mucha pena porque la verdad que fueron años de mucho trabajo por avanzar en una perspectiva de derechos e ir superando las estructuras y prácticas tutelares. Y yo entiendo que el contexto es muy complicado, hasta más que en los años '90 porque en ese momento uno seguía luchando después de la recuperación de la democracia porque viniera un gobierno mejor, y ahora tenemos uno peor, es más deprimente que en esa época. Los servicios ahora están en emergencia. Pero para eso hay que financiar, se trata de un tema de decisión política además de técnica.

Nelly Minyersky¹



Entrevistadoras: Marlene Russo, Julieta Grinberg y Carla Villalta.

¹ Fecha de realización: 5 de julio de 2019.

Nació en 1929 en San Miguel de Tucumán y le dicen “Pila”. Comenzó a estudiar Derecho en la Universidad de Buenos Aires a los veintisiete años y se recibió en 1961. Poco después empezó a dar clases, pero renunció como protesta contra la violación a la autonomía universitaria luego de la Noche de los Bastones Largos. Reanudó la actividad en 1973. Con el golpe de Estado de 1976, fue excluida de la enseñanza por razones ideológicas y retomó con la vuelta de la democracia. Entonces accedió por concurso al cargo de profesora adjunta regular de Derecho de Familia. Es una de las expertas más importantes de nuestro país en este tema. Ha dictado numerosos cursos y seminarios sobre las vinculaciones entre el derecho de familia y cuestiones procesales, derechos de la infancia, adopción y violencia familiar. Fue designada profesora consulta de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires y allí dirige desde 1997 la Maestría Interdisciplinaria de Especialización de Posgrado en Problemáticas Infanto-Juveniles. Asimismo, fue coordinadora académica de la Carrera de Posgrado de Especialización en Derecho de Familia de la misma universidad. En la actualidad, también es directora del curso de posgrado sobre derechos sexuales y reproductivos e interrupción voluntaria del embarazo.

Es autora de numerosas publicaciones y ponencias sobre temas relacionados con los derechos sexuales y los derechos reproductivos, la interrupción voluntaria del embarazo, las obligaciones alimentarias, los derechos de la infancia, la capacidad progresiva de niños, niñas y adolescentes, la procreación asistida, cuestiones de bioética, la relación médico – paciente cuando involucra a menores de edad, la adopción internacional, distintos aspectos del derecho a la identidad y el consumo de sustancias ilegales, entre otros. Ha sido consultada por

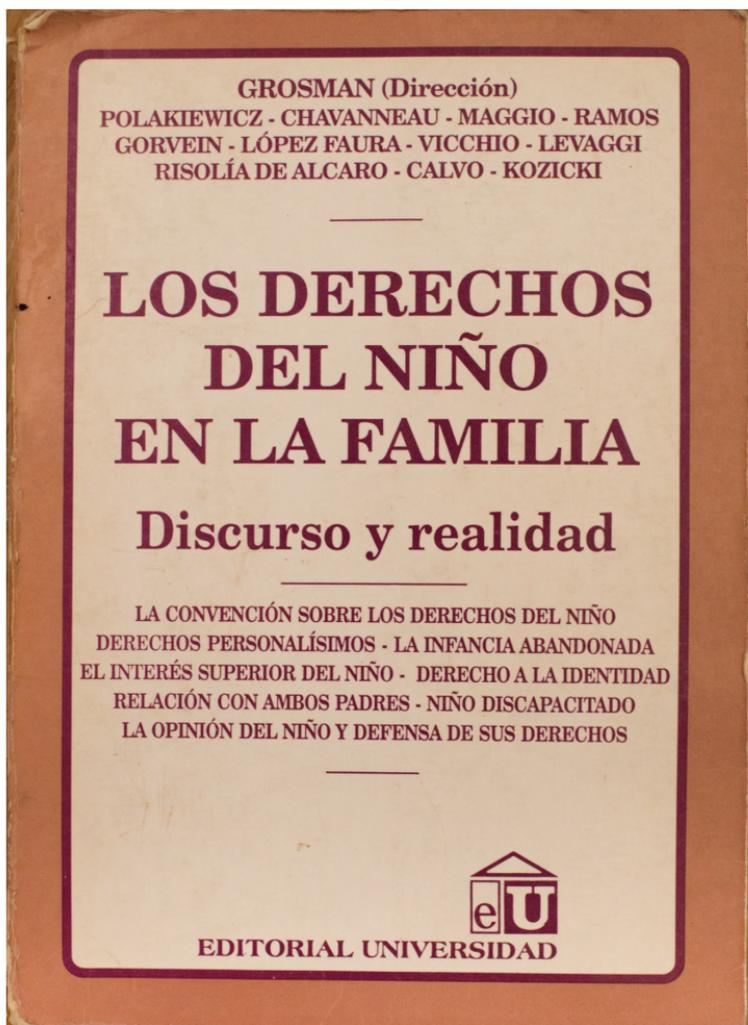
instituciones del gobierno nacional y local para la elaboración y modificación de normas referidas al nombre, al régimen de la patria potestad y a la atención de la salud de niñas y niños. Formó parte del equipo de redacción del proyecto del Nuevo Código Civil y Comercial de la Nación que entró en vigencia en 2015. Además, ha sido asesora de UNICEF, así como conferencista y expositora en numerosos eventos internacionales. Es una férrea defensora de los derechos humanos y de la legalización del aborto seguro y gratuito. Fue la primera mujer presidenta de la Asociación de Abogados de Buenos Aires y del Tribunal de Disciplina del Colegio Público de Abogados.

Cuando me decidí a volver a estudiar tenía dos chicos en la escuela primaria

Nos vamos acercando a algunas temáticas por lo que la realidad nos muestra. Yo no hice ninguna orientación mientras estudié la carrera, en los '60 las orientaciones no existían. Nosotros creamos, por ejemplo, los posgrados en familia y en infancia. Ingresé a la facultad a los veintisiete años. Estudiaba Ingeniería, pero me casé muy joven, tuve un hijo y una hija y entonces no podía seguir por las exigencias, que eran totalmente distintas. Dejé de estudiar unos años y cuando me decidí a volver a estudiar tenía dos chicos en la escuela primaria. Y lo que nos pasaba a las mujeres en esa época era que nos considerábamos las únicas responsables del cuidado y educación de los niños. Me recibí en el '61 y después entré a la facultad como docente en una cátedra progresista. De hecho, hubo dos exiliados de la República Española que fueron grandes maestros: Luis Jiménez de Asúa, de penal, y Enrique Díaz de Guijarro, de familia. Pero desgraciadamente, en el '66, cuando fue el golpe de

Onganía, nos fuimos de la facultad por la Noche de los Bastones Largos. Y volvimos en el '73 pero Díaz de Guijarro ya no era profesor, estábamos con Cecilia Grosman. Después en el '76 no nos echaron, pero un día fuimos a la facultad y nos dijeron que no podíamos entrar, que no había lugar para nosotras. Nos quedamos afuera. Volvimos en los '80, en los primeros años de democracia, y formamos la cátedra de Derecho de Familia Cecilia Grosman como titular y yo como adjunta. Cuando se abrieron los concursos, me presenté para profesora adjunta e ingresé como tal. No llegué a ser titular, porque en el momento en el que se llamó al concurso correspondiente me inscribí, pero tardaron tantos años que cuando se abrió ya era profesora consulta y me pareció improcedente presentarme, ya que aunque saliera primera no iba a poder hacerme cargo.

Todos los años de la dictadura estuvimos con Alberto Pedroncini, mi compañero durante cuarenta años, que también era abogado, en un estudio que teníamos en la avenida Corrientes. Alberto falleció hace dos años. Fue el creador de muchas de las doctrinas que se aplican en derechos humanos: la no prescripción por desaparición forzada, que el tema de los niños nacidos en cautiverio no se considerara cosa juzgada porque no se había tratado en el Juicio a las Juntas... Fue presidente de la APDH. Además inició muchos amparos, el del Plan Cóndor, por ejemplo. Muchos de los juicios de lesa humanidad que hoy se tramitan se relacionan con él. Y en esos momentos yo promoví acciones para que las mujeres que se quedaban con sus hijos luego de la desaparición de su marido o compañero, padre de los niños, pudieran normalizar sus relaciones familiares y ejercer sus derechos.



Tapa del libro Los derechos del niño en la familia. Discurso y realidad, Editorial Universidad, 1998.

Gentileza del archivo del equipo Burocracias, Derechos, Parentesco e Infancia. FFyL-UBA.

Yo defendí siempre el concepto de autonomía

Yo empiezo a aproximarme a los problemas de niñez a través de la epidemia del VIH, y una de las situaciones que más me impacta es que no se atendía a los jóvenes. Recordemos que, en esa época, los veintiún años otorgaban la mayoría de edad, y que eso fue así hasta el 2009. Un espectro grande de jóvenes no tenía atención médica si concurría a atenderse sin un mayor de edad. En realidad, no los atendían porque tenían terror por el contagio de VIH, pero era el pretexto bárbaro. Hasta hoy no logramos hacerles entender a muchos médicos el tema de la capacidad progresiva y que los niños y adolescentes son sujetos de derecho. **¡Imaginen en esa época!**

A raíz de eso empecé a escribir, empecé a pensar el tema. Y entonces hicimos un Digesto de Leyes Nacionales y Provinciales de la República Argentina sobre VIH/Sida con Martín Vázquez de Acuña, que era juez, porque nos parecía antihumano e indigno que no les prestaran los mínimos servicios de salud. **¡Porque los abandonaban!** Empezamos a concurrir a los hospitales, a los colegios, hablando de infancias y de la transmisión perinatal, y a difundir todo esto en las provincias también. Así logré que en el Hospital Muñiz bajara la transmisión perinatal en las madres adolescentes, porque empezaron a prestarles la atención debida.

Yo defendí siempre el concepto de autonomía y también la diferencia entre cuáles son las medidas protectorias que se relacionan directamente con la capacidad progresiva y aquellas otras situaciones que apuntan a lo contrario. Hay quienes dicen que la capacidad progresiva en derecho civil es un error porque favorece la baja de la edad de imputabilidad penal. Considero que teóricamente no es lo mismo. No se protege al niño, niña o adolescente reduciendo la edad de imputabilidad penal, así no se aplica el principio de capacidad progresiva; lo que se propicia bajando la edad es punirlo más.

La capacidad progresiva es el instrumento que pone en claro qué es la responsabilidad parental y cuál es el modelo de familia que deseamos como unidad social para una sociedad democrática. La responsabilidad parental es una función de acompañamiento, de ayuda, de cooperación. Y a medida que se desarrollan los niños y niñas, desde todo ámbito de la vida, disminuye inclusive la responsabilidad sobre los mismos. Es el instrumento apto para que el niño no dependa absolutamente de los adultos para ejercer y reclamar sus derechos, cuando estos no lo hacen. Por eso los tres poderes del Estado, en sus distintos ámbitos, tales como el ámbito judicial, el de salud y el de educación, no deben ni pueden eyectar al niño, niña o al adolescente que requiera sus servicios.

Mi discurso en relación al derecho de las familias e infancias trató siempre de zanjar el hecho de que, posiblemente sin quererlo, el derecho de familia, que hoy debe llamarse derecho de las familias, está destinado a ser invocado y utilizado por sectores de clase media. Estos sectores discuten y resuelven un tipo de conflictos que por no ser esenciales terminan ocupando un espacio muy importante del operativo judicial. Por ejemplo, qué colegio privado es mejor, qué servicio de prestación médica es mejor, qué psicólogo. Y parecería que no les dan espacio ni tiempo a las relaciones de familia, en las cuales la pobreza y hambre inciden de tal forma que estas aparecen con una especificidad tal que al derecho le cuesta resolver y solucionar. Esto se traduce en que, todavía, no hemos logrado salir totalmente de un derecho para “menores” y un derecho para niños. Debemos estudiar y profundizar la Convención y las leyes que en su consecuencia se dictan para organizar una justicia de niñez, adolescencia y de familias que realmente sea para todos y todas los niños y niñas de nuestra sociedad y para todos los tipos de familia.

A Guillermo Borda, que era un tipo sumamente sencillo, y que en 1968 trabajó para dictar la ley 17.711, que fue una ley de avanzada en su momento, yo una vez le pregunté

cómo había llegado a trabajar estos temas de derecho civil. Y él me dijo: “Porque me pareció tan absurdo como juez intervenir en las cuestiones de familia, quién es culpable y quién no”. Realmente hay cosas en las que Estado interviene, como intervenía con la culpa, que solo tienen que ver con una concepción ideológica conservadora que promueve formatear una familia patriarcal para la reproducción y mantener un statu quo social.

En relación por ejemplo al aborto y su penalización, se debe cuestionar cómo podemos permitir que el Estado se apropie de lo más íntimo que tenemos los seres humanos, como son los derechos sexuales y reproductivos, pretendiendo manejar nuestra planificación familiar y proyectos de vida.

A todo esto se llegó a través de la Convención

Para mí la Convención fue un instrumento muy valioso. Yo creo que nos permitió, como con la CEDAW, invocar derechos, mejorar nuestra legislación. ¿Qué se hace cuando el derecho avanza si, al mismo tiempo, no lo hace toda la sociedad? ¿Son granos de arena? Ya me convencí de que son mucho más que eso. Bastante es lo que hemos conseguido todo este tiempo a nivel legislativo. También es cierto que la ley puede estar, pero si no se va cambiando la conciencia social, la educación, prevención, el camino es muy arduo.

¿Por qué hablo de esto? Suponete, el Código Civil nuevo: nosotros trabajamos en la parte de filiación y en la parte de responsabilidad parental, Marisa Herrera, Cecilia Grosman y yo. La verdad es que la parte de responsabilidad parental es de gran avance, las obligaciones de los progenitores son una maravilla, una lección de comunicación, de respeto. Además, en relación a la filiación, se trabajó dando una equiparación total y seguridad jurídica en las relaciones filiales, cualquiera sea el origen: biológico, legal o técnicas de reproducción asistida.

¿Cómo se transmite esto? La gente no lo conoce, pero al menos hay un modelo distinto. A todo esto se llegó a través de la Convención. La Convención es el tratado más ratificado que hay en el mundo. Y no sé si por eso la infancia vive mejor o no, pero tampoco sé qué hubiera pasado si no existiera. Así como es el más ratificado, debemos asumir que fue el que más violaciones ha sufrido.

En los primeros años de la Convención, en 1995, recuerdo que fuimos a un coloquio en Lyon que se llamó “El niño y la Convención”, donde unos la apoyaban y otros no. Yo expuse sobre identidad, adopción y tráfico de niños y teníamos mucha contra en Europa en ese momento con esa posición. No entendían bien nuestra defensa de la búsqueda de la filiación. Porque ellos no te olvides que estaban en una etapa de valorar la adopción internacional y cuanto más exótica mejor. Y esa es la única reserva que hizo la Argentina.

Algunos sostienen, en relación a la interrupción voluntaria del embarazo, que la Argentina hizo una reserva en el sentido de que la Convención se debe aplicar desde el momento de la concepción. Todos estos mecanismos tienen una técnica, no es que alegremente voy a Naciones Unidas y reservo. Las tenés que formalizar. Si no, son meras declaraciones que no son obligatorias ni para tu país. La única reserva es la de la adopción internacional, esa es una de las discusiones que tenemos con los antiderechos.

Y otro fenómeno muy interesante con la Convención es que hasta 1994, aunque era obligatoria, estaba ratificada y todo eso, prácticamente nadie la invocaba. Y los jueces ni te digo, no la conocían. Y el hecho de que esté en la Constitución fue importante, porque aunque ya muchos sostenían que los tratados de derechos humanos son ley interna y obligan al Estado en relación a los particulares, se invocaban mucho menos. La redundancia, cuando se trata de derechos humanos, no importa. Es lo mismo que pasa con el código nuevo. El artículo primero del nuevo Código Civil y Comercial dice que los jueces tienen que aplicar y fundar

sus resoluciones de manera que estén de acuerdo con todas las normas de los tratados de derechos humanos. Esto te beneficia y es un argumento importante para las provincias fundamentalmente en salud y educación, que son materias que las provincias se reservaron. Sus normas no pueden otorgar derechos menores que los de los tratados.

Todas las leyes las tuvimos que pelear

Todas las leyes que han significado avances son imperfectas, porque es una obra humana, pero todas las tuvimos que pelear. A la ley 26.061 se opusieron los grandes nombres del derecho de familia. Los artículos que hay de Belluscio y de Zannoni en contra de la ley 26.061... Estaban furiosos. Cuando me planteé el ejercicio de la responsabilidad conjunta también hubo resistencia pero de otros sectores. No estaba todavía ratificada la Convención, pero yo me enfrenté con muchos sectores feministas también porque opinaban que era mejor la responsabilidad parental indistinta. Sostuve que así como no quiero que el hombre tenga poder, si considero que el niño es un sujeto de derecho, es otra persona, tampoco quiero que la mujer haga lo que quiera. Con el ejercicio de la responsabilidad conjunta lo que se busca es que los progenitores acuerden qué es lo mejor para sus hijos o hijas, y que no se peleen los padres y vayan a juicio por banalidades.

En todas estas actitudes encontramos lo que yo llamo antiderechos de todo, porque son, más o menos, siempre los mismos (*risas*). Es impresionante cuando lees algunos debates antiguos, incluso el de la patria potestad compartida. En esos diagnósticos siempre parece que los seres humanos somos tan boludos que como está la ley vamos a correr a divorciarnos, a pelearnos. O sea, todas las medidas más protectorias, que la gente las asume con toda normalidad,

estos personajes las piensan siempre desde una perspectiva antiderechos.

Me acuerdo de un asesor de menores, ya lo conté cien veces esto, que siempre me trataba con machismos muy finos. Suponete en congresos, decir: “A ver qué dicen Pila y sus chicas”. Cosa que no les hacían a los varones. Éramos tan tontas que nos poníamos contentas de que nos den la palabra...

La Convención fue un instrumento muy importante y la prueba de esto se da ahora. Hay un documento muy bueno que se llama “Derechos Humanos en Riesgo”, que describe cómo actúan actualmente organizaciones muy fuertes para las que UNICEF o UNESCO son malas palabras, que están tratando de borrar la concepción de igualdad que trajo la CEDAW y que van también contra la Convención. Porque cuando te dicen “los hijos son nuestros” y niegan que los chicos accedan a la educación sexual integral, lo que hacen es negarles a sus hijos la posibilidad de elegir. Y no son de ahora, estos movimientos empezaron ya en el ‘95 cuando comienza a hablarse de derechos reproductivos. Ellos empiezan a hablar de “ideología de género” despectivamente. Quieren volver al tema de la familia. Hubo un congreso en Mendoza de derecho de familia –en los ‘90 debe haber sido–, donde yo me acuerdo de discutir en una comisión, porque siempre estaban con la historia de protección de la familia, esto y lo otro, y yo siempre he hablado de los derechos humanos de cada uno de los integrantes de la familia y sus relaciones. Entonces, que estos sectores vayan en contra de la Convención y de la CEDAW me ratifica que no fue inútil que existan como herramientas jurídicas.

Diputados convirtió en ley la patria potestad compartida

Solo todo un breve debate

La sanción de la ley de patria potestad y filiación tuvo un trámite rapidísimo. Exactamente cinco minutos. A las 22:30 el presidente de la Cámara baja, Juan Carlos Pugliese, comunicó a los diputados, al tratar el tema, que el cuerpo debía pronunciarse sobre si aceptaba o no las modificaciones introducidas a ese régimen la semana pasada por el Senado, o si por el contrario los legisladores iban a insistir en su sanción original.

A continuación, en nombre de la U.C.R., pidió la palabra el diputado Víctorio Bascioni, y comunicó que su bloque aceptaba en un todo las modificaciones introducidas por la Cámara alta.

+ Apoyo renovador

Posteriormente José Luis Marzano, jefe del bloque renovador del Justicialismo, también aceptó las modificaciones.

Pugliese, como es de rigor, anunció que se comunicaría al Poder Ejecutivo la sanción de la ley, tras lo cual la totalidad de los legisladores aplaudió. Eran las 22:35.

Curiosamente en esta ocasión, como ocurrió en el Senado, las entidades interesadas en la sanción de esta ley.

Anoche, la Cámara de Diputados convirtió en ley la patria potestad compartida y equiparó los derechos hijos matrimoniales con los de los extramatrimoniales. Una vez conseguido el quórum, ingresaron los justicialistas y la sanción se obtuvo en cinco minutos, al aceptarse las modificaciones que le impuso el Senado al proyecto.

La Cámara de Diputados convirtió en ley, finalmente, el proyecto sobre Patria Potestad y Filiación. En lo fundamental, la nueva norma establece patria potestad y filiación. En lo fundamental, los hijos matrimoniales y extramatrimoniales, que se extiende a los fines hereditarios. Queda aun pendiente la promulgación por parte del Poder Ejecutivo y su publicación en el Boletín Oficial para su efectiva entrada en vigencia.

Concluye así el largo trámite de una iniciativa de los senadores Eduardo Menem y Libardo Sánchez y que el Senado aprobó en septiembre del año pasado. En Diputados, el proyecto fue comunitarizado con uno de igual tenor enviado por el P.E.U. y otros pertenecientes a distintos legisladores, quienes lo sancio-

del Código Civil. Entre ellos el P.E.U., cuyo nuevo texto define que por patria potestad se entiende al conjunto de deberes y derechos que corresponde a los padres sobre las personas y bienes de los hijos, para su protección y formación integral, desde la concepción y mientras sean menores de edad y no se hayan emancipado.

Su ejercicio corresponde: En lo sustancial, la nueva norma establece que la patria potestad es "el conjunto de deberes y derechos que corresponden a los padres sobre las personas y los bienes de los hijos para su protección integral". Y precisa, además, que se extiende desde la concepción de los hijos hasta su emancipación, sobre la filiación, la ley establece que puede tener lugar por naturaleza o

del Código Civil. Entre ellos el P.E.U., cuyo nuevo texto define que por patria potestad se entiende al conjunto de deberes y derechos que corresponde a los padres sobre las personas y bienes de los hijos, para su protección y formación integral, desde la concepción y mientras sean menores de edad y no se hayan emancipado. Su ejercicio corresponde: En lo sustancial, la nueva norma establece que la patria potestad es "el conjunto de deberes y derechos que corresponden a los padres sobre las personas y los bienes de los hijos para su protección integral". Y precisa, además, que se extiende desde la concepción de los hijos hasta su emancipación, sobre la filiación, la ley establece que puede tener lugar por naturaleza o



Senador Libardo Sánchez

Nota del diario Clarín del 26 de septiembre de 1985 donde se anuncia la sanción de ley de patria potestad compartida.

Con el nuevo Código Civil se rompen los estereotipos definitivamente

Ahora, creo que recién en 2015 se logró, con el Código Civil y Comercial nuevo, el tema de los cuidados personales compartidos. Para mí es una medida positiva para las mujeres. Hay una redacción confusa, entonces lo están interpretando ahora algunos jueces erróneamente porque no lo dice la ley. Si algunos padres dicen: "No, la mitad de la semana conmigo y entonces no tengo que pagar alimentos", es falso. La interpretación que corresponde es que cuidados personales es ocuparte de tu hijo, es compartir la vida. No es la cohabitación. Es ocuparte del médico, de la educación. Puede vivir con uno o con otro. Pero este código existe, primero porque tiene la referencia de la aplicación de la Convención y la CEDAW y aparte porque es un discurso totalmente diferente. Es realmente muy igualitario en la parte de filiación y en todo lo que hace a la responsabilidad

parental, y en especial a la incorporación del matrimonio igualitario, a la equiparación de roles y responsabilidades de los contrayentes.

Yo creo que la Convención tuvo un impacto importante. Claro que los tiempos son terribles, porque acá se ratificó bastante rápido, pero después pasaron quince años hasta la sanción de la ley 26.061, que la hizo más operativa y reemplazó a la 10.903, cuando todavía seguía vigente el Código Civil anterior. Por eso te digo que recién ahora, en el 2015, con el código nuevo realmente se rompen los estereotipos definitivamente... Te cuento, cuando se sanciona la ley de divorcio, la ley de matrimonio y divorcio vincular, le propusimos a los que estaban en la redacción, sobre todo a Bossert y a Zannoni, la equiparación de roles. Y no, no hubo forma. Eso recién ahora está en el artículo 402, que todos tienen los mismos derechos y las mismas obligaciones con respecto a los cuidados del hogar y de los niños.

La Convención ha abierto caminos

Te voy a dar un ejemplo con el abogado del niño. El otro día estuve con personas que trabajan con Nora Schulman en el Comité Argentino de Seguimiento de la Convención de los Derechos del Niño, entonces les estuve preguntando cómo se está implementando. Y es muy difícil. Yo hace muchos años que en un momento dado con Aída Kemelmajer y otra jurista de Córdoba trabajamos preparando un Código de Procedimiento para familia. Entonces hice algunas actividades para ver cómo se lee la palabra del niño. Y lo cierto es que cada juez hace lo que se le ocurre con respecto al artículo 12, derecho a ser oído. Yo digo, y lo escribí, que en realidad un testigo es más respetado que un chico. Porque hay un juez que dice: "Ah, no. Yo lo escucho y escribo un resumen", otros lo graban, otro deja entrar al abogado, otros no. Entonces todo es una ficción. Un adulto puede ir y leer

el expediente, mal que mal tiene el abogado... A los chicos los citan una o dos veces, y yo creo que con dos veces... Lo mismo con las pericias. ¿A vos te parece que alguien puede dictaminar con dos veces que ve a un niño? Yo creo que es poco serio. Desde ese punto de vista, la Convención hace agua. Pero de todas maneras yo creo que son principios, son elementos que van cambiando conductas.

Y con los niños pasó eso. No es gratuito esto que ves ahora, en las pibas, con el pañuelo verde. Que el pañuelo verde ya ni tiene que ver con el aborto. Las chicas están con otra actitud en general. Es ir sembrando. Si no hubiéramos tenido el discurso para el que encontramos apoyo en la Convención, no sé si hubiéramos llegado a esto que, igual, va a tardar.

Sin dejar de reconocer las falencias en la aplicación de sus normas, y admitiendo que todavía la mayoría de les niñas y adolescentes ven continuamente violados sus derechos a la alimentación, a la salud y educación, es importante reconocer algunos de los valores y de la incidencia que ha tenido la Convención en la sociedad actual y en nuestro país en especial. Considero que la Convención ha abierto caminos para que hoy podamos observar con profunda emoción a los miles de niños, niñas y adolescentes que asumieron la lucha por sus derechos, llenando nuestras calles en el 2018 y ahora siendo parte de la marea verde que cubrió nuestro territorio.

Otro punto a destacar es el desarrollo del derecho a la identidad, que incorporó la Convención en sus artículos 8 y 9, haciéndose eco de la lucha y los reclamos de las Madres y Abuelas de Plaza de Mayo. Derecho fundamental en la búsqueda de los hijos y nietos de desaparecidos, así como de cualquier otra persona a quien se le sustrae indebidamente su identidad.

Laura Taffetani¹



Entrevistadoras: Julieta Grinberg, Carla Villalta y Soledad Rojas Novoa.

¹ Fecha de realización: 12 de julio de 2019.

Nació en Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires, en 1963. A principios de la década de 1980 se mudó a La Plata y comenzó la carrera de Derecho en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de La Plata (UNLP). Desde muy joven, trabajó en el equipo jurídico del Taller de la Amistad, una organización que asistió a las víctimas de la represión dictatorial. Desde 1988 hasta 1991, se desempeñó como coordinadora del Área de Educación No formal del Movimiento Ecueménico por los Derechos Humanos (MEDH) de la Regional La Plata, y posteriormente fue abogada del programa Chicos de la Calle de la Municipalidad de La Plata. En esa época conoció a Alberto Morlachetti, quien en 1982 había fundado La Casa de los Niños en Avellaneda, y desde entonces ha estado vinculada con la Fundación Pelota de Trapo. Entre abril de 1994 y agosto de 1997 fue coordinadora nacional del Movimiento Nacional Chicos del Pueblo. Y también durante esos años fue secretaria de la Red Nacional contra la Impunidad y por la Justicia. Desde diciembre de 1999 hasta abril de 2001 fue directora municipal de Infancia, Adolescencia y Familia de la Municipalidad de Lomas de Zamora.

Actualmente, es directora de la Escuela de Educadores y secretaria del Consejo de Administración de la Fundación Pelota de Trapo. También se desempeña como secretaria de la Comisión del Abogado del Niño del Colegio de Abogados de La Plata y coordinadora de la Mesa Legal y Fiscal para Organizaciones de la Sociedad Civil de la Asociación en Red.

El aprendizaje mayor fue conocer el verdadero poder que tiene el vínculo entre los niños y el mundo adulto

Llegué a trabajar en este campo por los organismos de derechos humanos, en particular con el trabajo con hijos de detenidos-desaparecidos, exiliados y presos políticos en el Taller de la Amistad, en La Plata. Entonces también existía el Taller Julio Cortázar, de Córdoba, el Había una vez, de Rosario, el Inti Huasi en Santiago del Estero, que fueron organizaciones que nacieron para dar respuesta a una situación que los organismos tradicionales no podían dar para los niños y niñas cuyas familias se encontraban atravesando los efectos de la represión estatal de la dictadura. Era 1981, yo era estudiante de Derecho y trabajaba en derechos humanos. En ese entonces al tema lo llamábamos “minoridad” y lo veíamos más ligado a la filantropía o caridad, por lo que no lo sentía conducente con mis ideas. Desde el derecho había una visión del tema como algo muy marginal y estábamos todos más en el ámbito de los derechos humanos por el momento que estábamos viviendo.

Es justamente en ese contexto de las situaciones que se presentaban con esos niños, niñas o adolescentes, que siempre tuve que resolver cuestiones de derecho que no estaban contempladas en las leyes vigentes o, incluso, para encontrar una salida era necesario ir contra ellas. Por dar un ejemplo, una de ellas fue la de las filiaciones en los niños y niñas que habían nacido en la clandestinidad de la militancia de sus padres y que se encontraban desaparecidos. No había ley que contemplara una situación semejante. Fue a partir del trabajo en el Taller de la Amistad que comenzamos a encontrar niños, niñas y jóvenes hijos de desaparecidos que estaban en institutos de menores y así comenzamos a conocer el circuito de la “minoridad”.

Cuando los pibes y pibas de ese mundo comenzaron a participar con los otros pibes y pibas que ya venían participando, pero que tenían otra realidad, no fue fácil. Ahí decidimos darles un ámbito propio a los primeros –aunque

después lo ampliamos– y se creó la Defensoría Integral del Menor de La Plata, en relación con el MEDH. Recuerdo que nosotros llegamos a tener chicos y chicas viviendo en nuestra casa, porque en esos años era muy difícil arrancarle un pibe al juez. La paradoja fue que no muchos años después, frente al aumento exponencial de niños y niñas en el sistema, te los entregaban con moño y todo con tal de que te los llevaras. Pero en los '80 era difícil que le dieran el egreso a un pibe o piba que ya había ingresado en el sistema, y fue así que muchos de nosotros tuvimos en guarda a varios hijos e hijas de desaparecidos. Y no fui la única. No había otro modo que abrir nuestras casas para comenzar a hacer un camino con ellos y ellas. Fue un proceso complejo pero el aprendizaje mayor de esa vivencia fue conocer el verdadero poder que tiene el vínculo entre los niños y el mundo adulto para transformar y transformarnos la vida.

Fue esta experiencia la que me ingresó definitivamente en el mundo de los pibes. Uno de los adolescentes con el que quizás más vínculo tuve de todos ellos fue quien marcó mi viraje: me habían avisado que había un joven que sería hijo de desaparecidos preso en una comisaría y fui a verlo. Cuando me entrevisté ahí me enteré de que sus padres habían sido asesinados por la Triple A y había quedado en la calle, pasando de instituto en instituto. Así comenzó nuestra relación. Un día lo fui a ver y me preguntó por qué iba solo por los hijos de desaparecidos, qué pasaba con los pibes que estaban presos con él por otras razones. Creo que fue una de las lecciones políticas más importantes que recibí en mi vida, porque en realidad estos pibes por los que este joven me reclamaba (quizás él en ese momento ni siquiera era consciente de ello) eran parte de ese sector de población por el que tanta gente había militado y luchado junto a sus padres.

Fue en esa época cuando conocí a Alberto Morlachetti. Él era funcionario de Niñez en la provincia de Buenos Aires y una de las primeras medidas que había tomado, apenas asumió, fue la de cerrar el Instituto Estrada, que era un

horror (hoy en ese edificio funciona la cárcel número 8 de mujeres). Estábamos asombrados por semejante medida, que obviamente los jueces resistieron y durante muchos años después seguían quejándose del cierre de ese establecimiento. Pero nosotros estábamos felices porque habían sucedido cosas muy graves en ese lugar y era absolutamente inadecuado para albergar jóvenes.

También Alberto Morlachetti vino a invitarnos al Taller de la Amistad, para convocarnos a ser fundadores del Movimiento Chicos del Pueblo. Ahí lo conocí. Poco tiempo después lo vuelvo a encontrar y me invitó a conocer Pelota de Trapo. Ahí, en ese pequeño territorio donde se asentaban los programas de Pelota de Trapo, fue que vi la diferencia concreta y palpable de lo que significaba llevar adelante actividades verdaderamente alternativas junto con los niños y niñas. Lugares bellos y con muchísima participación de los pibes en la vida diaria. En esa visita Alberto me ofreció ser abogada del Movimiento.

Yo me recibí en 1991. Trabajé mucho tiempo sin recibirme, tanto que los jueces de menores estaban convencidos de que era abogada. Si hubieran sabido jamás me hubieran dado un expediente. También conocí a Sara Cánepa, que estaba en Abuelas y que en especial trabajaba con Chicha Mariani, a quien yo quería mucho. A partir de allí fue mi compañera de actuación profesional permanente. Si bien somos muy diferentes en nuestra forma de abordar el ejercicio profesional, siempre nos complementamos muchísimo. Sara me abrió generosamente los espacios institucionales, como el Colegio de Abogados de La Plata donde compartí cargos en la Comisión de Infancia y Adolescencia donde ella trabajaba muchísimo y promovió una experiencia maravillosa como lo fue el programa de asistencia jurídica contra las razzias, poniendo a disposición de los chicos el Colegio de Abogados.

Como decía Alberto, para hacer algo diferente debemos partir de lo que no queremos

Recordemos que en esa época de renacimiento de una incipiente democracia que volvía a emerger, lo que primaba era la militancia. Alberto Morlachetti venía de la década del '70, por lo que de algún modo fue un puente generacional entre esa militancia y el trabajo con niños y niñas. Ese fue el principal aporte que hizo Alberto a los derechos de los niños: insertarlos en su contexto y mostrar su verdadero carácter político. Colocó a la infancia en clave política. Que te da un perfil determinado. Él trabajaba en un estudio jurídico, aunque no era abogado. El socio es detenido y desaparecido. Y él tuvo tiempos en que tuvo que viajar a Córdoba para preservarse. Se guardó un tiempo. Es decir, cuando él comienza con los primeros pasos, en particular con la Casa de los Niños, él viene con ese capital de militancia de la década del '70. Y comenzó con los partidos de fútbol del barrio y fue perfilando la organización.

Cuando nace Casa de los Niños, nace en contra de varias ideas: en primer lugar, romper la mirada adu- tocentrónica y construir un espacio que fuera propio de ellos y ellas. La segunda cuestión era no trabajar solo un aspecto, sino tener una visión integral de las necesidades de los niños y niñas. Por eso, desde sus inicios, Casa de los Niños tuvo consultorio médico, alimentación y educación. Esos tres componentes, de entrada. También partir de determinados valores que no se declaman sino que se llevan adelante en la práctica. Por ejemplo, Alberto no quiso sacar la personería jurídica hasta la democracia, que fue en el '83. Ahí, '83, clavado, una vez que asume el gobierno democrático, la personería jurídica. Aprender haciendo, aprender viviendo. Esos son los ejes principales que marcan las pulsaciones de Pelota de Trapo.

El Hogar se abre a fines de los '80 para algunos chicos que ya habían perdido vínculo con la familia. Siempre Alberto decía que para hacer algo diferente debemos partir necesariamente de lo que no queremos como primer punto de referencia. Dicho de otra manera: para hacer más de lo mismo, no vale la pena. Y lo que Alberto no quería para los niños era el modelo de instituto de menores.

En primer lugar, el turno rotativo de las personas que cuidaban a los niños. Porque, justamente, de ese modo el chico el único vínculo que hace es con la pared. Entonces era necesario que dentro del Hogar hubiera referentes viviendo. Independientemente de que vos tengas compañeros, compañeras, que puedan ayudar. Siempre el chico requiere de una referencia que asuma el compromiso de acobijarlo, de amarlo. En ese esquema Alberto y también Norma Basconi, que se sumaría a la organización tiempo después, tenían un encuadre respetando las funciones parentales tan necesarias como insumo de su crecimiento. Asumir estas funciones no significaba de ningún modo reemplazar a sus familias, a las que no se consideraba como obstáculo sino como parte de su historia y realidad también. Desde ya en el Hogar solo había niños y niñas que requerían este tipo de respuesta. Para aquellos cuya dificultad provenía de su situación de pobreza o para las situaciones transitorias, nosotros contábamos con Casa de los Niños. El Hogar era únicamente para los casos en que el vínculo con sus referentes familiares se encontraba absolutamente dañado, de modo tal que requirieran de un referente afectivo que los acompañe hasta poder autonomizarse.

El otro aspecto diferenciador era la libertad: que el chico pudiera ir y venir. Es el vínculo con sus educadores lo que propicia su permanencia, no las rejas. Por eso siempre nos reímos, porque en Pelota de Trapo históricamente estuvo roto el portón y nunca fue una prioridad arreglarlo.

Y finalmente, la otra cuestión principal era concebir al chico como protagonista, el chico como sujeto político,

capaz de transformar su propia realidad y el mundo que lo rodea. Entonces, ello significaba ser parte de las decisiones del Hogar, pero sobre todo poder ponerse en pie y asumir el protagonismo para delinear su proyecto de vida.

Después nacieron la escuela gráfica y la escuela de panadería. Estos programas funcionan como un emprendimiento con maquinarias de mediana tecnología para que puedan los chicos realmente formarse en el oficio en forma especializada para competir en el mercado. El objetivo fue siempre que adquieran competencia profesional y por sobre todo que estén orgullosos de su trabajo, es decir, lograr que asuman la identidad del pueblo trabajador. Entonces, no es un “cómprame esto porque soy un chico de la calle”. No. Le decimos que nos compre porque nosotros somos la mejor imprenta o panadería. Enseñarle la dignidad del trabajador. Así que desde ese lugar es que decimos que los programas en Pelota de Trapo fueron surgiendo como *contrarios* a las ideas imperantes de control.

Es cierto que en el contexto post dictatorial había un sentimiento muy optimista de lo que estaba por venir. Hay una anécdota que lo pinta de cuerpo entero. Cuando nació el Hogar en Pelota de Trapo Alberto creía que era una respuesta momentánea, que en el futuro no iba a ser necesario. Por cada niño o niña que ingresaba se plantaba un árbol porque se soñaba que en el futuro el lugar se convirtiera en un parque en vez de un Hogar.

Es ese el eje que el Movimiento Nacional de los Chicos del Pueblo no perdió y por eso siempre apuntamos a las políticas de Estado. Jamás peleó por becas, bolsas de comida o planes; nuestro objetivo fundamental era luchar por un modelo económico, social y político que les permitiera desarrollar una vida digna de ser vivida. Por eso sus principales consignas fueron: “Detrás de cada chico en la calle hay un padre desocupado” y “El hambre es un crimen”. Nuestro principal contendiente no era el operador de sistema ocasional que cumple un rol en cada época sino la Casa Rosada.

El artículo 12 fue central para nosotros... Pensábamos al niño como sujeto político desde ahí

Nuestra mirada hacia la Convención sobre los Derechos del Niño entonces fue siempre de un instrumento que en cierto modo nos daba la razón en la línea en la que veníamos trabajando. Su aprobación se vivió totalmente como una conquista porque el patronato de verdad que lo sufríamos. También éramos críticos del resultado final del texto. Las batallas que se habían perdido al momento de su discusión, en particular en relación a la necesidad de darle un lugar más pleno que el de ser sujetos de derecho para acotar su lugar de sujetos políticos (solo en los asuntos que les conciernen directamente) o la fórmula letal de establecer las obligaciones que emergen de los Estados en la medida de lo posible. Como sabemos, lo posible siempre es enemigo de lo necesario.

El proceso posterior a la Convención, en lo que hizo a su aplicación en nuestro país, no fue bueno. En primer lugar, la normativa estableció su foco en una de las consecuencias de las políticas de control por parte del patronato de menores que era la institucionalización. Fue una mirada sumamente miope y distorsionadora de la realidad. Se planteó que el problema del patronato eran los jueces y las medidas de institucionalización, sin ver el modelo de control en su conjunto y por sobre todo el fundamento ideológico que sustentaban dichas prácticas que no era sino el de sostener un Estado segregador y represivo para con la población más vulnerable de la infancia y adolescencia.

Es cierto que el Poder Judicial cumplió un rol en ese modelo, pero la base ideológica y finalidad que sustentaban no era ni más ni menos que la del control social, cuestión que al no abordarse y focalizar en el sistema injusto que la sostiene permaneció intacta a través de los tiempos, cambiando de actores o de instrumentos de sometimiento.

En realidad el problema fundamental era que la Convención nace en una de las etapas más duras de

la humanidad, con un capitalismo voraz. Y esa es una contradicción difícil de zanjar. Entonces sí, fue una conquista, pero después vino la 26.061 y ahí ves cómo se cercena todo, la sesga. Está centrada en el tema de la institucionalización, pero el acceso a alimentación casi no aparece. Entonces la Convención siempre ha sido una herramienta pero no es fundamental. El cambio legislativo no garantizó el cambio que queríamos. De todas formas le hicimos honor. Por ejemplo, yo pude ser por primera vez abogada del niño con el artículo 12. El artículo 12 fue central para nosotros en varios sentidos, hacíamos nuestra propia interpretación y pensábamos al niño como sujeto político desde ahí. En las marchas, en el 2001, nos mataban con eso: que nosotros usáramos a los chicos para la política. Como que los chicos no piensan. Que si marchan es porque los estamos llevando, cuando nosotros hacíamos todo lo contrario: ningún chico podía marchar si no sabía por qué estaba ahí, este era el único requisito.

La forma de construir es con los pibes y las pibas

A mí lo que me asombra mucho es la persistencia del modelo de patronato a pesar de la Convención. Eso a mí me rompe la cabeza. Que se citen todos los derechos de la Convención aplicando el modelo anterior, que en realidad es un modelo de discriminación, es un modelo de control social. Le pusimos patronato, pero podría haber tenido otro nombre. Es de control social. Ese mismo modelo de “familias bien” en las que aplica un derecho y en otras familias otro, este modelo de no aceptar al niño o a la niña como protagonista de ese proceso está tan vigente como en la época del patronato, pero en nombre de la Convención. Bueno, fiel reflejo de eso es el actual proyecto del Ejecutivo del tema

de responsabilidad penal juvenil. Nunca había visto un proyecto tan hecho con el lenguaje propio para sostener algo peor que la 22.278. Engaña muchísimo. Entonces la gente piensa: “Ah, bueno. Está adaptando la Convención”, y vos ves que es un absoluto retroceso de las ideas por las que se viene peleando. Porque lo que realmente se está peleando es el tipo de sociedad que queremos. El sistema construye sus mecanismos para sostener la feroz desigualdad con la que se tienen que enfrentar nuestros pibes y pibas y muchas veces perdemos esto de vista.

La experiencia me ha demostrado que la única forma de construir es con los pibes y las pibas. De hecho, el Hogar en realidad nace porque un grupo de pibes entró en la vida, en la casa, en el corazón de Alberto. Así nació nuestro compromiso, a partir y con ellos y ellas. Y eso la Convención lo reflejaba muy bien. Por eso la bronca, que se tome para llevar adelante políticas contrarias a su mirada. El derecho a ser oído y el interés superior era una dupla normativa sumamente valiosa para nuestro trabajo, para que las normas se adapten a los chicos y no al revés, para entender que cada uno y una de ellos es un camino diferente a recorrer, con sus pesares pero también con sus habilidades, con sus culturas, sus vivencias y su profunda vocación para convertir esa crisálida que vino malherida en una mariposa con sus alas desplegadas.

La 26.061 surge atacando la patología. Como toda ley que se genera para dar respuesta a una patología y no a los elementos que la promueven, perdió la dimensión global. Lo más claro de esa normativa es la poca importancia que se le otorga a las políticas sociales estatales. Porque uno de los aportes más valiosos de la Convención fue contemplar justamente una mirada integral de los derechos, reconocer que no hay derechos civiles que puedan ser garantizados si no están acompañados de las políticas públicas que ofrezcan las condiciones para su realización.

Este rol que la Convención plantea muy claramente entre familia, Estado y sociedad civil no existe

Otro fenómeno que fue muy doloroso es que la Convención fue apropiada por los Estados como si hubieran sido solo los Estados los promotores y no las organizaciones, toda esta resistencia hermosa del campo popular que luchó por esos derechos. La Convención le daba a la organización un rol que nunca el Estado reconoció. Esa es la gran deuda que hay. Este rol que la Convención plantea muy claramente entre familia, Estado y sociedad civil no existe. De hecho, con los niños y niñas es muy cruel porque las organizaciones no tenemos ni voz ni voto. Te tratan como una tercerizada y entonces te imponen reglas como si fueras una empresa, desvirtuando y desvalorizando el trabajo que venís desarrollando. No estoy hablando solo en hogares; estoy hablando en organizaciones, inclusive como centro de día y demás, donde hay un conflicto y vos vas a un Servicio Local y no tiene voz la organización. Sin embargo, es la que conoce al chico, la que puede dar estrategia. Se pierde toda esa riqueza. En ese sentido es otra deuda... O por lo menos no se ha querido aplicar. Que en esto nada ayudó la redacción de la ley 26.061. Esta normativa coloca a la organización como un *efector* a controlar y regular, no como actor privilegiado en políticas sociales. Y no se trataba de eso... Las organizaciones de los '80 no pretendíamos reemplazar el Estado. Nosotros queríamos mostrar en chiquito lo que debía ser para que el Estado pudiera replicarlo en escala. Nosotros decíamos: "Para hacer más de lo mismo, no lo hagas". Preferible que lo haga el Estado, que ya lo hace y bastante mal. Decíamos: "Un hogar debe ser alternativo a un instituto de menores". Si vos vas a ser igual que un instituto de menores, aunque sea con menos pibes, más respetuoso de los derechos humanos, pero tiene turnos rotativos, no se promueven los vínculos humanos con sus adultos, etcétera, o sea, todo lo que hace una institución, no es alternativo. Por eso nosotros decidimos no traer más chicos al Hogar

hace diez años, porque jamás vamos a aceptar el esquema que han querido imponer de convertirnos en herramientas del Estado para su control social. Nosotros también en los '90 estábamos en contra de la institucionalización. Los hogares convivenciales presentaban un modelo alternativo que tenía que ser el último, recontra último recurso. Éramos así hace treinta años y seguimos siendo hoy así. Vos tenés que haber agotado todas las vías. La adopción y el hogar son medidas de último recurso. Si vos convertís en política de Estado una medida de último recurso, sea el instituto o sea la adopción, estás haciendo control social. No estás generando las distintas alternativas que la riqueza humana construye cuando piensa en comunidad.

Una de las cosas más bellas que recuerdo –que fue muy linda, además por los resultados que tuvo– es sobre uno de los pibes que estuvo viviendo en mi casa, que no paraba de afanar e iba de comisaría en comisaría. Le habían matado a los dos padres. Sus padres habían empezado militando con el cura Farinello en Quilmes. Después entraron en Montoneros. Son asesinados por la Triple A. Su casa en Ezpeleta había quedado vacía. En realidad se la había apropiado una tía, fue todo difícil. Bueno, recuperamos los bienes, pero la cuestión es que esa casa había quedado vacía. Y este pibe llevaba una vida de mucha exposición y confrontación con el mundo. La jueza que llevaba su causa era una tipa muy rígida. La historia es que ya íbamos por el sexto cuerpo de expediente. Me hizo conocer todas las comisarías de La Plata. Hasta que en un momento le planteé a la jueza: “El único deseo que tiene él es ir a vivir a la casa de Ezpeleta, ¿por qué no intentamos?” Porque es cierto, él siempre decía que él quería vivir ahí. El tema es que ni Farinello ni yo podíamos ir a vivir a Ezpeleta, entonces dijimos: “A ver, interés superior. ¿Por qué no aceptás el tema de que vaya él?” Él tenía en ese momento quince años. “Nosotros nos comprometemos a tener mucha presencia en su vida. Hay un compañero del padre, que es un compañero de militancia, que le va a enseñar su oficio”, que era el de arreglar máquinas de calcular.

Fue cómico porque no había normativa que amparara lo que estábamos planteando. Todo era contrario a la ley. Y le presentamos la propuesta a la jueza: “Y bueno, si todo esto fracasó... Intentemos esta”. Y anduvo. Y hoy está re bien el joven, ya un hombre hecho y derecho. Entonces estoy hablando de esa flexibilidad que es el código humano. Hay tantas alternativas, puede haber tantas que solo la podés construir con el chico o con la chica, y eso es lo que dice la Convención. La Convención, justamente, lo que dice es que ningún enlatado funciona. Sin embargo, se ha hecho todo lo contrario. Se parte del concepto de familia burguesa, absolutamente conservadora, de sangre. Por eso el universo acotado que se propone para los chicos o chicas es la familia, de sangre o de adopción. No hay otra posibilidad. Esta herramienta de control está generando problemas muy graves. El plazo de ciento ochenta días que se estableció para las medidas de abrigo, de modo de trabajar distintas estrategias para la vulneración de derechos, en realidad se convirtió en un plazo de caducidad. Se espera a que se cumpla el plazo sin hacer nada y luego inevitablemente viene la sentencia que declara el estado de adoptabilidad. El que encaja en una familia adoptiva encaja; el que no, queda en el limbo doloroso que le otorga su situación no reconocida, porque no hay otro casillero donde ponerlo. Es más, en La Plata ya está habiendo situaciones con jueces que están interviniendo previo a los ciento ochenta días porque dicen “para qué vamos a perder tiempo”.

Costa Rica no queda en Entre Ríos

Nosotros somos organización popular o comunitaria, no somos organizaciones de la sociedad civil, no somos alternativas al Estado. Las organizaciones sociales lo que pueden es trabajar en forma particular con el Estado porque le brindan la frescura de quien está cerca en el territorio, del que

encuentra estrategias de trabajo que no las va a encontrar nunca el Estado. En algunas cosas son mucho mejores que el Estado. Por ejemplo, un hogar realmente alternativo no puede estar en manos del Estado porque tu situación de empleado, por más buena que sea tu actitud, ya te coloca en otro lugar. Ahora, una organización no puede tener un hospital. Un centro de salud de atención primaria sí, como nosotros tenemos consultorio, pero no uno de alta complejidad. Digo, el tema de la escala y el tema de la complejidad. No es que estamos compitiendo con el Estado. No es la idea. Muchas de las ONG que nacen en los '90 se sienten reemplazando al Estado. Nosotros somos muy cuidadosos. Es cierto que en la práctica muchas veces terminamos haciendo cosas que el Estado debería hacer, pero seguimos peleando por un Estado que lo haga. Nosotros somos denuncia de eso. El orgullo es encontrar caminos junto con los chicos y chicas. El orgullo mayor de Pelota de Trapo es que Casa de los Niños de Avellaneda haya sido el modelo por el cual se creó el programa Casa de los Niños de provincia de Buenos Aires. También fue doloroso cómo a través de los distintos gobiernos se han ocupado de destruirlo. Pero no importa, nuestra fe obstinada en una sociedad mejor logrará los cambios necesarios para que se hagan realidad otro tipo de políticas de Estado. Aunque durara poco, llegó a convertirse en política de Estado. Eso lo logró Alberto. Este modelo funcionó. En ese sentido, yo creo que el gran desafío que nos queda es darle forma a esta Convención, que tome cuerpo en la realidad. Una colega decía que una vez un juez de la justicia entrerriana le había negado todo lo pedido a un preso que había invocado el Pacto de Costa Rica diciendo: "Dígale a su abogado que Costa Rica no queda en Entre Ríos". Y es así, esa es la verdadera lucha de la Convención: llevarla a la vida real.

La Convención va a venir de la mano cuando realmente decidamos construir otro país. Yo creo firmemente en eso. Y creo que es posible. Voy a seguir pensando –aunque te miran con cara de utópica– que es posible. No podemos

resignarnos a que esta sea la sociedad. Por honor a los pibes, las pibas. Por honor. Yo siempre les digo que uno tiene que imprimir en las generaciones que vienen la esperanza de otro mundo. Si no, son en vano los esfuerzos que hagamos.

Glosario

Siglas

A

ACNUR: Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados

ADDI: Asociación Defensa de los Derechos de Infancia

APDH: Asamblea Permanente por los Derechos Humanos

B

BICE: Oficina Internacional Católica de la Infancia

BID: Banco Interamericano de Desarrollo

BNDG: Banco Nacional de Datos Genéticos

C

CEDAW: Convención sobre la Eliminación de toda forma de Discriminación contra la Mujer

CELS: Centro de Estudios Legales y Sociales

CEPAL: Comisión Económica para América Latina y el Caribe

CIDH: Comisión Interamericana de los Derechos Humanos

CLAD: Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo

CLAMOR: Comité de Defensa de los Derechos Humanos para los Países del Cono Sur

CONADEP: Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas

CONADI: Comisión Nacional por el Derecho a la Identidad

Corte IDH: Corte Interamericana de los Derechos Humanos

CRC: Comité de los Derechos del Niño de Naciones Unidas

CTERA: Confederación de Trabajadores de la Educación de la República Argentina

D

DNI: Defensa de los Niños Internacional

E

EAAF: Equipo Argentino de Antropología Forense

ERP: Ejército Revolucionario del Pueblo

F

FJC (Fede): Federación Juvenil Comunista de la Argentina

FEDEFAM: Federación Latinoamericana de Asociaciones de Familiares de Detenidos-Desaparecidos

FMI: Fondo Monetario Internacional

FULNBA: Federación Universitaria por la Liberación Nacional de Buenos Aires

FULP: Federación Universitaria de La Plata

FUNDEJUS: Fundación de Estudios para la Justicia

I

IIDH: Instituto Interamericano de Derechos Humanos

ILANUD: Instituto Latinoamericano de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente

INAP: Instituto Nacional de la Administración Pública

INECIP: Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales y Sociales

J

JP: Juventud Peronista

L

LIDLIP: Liga Internacional por los Derechos y la Liberación de los Pueblos

M

MEDH: Movimiento Ecuménico por los Derechos Humanos

O

OEA: Organización de los Estados Americanos

ONU: Organización de las Naciones Unidas

P

Padelai: Patronato de la Infancia.

PJ: Partido Justicialista.

S

Serpaj: Servicio de Paz y Justicia

T

Triple A: Alianza Anticomunista Argentina

U

UCR: Unión Cívica Radical

UFER: Unión Fraternal entre las Razas y los Pueblos

UNESCO: Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura

UNICEF: Fondo Internacional de Emergencia de las Naciones Unidas para la Infancia

UNICRI: Instituto Interregional de las Naciones Unidas para Investigaciones sobre la Delincuencia y la Justicia

UNLP: Universidad Nacional de La Plata

UNTREF: Universidad Nacional de Tres de Febrero

Nombres

A

Acuña de Baravalle, Mirta: Activista y militante de derechos humanos. Es una de las fundadoras de Madres y de Abuelas de Plaza de Mayo.

Ahumada, Jorge: Economista chileno de actuación en la CEPAL. Fue colaborador de la Democracia Cristiana y del programa de gobierno de Eduardo Frei.

Alfonsín, Raúl: Presidente de la Nación (1983-1989). Durante su gobierno se creó la CONADEP, se realizó el Juicio a las Juntas y se promulgaron las leyes de Punto Final y Obediencia Debida.

Allende, Salvador: Médico, presidente de Chile desde 1970. Fue asesinado en 1973 por los golpistas mientras defendía la legalidad democrática.

Álvarez, Carlos Alberto (Chacho): Político argentino, fundador del Frente Grande. Fue vicepresidente de Fernando de la Rúa. En 2005, Néstor Kirchner lo designó presidente de la Comisión de Representantes Permanentes del Mercosur.

Álvarez, José Atilio: Abogado y profesor universitario argentino, defensor público de menores. Fue presidente del Consejo Nacional del Menor y la Familia (1990-1998), y representante argentino en el Consejo Directivo del Instituto Interamericano del Niño de la OEA.

- Arianna, Carlos:** Abogado y profesor universitario argentino, especialista en temas de derecho de familia.
- Arns, Paulo Evaristo:** Fraile franciscano, sacerdote católico, obispo, arzobispo y cardenal nacido en Brasil. Denunció las torturas y violaciones a los derechos humanos cometidas en su país.
- Arslanián, León:** Juez argentino, presidente del tribunal que en 1985 juzgó a las juntas militares de la dictadura. Fue ministro de Justicia de la Nación, y de Justicia y Seguridad de la provincia de Buenos Aires.
- Astiz, Alfredo Ignacio:** Marino. Como integrante de un grupo de tareas de la ESMA se infiltró en organismos de derechos humanos y provocó secuestros y desapariciones de personas. Fue condenado dos veces a cadena perpetua.

B

- Baratta, Alessandro:** Criminólogo, penalista y académico italiano. Uno de los precursores de la corriente de la criminología crítica.
- Basconi, Norma:** Pedagoga argentina. En 1978 fue arrestada en Alta Córdoba por aplicación del decreto 513/78 de la dictadura. Fue presidenta de la Fundación Pelota de Trapo.
- Bauzá, Eduardo:** Político y legislador argentino. Secretario general de la Presidencia durante el gobierno de Carlos Menem, y su primer Jefe de Gabinete de Ministros. Fue senador y diputado nacional.
- Béliz, Gustavo:** Abogado y político argentino. Fue ministro del Interior de Carlos Menem y ministro de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos de Néstor Kirchner.
- Bello, Claudia:** Política argentina. Carlos Menem la designó interventora en la provincia de Corrientes. Fue presidenta del Partido Justicialista de la Capital Federal.

Belluscio, Augusto César: Jurista y profesor universitario, especializado en derecho de familia. Fue ministro de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

Bianchi, María del Carmen: Abogada y legisladora argentina. Integrante de la Fundación Pibes Unidos. Coautora del proyecto de inclusión de los tratamientos de fertilización asistida en el Programa Médico Obligatorio.

Bianco, Mabel: Médica y activista feminista. Presidenta de la Fundación para Estudio e Investigación de la Mujer. Trabaja por los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres y por la legalización del aborto.

Bidart Campos, Germán José: Abogado constitucionalista. Fue decano de la Facultad de Derecho de la UBA, miembro de la Comisión Asesora para la Redacción de la Constitución Argentina en 1972 y asesor de la Convención Constituyente en 1994.

Bokser, Mirta: Abogada y académica argentina. Integró el equipo jurídico de Abuelas de Plaza de Mayo. Fue consultora externa de UNICEF.

Bonatto, Gloria: Abogada argentina. Coordinadora del área de Prevención de la Explotación Sexual Infantil y Trata de Personas de la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social.

Borda, Guillermo: Jurista argentino especializado en derecho civil. Ministro del Interior y juez de la Corte Suprema durante la presidencia de facto del general Onganía. Fue uno de los autores de la reforma del Código Civil en 1968.

Bossert, Gustavo: Abogado argentino, fue juez de la Corte Suprema de Justicia de la Nación y de la Cámara Nacional de Apelaciones Civil. Intervino en la redacción de las leyes de filiación y patria potestad, y de matrimonio y divorcio.

Bruno, Carlos: Sacerdote salesiano de Zárate, provincia de Buenos Aires, orientado al trabajo solidario con la comunidad.

Buet, María: Empleada de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales UNLP. Su esposo fue secuestrado y desaparecido durante la última dictadura.

C

Cafiero, Juan Pablo: Político y legislador argentino. Fue diputado nacional, ministro de Desarrollo Social de la Nación, ministro de Justicia y Seguridad de la provincia de Buenos Aires y embajador argentino ante la Santa Sede.

Calcagno, Eric: Sociólogo y político argentino. Fue senador y diputado nacional y director del Centro de Estudios del Pensamiento Económico Nacional en la UBA.

Cantwell, Nigel: Consultor internacional sobre políticas de protección infantil. Fundó Defensa de los Niños Internacional y desempeñó distintas funciones en UNICEF.

Caputo, Dante: Politólogo argentino. Fue diputado nacional y ministro de Relaciones Exteriores durante el gobierno de Alfonsín.

Caravelos, Sofía: Abogada. Preside el CIAJ (Colectivo de Investigación y Acción Jurídica) e integra la Defensoría del Pueblo de la provincia de Buenos Aires. Es hija de desaparecidos y fundadora de HIJOS La Plata.

Cardenal, Ernesto: Poeta, sacerdote, teólogo y político nicaragüense. Defensor de la Teología de la Liberación en América Latina.

Carlotto, Claudia: Presidenta de la CONADI. En 2018 fue designada directora nacional de Investigación de la Desaparición de Niños como Consecuencia del Accionar del Terrorismo de Estado. Es hija de Estela de Carlotto.

Carlotto, Laura Estela: Hija de Estela de Carlotto. Fue secuestrada durante la última dictadura, cursando un embarazo, y luego asesinada. Dio a luz en cautiverio a su hijo.

- Carlotto, Remo:** Político y legislador. Fue secretario de Derechos Humanos de la provincia de Buenos Aires y presidente de la Comisión de Derechos Humanos y Garantías de la Cámara de Diputados de la Nación. Es hijo de Estela de Carlotto.
- Carrió, Elisa (Lilita):** Abogada, política y legisladora argentina, fundadora de Coalición Cívica. Presidió la Comisión de Relaciones Exteriores de la Cámara de Diputados y fue convencional constituyente.
- Castel, Robert:** Sociólogo y académico francés. Fue uno de los fundadores del Grupo de Análisis de lo Social y la Sociabilidad, y director de la Escuela de Altos Estudios en Ciencias Sociales.
- Cavallo, Domingo:** Economista y político argentino. Ministro de Economía, autor de la Convertibilidad y del “Corralito” para los depósitos bancarios. Fue canciller y diputado nacional.
- Chorobik de Mariani, María Isabel (Chicha):** Fundadora y segunda presidenta de Abuelas, creó en 1996 la Asociación Anahí en homenaje a su nieta Clara Anahí, desaparecida junto a sus padres durante la dictadura.
- Cillero Bruñol, Miguel:** Abogado chileno, profesor e investigador. Presidente del Centro Iberoamericano de Derechos del Niño de la Fundación Iberoamericana de Derechos de Infancia y Familia.
- Conte, Augusto:** Abogado y político. Dirigente del Partido Demócrata Cristiano y uno de los fundadores del CELS. Esposo de Laura Conte, del grupo fundador de Madres de Plaza de Mayo.
- Corbetta, Juan Carlos:** Abogado argentino. Fue secretario de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.
- Cortázar, Julio:** Escritor y traductor argentino nacido en Bruselas. Abrazó en los años '70 la causa revolucionaria latinoamericana y la lucha contra las dictaduras. Integró el Tribunal Russell.
- Cox, Robert:** Periodista inglés. Fue editor del *Buenos Aires Herald*, diario que informó sobre desapariciones en

plena dictadura. Fue detenido ilegalmente y obligado a abandonar el país en 1979.

D

De la Cárcova, Carlos: Escultor y arquitecto argentino. Profesor en la Escuela Superior de Bellas Artes. Es hijo del pintor Ernesto de la Cárcova.

De la Loza, Graciela: Abogada y profesora universitaria, especialista en mediación familiar. Conjuez de la Suprema Corte de Justicia de Buenos Aires.

De Nevares, Jaime: Prelado católico, obispo emérito de la diócesis de Neuquén y miembro fundador de la APDH y del MEDH. Integró la CONADEP y fue convencional constituyente en 1994.

De Rosa, José María: Abogado, creador en 1994 de los Consultorios Jurídicos Gratuitos de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de La Plata.

Despouy, Leandro: Abogado y diplomático argentino. Presidió la Comisión de Derechos Humanos de la ONU y la Auditoría General de la Nación. Perito de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

Díaz de Guijarro, Enrique: Doctor en jurisprudencia, tratadista, especialista en derecho de familia. Fue vicedecano y profesor universitario.

Diez, Cristina: Empleada de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la UNLP. Su esposo fue secuestrado y desaparecido por la última dictadura.

Divinsky, Daniel: Abogado y editor argentino, fundador de Ediciones de la Flor. Durante la dictadura se exilió con su esposa, tras pasar cuatro meses detenidos.

Dos Santos, Theotónio: Sociólogo, economista y profesor brasileño que enseñó en universidades de la ONU, Brasil, Chile y México. Es uno de los autores de la Teoría de la Dependencia.

Duarte de Perón, Eva: Actriz y destacada dirigente política y social, esposa del presidente Juan Perón. Orientó su

trabajo a los humildes. Uno de sus mayores logros fue el voto femenino.

Duhalde, Eduardo Alberto: Abogado y político argentino. Vicepresidente de Carlos Menem, gobernador de la provincia de Buenos Aires y diputado nacional. Entre 2002 y 2003 fue presidente de la Nación por aplicación de la Ley de Acefalía.

Duhalde, Eduardo Luis: Abogado, historiador, periodista y militante por los derechos humanos. Fue juez de Cámara, secretario de Derechos Humanos, consultor de la ONU y profesor consulto de la Facultad de Ciencias Sociales de la UBA.

E

Entelman, Remo F.: Jurista y académico argentino especializado en filosofía del derecho, mediación y arbitraje. Fue profesor emérito de la UBA.

F

Farinello, Luis Ángel: Sacerdote católico argentino. Acompañó la fundación del Movimiento de Sacerdotes para el Tercer Mundo y formó parte de la APDH durante la última dictadura. Fundador del partido Polo Social.

Faur, Marta: Abogada argentina. Profesora de Derecho Constitucional y doctoranda de ciencia política en la Universidad Nacional de Córdoba.

Feuerbach, Ludwig: Filósofo alemán y crítico de la religión. Sus ideas influyeron en los pensadores del materialismo histórico.

Fraccia, Cristina: Socióloga argentina. Coordinadora de equipos de trabajo en hogares para niños y adolescentes, y en la Casa de Fortalecimiento Familiar y Comunitario de Tigre, provincia de Buenos Aires.

Frei Montalva, Eduardo Nicanor: Abogado y periodista. Presidente de Chile (1964-1970). Inicialmente cercano

al golpe de Pinochet, se convirtió en crítico del régimen.

Freire, Paulo: Educador brasileño cuyos métodos de alfabetización de adultos en ámbitos rurales y urbanos y su concepto del diálogo entre profesor y alumno, revolucionaron la pedagogía.

Frugoni Rey, Guillermo: Jurista argentino, especialista en derecho civil y derecho privado. Fue uno de los fundadores de la APDH.

G

Galeano, Eduardo: Periodista y escritor uruguayo perseguido por la dictadura de su país. Fundó la revista *Crisis* y el semanario *Brecha* e impulsó el referéndum para revocar la ley uruguaya de caducidad.

Gattinoni, Carlos: Pastor evangélico, fundador de la APDH, integrante de la CONADEP, miembro del Consejo Mundial de Iglesias y del Consejo Metodista Mundial. Presidió la Federación Argentina de Iglesias Evangélicas.

Gelman, Juan: Poeta, periodista y traductor argentino. Fue militante en los años '70 y se exilió. Su obra está atravesada por la desaparición de su hijo y la búsqueda de su nieta. Recibió importantes galardones, entre ellos el Premio Miguel de Cervantes.

Gelman, Macarena: Hija de María Claudia García Iruretagoyena y Marcelo Gelman y nieta del poeta Juan Gelman. Nacida en cautiverio en Montevideo, fue entregada a un comisario y recuperó su identidad en el 2000.

Gillone, Alicia: Médica y política argentina, promotora del desarrollo de la medicina social. Integró la APDH y la organización humanitaria Médicos del Mundo. En Neuquén, fue subsecretaria del Menor, la Mujer y la Familia, y dos veces diputada provincial.

Giménez, María: Fue asesora de Lilita Carrió.

Gomes da Costa, Antonio Carlos: Pedagogo brasileño. Fue consultor de UNICEF y autor de una propuesta educativa para jóvenes en conflicto con la ley. Participó en la redacción del Estatuto del Niño, Niña y Adolescentes de Brasil.

Gonçalves Granada, Manuel: Su madre lo escondió en un ropero durante su secuestro y así salvó su vida. Su apropiación fue facilitada por un juez de menores que lo entregó en adopción. Fue localizado por el EAAF en 1997. Actualmente es integrante de la Comisión Directiva de Abuelas de Plaza de Mayo.

Graiver, David: Empresario y banquero, asesor del ministro de Economía José Gelbard en 1973 y propietario de Papel Prensa. Detenido y torturado durante la dictadura, murió en 1976 en México en un sospechoso accidente de aviación.

Grant, James P.: Nacido en China, con ciudadanía canadiense. Fue director ejecutivo de UNICEF entre 1980 y 1995 y uno de los principales impulsores de la Convención Internacional por los Derechos del Niño.

Grosman, Cecilia: Doctora en Ciencias Jurídicas y Sociales, investigadora del CONICET y directora de la Carrera de Especialización en Derecho de Familia de la Facultad de Derecho de la UBA.

Grosso, Carlos: Político argentino. Fue intendente de Buenos Aires bajo la presidencia de Carlos Menem y asesor de gabinete del presidente interino Adolfo Rodríguez Saá.

H

Henrique Cardoso, Fernando: Sociólogo, politólogo y político, presidente de Brasil (1995 y 2002). También fue senador y ministro de Hacienda y de Relaciones Exteriores.

Herrera, Marisa: Doctora en Derecho, docente universitaria e investigadora de Conicet. Participó en la comisión

de redacción del nuevo Código Civil y Comercial de la Nación.

I

Illia, Arturo: Médico y político argentino. Presidente de la Nación (1963-1966), derrocado por un golpe militar. Fomentó la industria nacional e impulsó una Ley de Medicamentos resistida por las multinacionales.

Imas, Mario: Trabajador social. Fue director de Minoridad y Familia en la Municipalidad de Buenos Aires.

J

Jiménez de Asúa, Luis: Jurista y político español. Fue vicepresidente del Congreso de los Diputados y representante de España ante la Sociedad de las Naciones. Durante el franquismo se exilió en la Argentina.

Jolly, Richard: Economista y académico inglés, especializado en temas de desarrollo económico. Catedrático de la Universidad de Sussex. Fue secretario general adjunto de la ONU, como director ejecutivo de UNICEF y como coordinador del PNUD.

Jotar Britos, Malena: Internada en un instituto de menores junto a su hermana Tatiana tras el secuestro de su madre, en 1977, fue localizada por Abuelas de Plaza de Mayo en 1980.

Juan Pablo II: Nombre adoptado por el cardenal polaco Karol Wojtyła al ser elegido Papa en 1978. En 2014 fue canonizado.

K

Kemelmajer, Aída: Jurista argentina, doctora en derecho. Fue jueza de la Corte Suprema de Justicia de Mendoza. Recibió el Premio Konex de Brillante como personalidad destacada en Humanidades.

Kohan, Alberto: Político argentino. Ministro de Salud y Acción Social y dos veces secretario general de la Presidencia durante la gestión de Carlos Menem.

L

Lagos, Ricardo: Abogado, economista y político. Presidente de Chile (2000-2006), fundador del Partido por la Democracia. Fue ministro de Educación y de Obras Públicas.

Levy, Lea Mónica: Abogada e investigadora de la Facultad de Derecho de la UBA. Especialista en derecho de familia.

López, Néstor: Sociólogo y profesor argentino. Coordinador de Investigación y Desarrollo en el Instituto Internacional de Planeamiento de la Educación de UNESCO. Fue coordinador de proyectos en UNICEF Argentina.

M

Madariaga, Abel: Secretario de Abuelas de Plaza de Mayo. Recuperó a su hijo Francisco, apropiado durante el cautiverio de su madre, Silvia Quintela.

Manzano, José Luis: Político y legislador argentino. Luego empresario. Fue ministro del Interior de Carlos Menem y diputado nacional.

Marastoni, Edit: Abogada, trabajó en la Comisión Interna de Asesoramiento en cuestiones relativas a niños desaparecidos y nacidos bajo el cautiverio de sus madres del Ministerio de Acción Social de la provincia de Buenos Aires.

Márquez de Castillo Barrios, Eva: Activista de derechos humanos. Una de las fundadoras de Abuelas de Plaza de Mayo. Su hija Liliana fue secuestrada, embarazada, en 1977.

- Martins, Néstor:** Abogado de presos políticos, secuestrado en 1970 durante el gobierno de facto de Levingston. Es el primer abogado desaparecido en Argentina.
- Massaferro, Lidia (Lili):** Militante del peronismo revolucionario. Su hijo Manolo fue asesinado por la policía en 1971. Fue presa política y exiliada.
- Menem, Carlos:** Presidente de la Nación (1989-1999). Durante su primer mandato se reformó la Constitución y se redujo de seis a cuatro años el período de gobierno, permitiéndose una reelección.
- Menem, Eduardo:** Abogado y político argentino. Fue senador nacional y presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores del Senado. En 1994 presidió la Convención Constituyente que reformó la Constitución. Es hermano de Carlos Menem.
- Mignone, Emilio:** Abogado argentino, vicepresidente de la APDH y fundador y primer presidente del CELS. Integró la Liga Internacional por los Derechos Humanos y el Instituto Interamericano de Derechos Humanos. Su hija Mónica permanece desaparecida.
- Minor, Mauricio:** Político argentino con amplia trayectoria en trabajo social con la infancia, adolescencia y familia. Fue concejal y convencional constituyente.
- Minujin, Alberto:** Matemático y estadístico, asesor de UNICEF en política social. Fundador y director de Equidad para la Infancia. Miembro del Observatorio Latinoamericano.
- Montoya Carlotto, Ignacio:** Nieto recuperado 114. Hijo de Laura Carlotto y Walmir Montoya, nacido en cautiverio. Es el nieto de Estela de Carlotto.
- Morales, Eliseo:** Sacerdote argentino, forjador del Movimiento de Sacerdotes para el Tercer Mundo. Fue preso político. Fundó los Hogares La Paz.
- Morlchetti, Alberto:** Sociólogo y activista social argentino. Fundador de instituciones dedicadas al cuidado de niños, niñas y jóvenes. Entre ellas: Casa de

los Niños, Pelota de Trapo y el Hogar Juan Salvador Gaviota.

Muller, Ernesto: Fundador y presidente de la Fundación Alborada. Creó distintos espacios para niños, niñas y adolescentes en situación de calle.

Muñoz, Teresa: Trabajadora social, integrante de la Oficina de Defensa de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes del municipio de Guaymallén y del primer Consejo de Niñez y Adolescencia de la provincia de Mendoza.

Musa, Laura: Abogada y política. Directora de la Fundación Sur Argentina. Fue diputada nacional y titular del Ministerio Público Tutelar de CABA.

N

Nchama, Eya Cruz Melchor: Activista de derechos humanos nacido en Guinea Ecuatorial. Es jefe del Servicio de Información contra el Racismo (ARIS) y juez en el Tribunal de Ginebra.

Nun, José: Abogado y politólogo. Fue secretario de Cultura, investigador superior del CONICET y director-fundador del Instituto de Altos Estudios Sociales de la UNSAM.

O

O'Donnell, Daniel: Jurista argentino, defensor de los derechos humanos. Integró la Corte Interamericana de Derechos Humanos y la Comisión Internacional de Juristas.

Ogñenovich, Emilio: Arzobispo de Mercedes-Luján durante diecinueve años, y prelado identificado con la dictadura militar argentina.

Oldrá, María Teresa: Senadora provincial en Mendoza. Impulsó políticas públicas por los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

- Onganía, Juan Carlos:** General argentino que tomó el poder en 1966 tras derrocar al presidente Arturo Illia. Presidente de facto hasta 1970. Durante su gobierno tuvieron lugar la Noche de los Bastones Largos y el Cordobazo.
- Ortega Peña, Rodolfo:** Abogado de presos políticos y militante argentino. Fue diputado nacional, director de la revista *Militancia*, y una de las primeras víctimas de la Triple A en 1974.

P

- Pedroncini, Alberto Pedro:** Abogado argentino y luchador por los derechos humanos. Dirigente de la APDH durante la dictadura, promovió querellas por el robo de bebés y el Plan Cóndor.
- Pegenaute, Lidia:** Abogada dedicada al derecho de familia. Fue jueza y asesora de menores en los Tribunales de La Plata.
- Pelliza, Cecilia:** Psicóloga argentina, responsable del Área Comunitaria y de Derechos Humanos de la Dirección de Salud Mental de la provincia de Mendoza.
- Penela, Delia:** Integrante de Abuelas de Plaza de Mayo. Tía de Claudio Tolosa, asesinado en 1976, y de María Rosa Tolosa, desaparecida en 1977.
- Perceval, María Cristina:** Doctora en Filosofía. Directora general de UNICEF para América Latina y el Caribe. Fue embajadora argentina ante la ONU, subsecretaria de Derechos Humanos, senadora y diputada del Parlasur.
- Perón, Juan Domingo:** Militar y político argentino. Tres veces elegido presidente de la Nación (1946, 1952 y 1973). Derrocado por un golpe militar en 1955 y fallecido en ejercicio del poder en 1974.
- Pettiti, Louis-Edmond:** Jurista y autor francés, juez del Tribunal Europeo de Derechos Humanos. Fallecido en 1998.

Pierri, Alberto: Político y empresario de medios argentino. Fue presidente de la Cámara de Diputados de Diputados durante la gestión de Carlos Menem.

Pinochet, Augusto: Militar y dictador chileno que derrocó al presidente Salvador Allende en 1973 y se mantuvo en el poder hasta 1990. Responsable de numerosos secuestros y asesinatos, murió en 2006 bajo prisión domiciliaria.

Q

Quijano Obregón, Aníbal: Sociólogo, profesor universitario y político peruano. Investigador de la CEPAL sobre la Teoría de la Dependencia, el proceso de urbanización de América Latina y la marginalización de sectores poblacionales.

Quinquela Martín, Benito: Reconocido pintor argentino, autodidacta. Abandonado al nacer y luego adoptado, trabajó desde niño en el puerto de la Boca. Sus obras más importantes retratan esas experiencias.

R

Rabossi, Eduardo: Filósofo y activo militante de derechos humanos. Fue miembro de la CONADEP.

Ramos, Elena: Psicóloga. Integrante de la Comisión de búsqueda de niños creada por el presidente Alfonsín. Está casada con Mario Sábato.

Reca, Pablo: Abogado constitucionalista y profesor universitario. Fue decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la UNLP.

Regazzoli, Zelmira Mireya: Política y diplomática argentina. Fue embajadora en Bolivia y asesora del Alto Comisionado de Derechos Humanos de la ONU.

Renán Esquivel, José: Pediatra panameño. Fue director del Hospital del Niño y ministro de Salud de su país.

Innovó en la atención médica infantil, haciendo que la familia participara del cuidado del niño enfermo.

Rosenfeld, Mónica: Docente universitaria argentina. Consultora del Programa Nacional de Desarrollo Infantil Primeros Años del Ministerio de Desarrollo Social, y profesora en la Maestría de Políticas Sociales de la UBA.

Roy, Irma: Actriz y política argentina. Fue diputada nacional y legisladora porteña. Impulsó la ley de cupo femenino y formuló propuestas para la ley de adopción y la sanción de la ley de violencia familiar.

Ruarte Britos, Tatiana: Psicóloga y activista de derechos humanos. En 1977, tras el secuestro de su madre, fue internada en un instituto de menores con su hermana Malena. En 1980 fue localizada por Abuelas de Plaza de Mayo.

S

Sábato, Ernesto: Escritor que presidió la Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas (CONADEP), creada durante la presidencia de Alfonsín. Obtuvo el Premio Miguel de Cervantes por su obra literaria.

Schulman, Nora: Directora ejecutiva del Comité Argentino de Seguimiento y Aplicación de la Convención Internacional de los Derechos del Niño (CASACIDN).

Singer, Hans: Economista del desarrollo, británico de origen alemán, y una de las principales figuras de la heterodoxia económica.

Snow, Clyde: Antropólogo forense estadounidense, fundador del Equipo Argentino de Antropología Forense (EAAF).

Spoturno, Federico: Fue secuestrado al año de vida junto a su madre, quien permanece desaparecida. Pudo reencontrarse con su familia biológica en 1984.

Stavenhagen, Rodolfo: Sociólogo y antropólogo mexicano de origen alemán. Relator Especial para los Derechos

Humanos de los Pueblos Indígenas en la ONU, subdirector de UNESCO y presidente-fundador de la Academia Mexicana de Derechos Humanos.

Storani, Carmen: Presidenta del Consejo Nacional de la Mujer. Fue directora bonaerense de Promoción Social y subsecretaria nacional del Menor, el Discapacitado y la Tercera Edad. Preside una organización para la prevención de la violencia contra la mujer.

Stubrin, Marcelo: Abogado y político argentino y uno de los fundadores de la Junta Coordinadora Nacional del radicalismo. Fue diputado nacional y secretario de la UCR.

T

Taiana, Jorge: Político y sociólogo argentino. Canciller entre 2005 y 2010, coordinador del Centro de Estudios Sociales del Serpaj y diputado del Parlasur.

Tavares, María da Conceição: Economista, política y académica portuguesa, nacionalizada brasileña. Fue diputada federal por el Estado de Río de Janeiro.

Thatcher, Margaret: Primera ministra del Reino Unido entre 1979 y 1990. Conocida como la Dama de Hierro, fue una pionera en la aplicación de políticas neoliberales. Presidió el Consejo Europeo y el G-7.

Titmuss, Richard: Investigador y profesor británico. Fundó la disciplina académica de la Administración Social.

Tolosa, Claudio: Militante peronista asesinado en La Plata en 1976. Hermano de María Rosa Tolosa.

Tolosa, María Rosa: Militante peronista, secuestrada junto con su esposo, Juan Enrique Reggiardo, en febrero de 1977. Estaba embarazada de mellizos. Dio a luz en cautiverio. Los niños fueron apropiados por el subcomisario Samuel Miara y localizados doce años más tarde. Ella y su esposo permanecen desaparecidos.

Travieso, Juan Antonio: Doctor en Derecho y profesor universitario. Fue director nacional de Protección de

Datos Personales, asesor de la Cámara de Diputados y jefe de gabinete en el Ministerio de Justicia.

Trump, Donald: Empresario, presidente de los Estados Unidos para el período 2017-2021. Sus postulados exacerbaban el nacionalismo y el neoliberalismo.

V

Vanzo, Alejandro: Fue concejal en la localidad de Guaymallén.

Varsavsky, Oscar: Científico argentino y profesor universitario, miembro del CONICET. Elaboró modelos matemáticos aplicados a las ciencias sociales.

Vázquez de Acuña, Martín: Juez del Tribunal Oral Criminal 1. Integró el Comité Científico Asesor del Ministerio de Justicia argentino.

Vega, Juan Carlos (Canco): Político cordobés con trayectoria en derechos humanos. Estuvo en la gestión pública durante el gobierno de Lanusse.

Velasco Alvarado, Juan: Militar peruano que derrocó en 1975 al presidente Fernando Belaúnde. Presidió el llamado Gobierno Revolucionario de la Fuerza Armada, que realizó reformas agraria y educativa, y nacionalizó el petróleo y la minería

Videla, Jorge Rafael: Dictador argentino, jefe del golpe militar que derrocó a Isabel Perón en 1976, dando lugar al período más sangriento de la historia argentina. Murió en prisión cumpliendo la condena de cadena perpetua.

Villaflor, Azucena: Fundadora de Madres de Plaza de Mayo. Secuestrada en 1977 y llevada a la ESMA. Su cuerpo fue arrojado al mar y apareció en una playa bonaerense, junto a los de las madres Esther Ballestrino y María Ponce y las monjas francesas Alice Domon y Léonie Duquet.

Vinocur, Pablo: Sociólogo argentino. Director del posgrado en Desarrollo Humano de FLACSO. Fue secreta-

rio de Políticas Sociales del Ministerio de Desarrollo Social y Medio Ambiente y coordinador de proyectos de UNICEF Argentina.

W

Waignmaister, Adriana: Abogada y docente universitaria, especialista en derecho de familia y sucesiones. Profesora consulta de la Facultad de Derecho de la UBA.

Walker, Jorge: Licenciado en Trabajo Social y psicólogo social. Trabaja en áreas de niñez y adolescencia. Es parte del equipo técnico de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia de la provincia de Chubut.

Walsh, María Elena: Poeta y autora de cuentos y canciones infantiles de amplia repercusión. Integró el Consejo para la Consolidación de la Democracia durante el gobierno de Alfonsín

Y

Yoma, Emir: Empresario argentino. Asesor y cuñado del presidente Menem. Involucrado en causas judiciales por corrupción.

Z

Zaffaroni, Eugenio Raúl: Jurista y académico argentino. Fue ministro de la Corte Suprema de Justicia de la Nación y es actualmente juez de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

Zannoni, Eduardo: Doctor en Derecho. Fue juez de cámara y conjuer de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. Se desempeñó en el ámbito universitario.

Zubasnabar de De la Cuadra, Alicia (Licha): Una de las fundadoras de Abuelas de Plaza de Mayo y la primera presidenta de esta asociación. Encontró a su nieta en 2010. Su esposo y su hijo también fueron secuestrados.

